



**REF: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA OVALLE Y SUS ANEXOS, PLAN POR AMENAZA, INCENDIO FORESTALES, PLAN POR REMOCIONES EN MASA, PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.**

**DECRETO ALCALDICIO: 627**

**OVALLE, 14 DE ENERO 2026.**

#### **VISTOS**

1. Ley N° 21.364 de fecha 07 de Agosto de 2021 que: establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y adecúa normas que indica.
2. Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 07 de Marzo de 2023 que: aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
3. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Decreto Exento N° 7.816, de fecha 09 de Diciembre de 2024, que; a través del cual el Alcalde Héctor Vega Campusano, asume sus funciones como Alcalde Titular de la Comuna de Ovalle.
5. Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
6. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.
7. Oficio N°135 de fecha 23 de Diciembre de 2025 Revisión Plan Comunal de Emergencia y elaboración del informe técnico.
8. Informe Técnico IF-PCE- 4301-12-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025.
9. Plan Comunal y en el uso de las facultades del DFL N°1/19.704 del 2008.
10. Acta COGRID Comunal del 05 de Enero de 2025 Aprobación de Plan Comunal de Emergencia Ovalle y sus anexos por Amenaza Incendios Forestales, Amenaza por Remociones en Masa, Amenaza por Tsunami.

## CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado(a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del estado, función relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a la Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."
3. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
4. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.
5. Que el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Ovalle se reunió el día 05 de Enero de 2026 en donde Aprobó Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Ovalle y sus respectivos anexos Plan Amenaza por Incendios Forestales, Plan de Amenaza por Remociones en Masa y Plan de Amenaza por Tsunami quedando establecido en acta;
6. Que el informe Técnico IF-PCE- 4301-12-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025; los resultados obtenidos para los planes tienen un logro del 100% y son recomendados técnicamente por SENAPRED Coquimbo;
7. Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.
8. Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE:** El Plan Comunal de Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, Junto a sus Anexos Planes por Amenaza, como instrumento oficial de gestión comunal para la gestión del riesgo de desastres y la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes, el cual entra en funcionamiento a contar de la aprobación el día 05 de enero 2026.
2. **ESTABLÉZCASE:** Que el presente Plan será de aplicación obligatoria para todas las direcciones, departamentos municipales y organismos públicos que integran o colaboran con el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres.
3. **DIFUNDASE:** El contenido del presente acto administrativo, se difundirá a través de los canales informativos oficiales del municipio y su página web.
4. **DISTRIBÚYASE:** El presente acto administrativo se enviará de forma digital a todos las direcciones y departamentos involucrados de forma digital, considerando de forma física solo para Alcaldía.
5. **REMÍTASE:** El presente documento que aprueba el Plan Comunal de Emergencia a SENAPRED, de Conformidad a lo dispuesto en el Oficio N°135, 23 de diciembre 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO VEGA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**HECTOR VEGA CAMPUSANO**  
**ALCALDE COMUNA DE OVALLE**

Decreto Alcaldicio N°627

HVC/FVN/SCB/VPL/sdc

|                                                                                                                         |                                                        |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | Ilustre Municipalidad de Ovalle                        | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>1 de 37        |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                                      |                          |

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**  
Ovalle

**ANEXOS – PLANES POR AMENAZA**

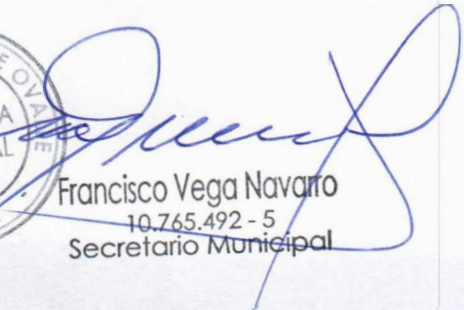
Anexo - Plan por Amenaza Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 627, 14 de Enero 2026.



  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                                                 |                                                        |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| <br><b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br/>DE OVALLE</b> | Ilustre Municipalidad de Ovalle                        | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                                 | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>2 de 37        |
|                                                                                                                                 | Fecha: 10-12-2025                                      |                          |

## Contenido

|        |                                                                                |    |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | Introducción.....                                                              | 3  |
| 1.1.   | Objetivos General y Específicos.....                                           | 3  |
| 1.2.   | Cobertura, Amplitud y Alcance. ....                                            | 4  |
| 1.3.   | Relación con Otros Planes. ....                                                | 5  |
| 2.     | Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). .... | 6  |
| 3.     | Activación del Plan Comunal de Emergencia. ....                                | 12 |
| 4.     | Roles y Funciones .....                                                        | 13 |
| 5.     | Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta .....                          | 16 |
| 5.1.   | Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria .....                             | 17 |
| 5.2.   | Centro de Operaciones .....                                                    | 18 |
| 5.3.   | Acciones del Comité Comunal .....                                              | 18 |
| 6.     | Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....                           | 22 |
| 6.1.   | Comunicación e Información.....                                                | 23 |
| 6.1.1. | Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....               | 24 |
| 6.1.2. | Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....                       | 25 |
| 6.2.   | Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades .....                             | 25 |
| 6.2.1. | Informe ALFA.....                                                              | 25 |
| 6.2.2. | Ficha Básica de Emergencia FIBE.....                                           | 26 |
| 6.3.   | Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....                                             | 26 |
| 6.3.1. | Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta .....                  | 26 |
| 6.3.2. | Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo .....                               | 27 |
| 6.4.   | Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas .....             | 28 |
| 6.5.   | Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....                | 29 |
| 6.6.   | Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....     | 31 |
| 7.     | Implementación, revisión y actualización del Plan.....                         | 31 |
| 7.1.   | Implementación .....                                                           | 31 |
| 7.2.   | Revisión Periódica.....                                                        | 32 |
| 7.3.   | Actualización .....                                                            | 32 |
| 8.     | Información Adjunta.....                                                       | 33 |
| 8.1.   | Sistema de Telecomunicaciones.....                                             | 33 |
| 8.2.   | Levantamiento de Capacidades Comunes .....                                     | 34 |
| 8.3.   | Resumen de albergues comunales.....                                            | 35 |
| 8.4.   | Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). ....                                 | 36 |
| 9.     | Anexos – Planes por Amenaza .....                                              | 37 |



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                                         |                                                        |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | Ilustre Municipalidad de Ovalle                        | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>3 de 37        |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                                      |                          |

1. Introducción.

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, es el organismo técnico encargado de asesorar, guiar, evaluar, controlar de manera eficiente la gestión permanente del Estado de Chile. En su labor, se enfoca en la planificación, coordinación y utilización eficaz de recursos tanto públicos como privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes, ya sean de origen natural o causados por la actividad humana.

En el marco de la ley 21.364, la cual solicita un instrumento que contempla la coordinación y funcionamiento del sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal, se crea el Plan de Emergencia que establecer y fortalecer una estructura de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan ocurrir en el territorio de la comuna de Ovalle, dicho documento posee un carácter indicativo y general que establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, desastres y/o catástrofes, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos e instituciones que integran el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID). Es por esto, que se abordan de forma específica las siguientes tres amenazas con sus respectivos anexos:

- Incendio Forestales
- Tsunami
- Remoción en Masa

1.1. Objetivos General y Específicos.

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- Objetivos Específicos:
  - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto comunal.
  - Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
  - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal







|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Ovalle                        | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>5 de 37        |
|                                                                                   | Fecha: 10-12-2025                                      |                          |

**Amplitud:**

- Alcalde.
- Jefe/a de la Oficina de Emergencia Municipalidad de Ovalle.
- Mayor de Carabineros 3ª comisaria de Ovalle.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Obras Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Desarrollo Social Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Seguridad Pública Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Tránsito Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Comunicaciones Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Salud Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Educación Municipalidad de Ovalle

**Alcance:**

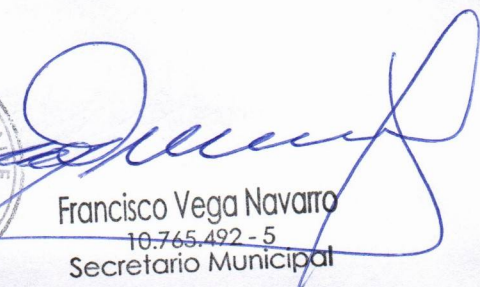
Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los integrantes que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

**1.3. Relación con Otros Planes.**

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**  
El Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Ovalle se complementa con las medidas implementadas por el Plan Regional de Emergencia (PRE), que establece los protocolos y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la especificación de roles de los organismos e instituciones involucradas, como también en el ámbito del alertamiento, respuesta, rehabilitación y flujos de comunicación e información.
- **Plan Provincial de Emergencia:**  
El Plan Comunal de Emergencias es la herramienta de gestión que complementa y detalla las acciones definidas en el Plan Provincial de Emergencias y en donde se definen las acciones a ejecutar por los organismos que componen el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres nivel provincial.
- **Anexo Plan Amenaza Tsunami:**  
El Plan Comunal de Emergencias se relaciona con el anexo plan amenaza tsunami, que se enfoca en roles y acciones específicas frente al tipo de amenaza de tsunami.
- **Anexo Plan Amenaza Remociones en masa:**  
El Plan Comunal de Emergencias, se relaciona con el anexo plan de amenaza remociones en masa, que se enfoca en roles y acciones específicas frente al tipo de amenaza de remociones en masa.





Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                                         |                                                        |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | Ilustre Municipalidad de Ovalle                        | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>6 de 37        |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                                      |                          |

- **Anexo Plan Amenaza Incendio Forestales**  
El Plan comunal de Emergencias, relacionado con el anexo plan de amenaza por Incendios forestales, que se enfocan en los roles y acciones específicas frente al tipo de amenaza de Incendio forestales.

**2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).**

La ciudad de Ovalle es la capital de la Provincia del Limarí de la Región de Coquimbo. Con una superficie de 3.835 km2, limita al norte con la comuna de Coquimbo y Andacollo, al con Rio Hurtado y Monte Patria, al sur con Punitaqui, Canela y al oeste con el Océano Pacifico.

Encontrándose a 90 kms al sureste de la ciudad de La Serena, Ovalle no solo es el mayor centro urbano de la provincia, puesto que también es considerada una tierra con gran variedad de fauna, flora como también llena de tradiciones costumbristas, algunos ejemplos de estas, son la fiesta del cabrito, la fiesta de la vendimia y fiesta religiosa de Sotaquí.

El territorio de Ovalle comprende tanto áreas urbanas como rurales. Según el censo de población y vivienda de 2017, la comuna contaba con 111.272 habitantes, distribuidos en 53.619 hombres y 57.653 mujeres. Del total, un 78,67 % (87.539 personas) residía en zonas urbanas, mientras que el 21,23 % (23.733 personas) vivía en áreas rurales. Se estimaba que para el año 2023 la población aumentaría a 123.724 habitantes.

La población según el grupo etario, indica que 22% de la población son menores de edad bajo los 14 años y el 12% de la población pertenecen al grupo de la adulta mayor de 65 años.

Las amenazas que la comuna se ven expuesta se detallan a continuación:



Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal

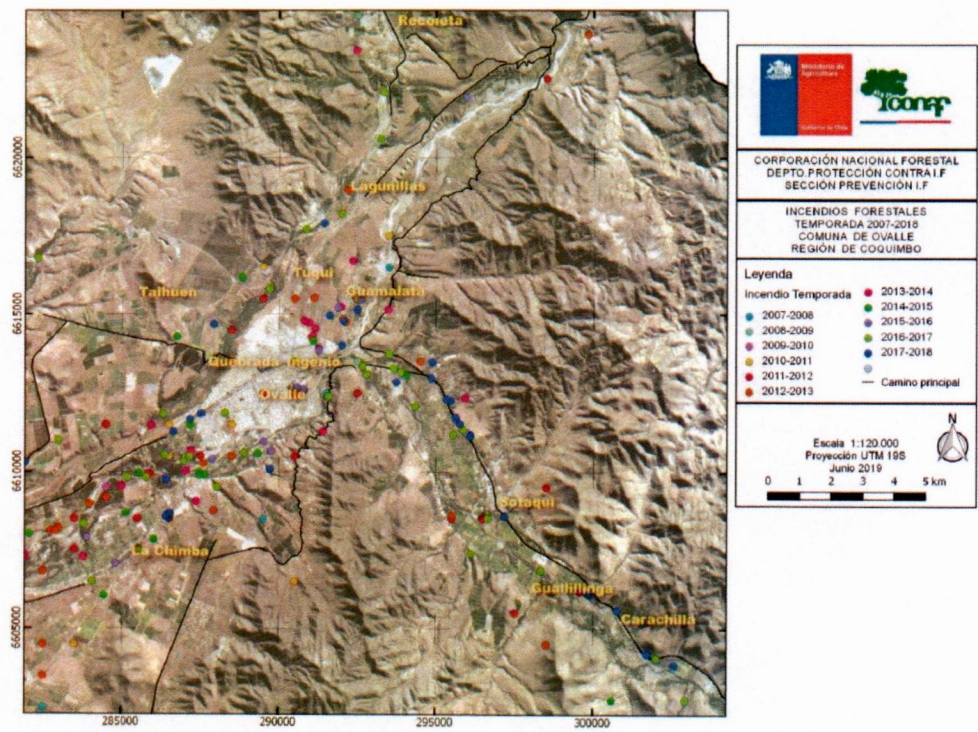


Incendio Forestal.

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

La comuna de Ovalle, enfrenta una de las sequias más grandes que ha registrado últimamente, la escasez de agua y las altas temperaturas asociadas a la sequía pueden afectar la vegetación de la comuna, causando la sequedad y convirtiéndola en un combustible propicio para los incendios forestales. Estos incendios pueden representar un peligro para las personas, la flora, la fauna y el medio ambiente en general.

El origen de los incendios, recae en la acción humana. El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, por intencionalidad y/o originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.



Mapa del plan de protección contra incendios forestales para la comuna de Ovalle, CONAF.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



A continuación se muestra un historial de incendios forestales de la comuna de Ovalle entre 2013 y 2024. En el cuadro se detalla cuántos incendios ocurrieron cada temporada y cuántas hectáreas se vieron afectadas. Si bien ha bajado la afectación de hectáreas es importante mencionar que a nivel Provincial, Ovalle lidera actualmente la ocurrencia de Incendio Forestales.

| Temporada     | N° de Incendios | Superficie (has) |
|---------------|-----------------|------------------|
| 2013-2014     | 30              | 56,79            |
| 2014-2015     | 25              | 37,61            |
| 2015-2016     | 29              | 114,26           |
| 2016-2017     | 50              | 308,66           |
| 2017-2018     | 51              | 168,79           |
| 2018-2019     | 44              | 117,2            |
| 2019-2020     | 36              | 158,08           |
| 2020-2021     | 20              | 30,95            |
| 2021-2022     | 17              | 31,85            |
| 2022-2023     | 17              | 17,24            |
| 2023-2024*    | 26              | 40,64            |
| Total general | 345             | 1082,07          |
| Promedio      | 31,36363636     | 98,37            |

(\*) En el caso de la temporada 2023-2024 la tabla considera los incendios ocurridos hasta el 24 de abril de 2024.  
Información proporcionada por CONAF, Región Coquimbo.

Remoción en Masa

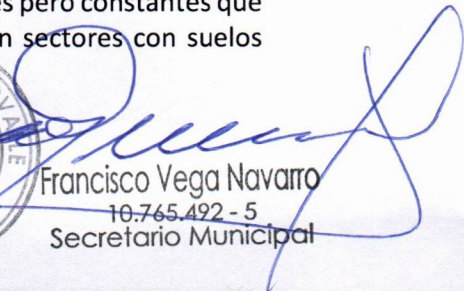
La comuna de Ovalle se encuentra expuesta a la amenaza de remociones en masa, un fenómeno geodinámico que consiste en el desplazamiento de material rocoso, suelo o detritos por efecto de la gravedad, pudiendo ser desencadenado o agravado por precipitaciones intensas, sismos, actividad antrópica o la saturación del suelo.

El territorio comunal presenta sectores con pendientes pronunciadas, suelos erosionables y quebradas activas, especialmente en las zonas rurales. Estos factores, combinados con eventos climáticos como lluvias intensas frecuentes en temporada invernal o durante sistemas frontales, generan condiciones propicias para la ocurrencia de remociones en masa.

Tipos de remoción en masa que podrían suceder en la comuna de Ovalle,

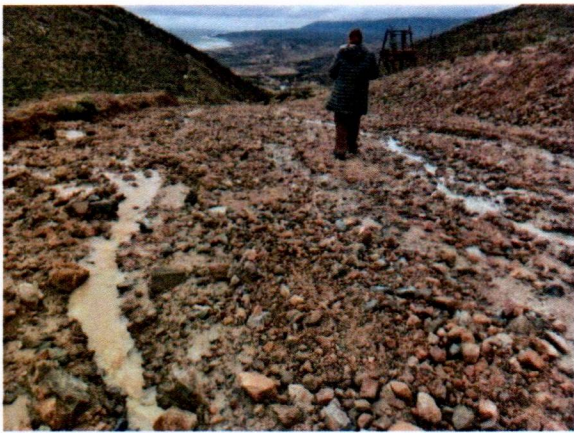
Según la tipología y características del terreno, los principales tipos de remociones en masa que podrían presentarse en Ovalle son:

- Deslizamientos: desplazamientos lentos o súbitos de bloques de tierra o roca a lo largo de una superficie definida. Son comunes en zonas con pendientes intervenidas por caminos o urbanizaciones.
- Flujos de detritos o aluviones: movimientos rápidos de agua con material sólido (barro, piedras, troncos) que suelen canalizarse por quebradas o cursos secos. Estos son de especial preocupación en sectores como El Ingenio, Sotaquí, Barraza, entre otros.
- Caídas de rocas: desprendimientos de fragmentos de roca desde laderas o taludes, con desplazamientos verticales o saltos. Se observan particularmente en rutas con corte de cerros y sectores de quebradas profundas.
- Reptación o movimientos lentos de suelo: movimientos imperceptibles pero constantes que generan deformaciones en estructuras o caminos, especialmente en sectores con suelos arcillosos saturados.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

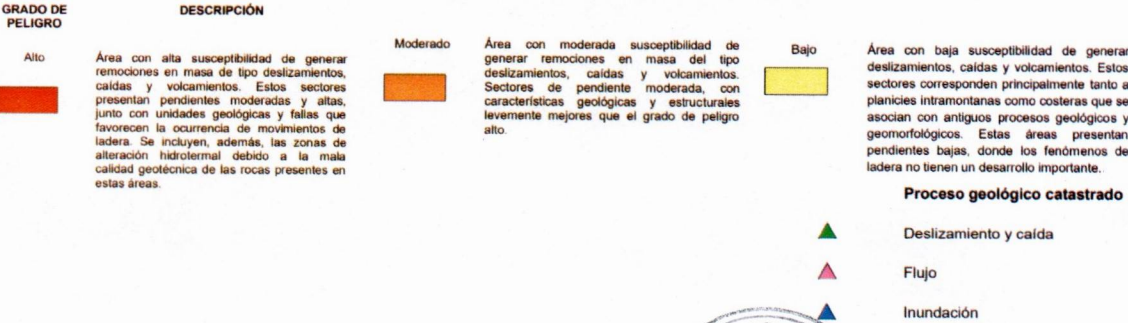
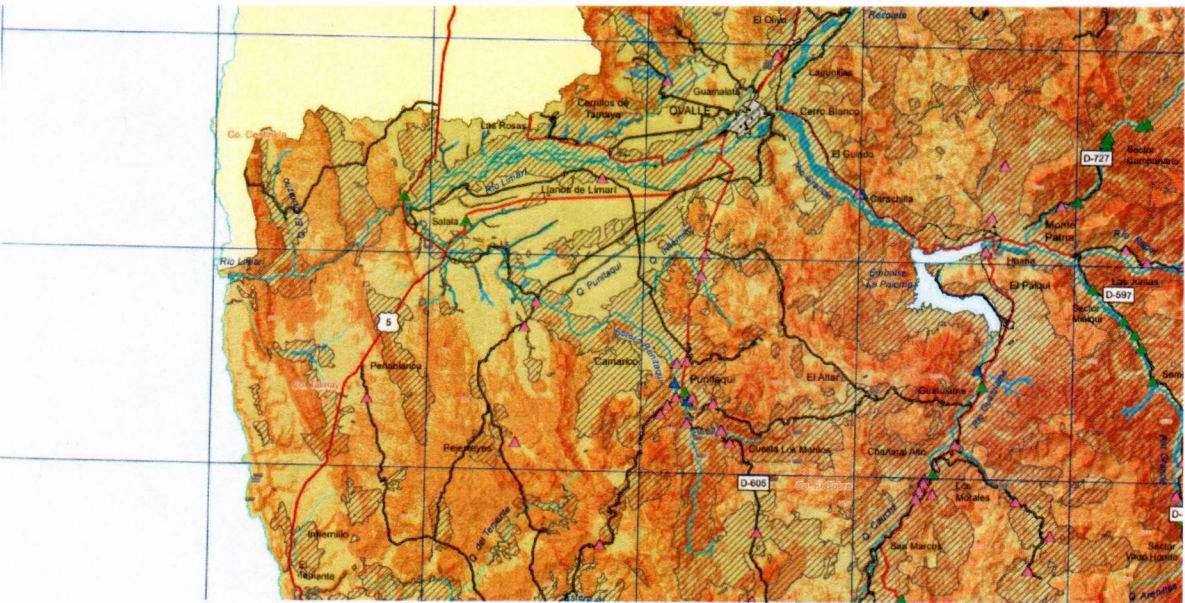




Ejemplo de Remociones de masas en camino, hacia caleta Limarí y caleta Talquilla, (evento meteorológico 2025) que dificulta el ingreso de camiones aljibes.  
Foto enviada por la comunidad.

Desde una perspectiva regional, se cuenta con la zonificación elaborada por el SERNAGEOMIN el año 2018, a escala 1:250.000, la cual se encuentra en el trabajo “Peligro de remociones en masa en la región de Coquimbo - sector norte”. En este trabajo, se observan una parte de los sectores en los que el territorio comunal está expuesto a la amenaza de remociones en masa, separadas entre procesos de tipo flujo, como también de deslizamientos, caídas y volcamientos.

A modo referencial, se presenta este mapa y un acercamiento a la comuna de Ovalle, en las siguientes imágenes.



Fragmento del mapa peligro remoción de masas, elaborado en el estudio de Sernageomin “Peligro en remociones en masa región coquimbo sector norte”, del año 2018”.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



Inundaciones

Las inundaciones son “un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos, y lagunas. Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como: lluvias intensas, lluvias prolongadas y eventos hidrometeorológicos extremos por causa del cambio climático”. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como: desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas.

Las casas rurales ubicadas en proximidad a cuerpos de agua naturales, como quebradas, rios y esteros, corren un alto riesgo de sufrir anegamientos durante las temporadas de lluvia intensa. Estos cursos de agua pueden desbordarse y superar sus límites, afectando viviendas y la seguridad de los residentes. Lamentablemente, esta situación también se presenta en zonas urbanas, lo que agrava la problemática.

En la actualidad, se ha urbanizado una gran parte del territorio, lo que ha llevado al cementado y pavimentación de extensas áreas que antes eran terrenos eriazos. Anteriormente, la tierra no urbanizada absorbía el agua de lluvia, pero ahora, debido a la urbanización, se han creado nuevas canaletas y desagües que canalizan el agua hacia los sectores más bajos de la ciudad, esto causa problemas a poblaciones bajas.



Fuente: Programa invierno, puntos críticos 2024.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



Sismos de Mayor Intensidad.

Chile es uno de los países con la mayor actividad sísmica en el mundo debido a la interacción de las placas tectónicas de Nazca y placa Sudamericana, estas placas se encuentran en constante movimiento y generan una acumulación de energía que, eventualmente es liberada en forma de sismos. Los movimientos telúricos pueden generar daños en las estructuras de las edificaciones o bien casas antiguas de adobe, que por lo general están ubicado en la zona centro de Ovalle o en sectores rurales. Cabe destacar que muchos caminos rurales se encuentran cerca de las quebradas por lo que muchas personas que ocupan dichos caminos están expuesto a deslizamiento de tierra. La comuna de Ovalle también está expuesta a riesgo de tsunami debido a su territorio costero del sector oeste, la cual posee 10 caletas.

| HISTORIAL DE SISMICIDAD.       |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| 1943 magnitud 8.3<br>Ovalle.   | 1997 magnitud 7.1<br>Ovalle.    |
| 1955 magnitud 7.1<br>Coquimbo. | 2015 magnitud 8.4<br>Los Vilos. |

Elaboración propia a partir de los datos del Centro Sismológico Nacional

Tsunami

Los tsunamis representan uno de los fenómenos naturales más devastadores y potencialmente catastróficos que pueden afectar las zonas costeras en todo el mundo. Estos eventos se desencadenan por una variedad de causas, como terremotos submarinos, erupciones volcánicas o deslizamientos de tierra submarinos, generando olas gigantes capaces de causar destrucción masiva en cuestión de minutos.

El ultimo evento de tsunami ocurrió el día 16 de septiembre de 2015. Debido a un sismo de magnitud 8.4 (Mw) frente a las costas de la Región de Coquimbo. El hipocentro se ubicó a 37 km al noroeste de Los Vilos y también a 37 km al suroeste de la localidad de Canela Baja, con coordenadas 71.741°W y 31.637°S a una profundidad de 23 km, según reporta el Centro Sismológico Nacional.

Las caletas de la comuna sufrieron daños considerables en sus viviendas y materiales de trabajo, estas comunidades dependen en gran medida de la pesca artesanal como su principal fuente de ingresos.

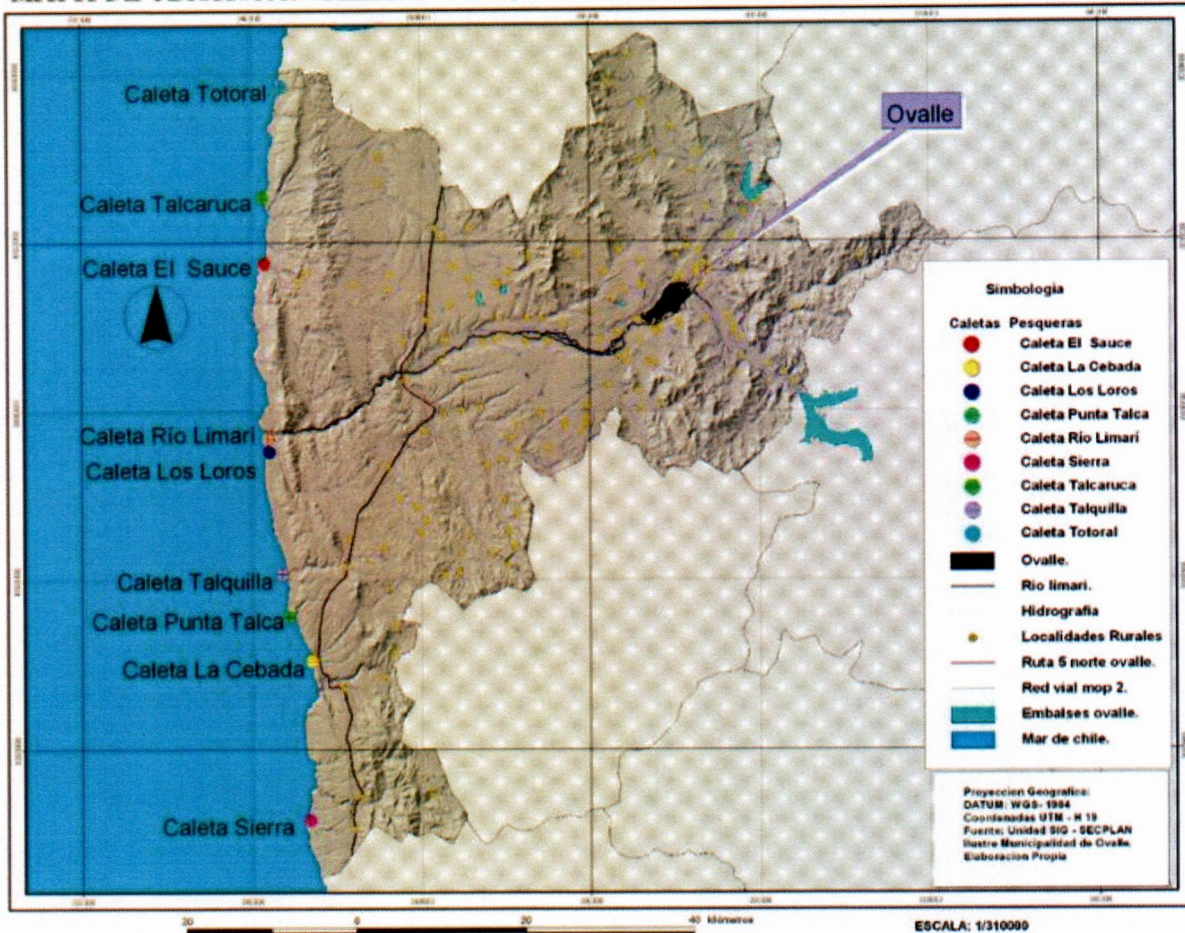
Total aproximado de población 472 habitantes.  
Total aproximado de viviendas 332 viviendas.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



MAPA DE UBICACION CALETAS PESQUERAS DE LA COMUNA DE OVALLE



Mapa elaborado por el Municipio de Ovalle.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

| Categoría                                                                            | Descripción                                                                                                                                                                                                                           | Coordinación                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta) | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal. | Nivel Comunal                                  |
| Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)                                      | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.                   | Nivel Comunal, Provincial y/o Regional         |
| Desastre (Se activa Plan de Emergencia)                                              | Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                    | Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional |
| Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)                                            | Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                                                       | Nivel Nacional Asistencia Internacional        |

Tabla N°1: Niveles de emergencia.  
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



**Nota:** La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

| Rol                   | Descripción                                                                                                                                                                    |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mando de Autoridad    | Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación. |
| Mando de Coordinación | Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.                                                                     |
| Mando Técnico         | Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.                                                                                                     |
| Asesor Técnico        | Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.                                                                    |
| Colaborador           | Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.                                                                                                             |

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

| Representante                           | Rol                   | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364) | Mando de Autoridad    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley 21.364 e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li><li>• Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li><li>• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li><li>• Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li><li>• Comunicación con representantes de la delegación provincial y gobernación regional.</li></ul> |
| Jefe/a de la Oficina de Emergencia.     | Mando de Coordinación | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li><li>• Asesorar al alcalde para la coordinación del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres.</li><li>• Coordinar activación de los procedimientos, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta.</li><li>• Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la Amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos.</li><li>• Realiza la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el Servicio Regional de SENAPRED.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

SECRETARIA MUNICIPAL

CHILE

Francisco Vega Navarro

10.765.492 - 5

Secretario Municipal



| Representante                                                                                                                     | Rol                    | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364) | Mando de Coordinación. | <ul style="list-style-type: none"><li>Garantizar el orden y seguridad publica dentro del territorio Comunal.</li><li>Apoyar el proceso de evacuación de personas de zona de peligro, ante el aviso anticipado o la difusión de una alerta ante una situación de emergencia. Resguardo de los perímetros de seguridad, determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso.</li><li>Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas.</li><li>Disponer de recurso humano y logístico.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Comandante del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)                                      | Asesor Técnico.        | <ul style="list-style-type: none"><li>Participar del Comité Comunal para la GRD, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.</li><li>Atender las emergencias causadas por la naturaleza o antrópicas, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564)</li><li>Unidad técnica en incendios estructurales, eventos de materiales peligrosos, eventos de emanación de gases, atención de accidentes de tránsito y/o rescate.</li><li>Apoyo en evacuación de personas, incendios forestales, tsunamis, remoción en masa. Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometeoro lógicos, Atención en eventos de altura y/o acantilados.</li><li>Entrega de información o diagnósticos sobre la emergencia en COGRID comunal.</li></ul> |
| Jefe/a del Departamento de Salud.                                                                                                 | Mando de Coordinación  | <ul style="list-style-type: none"><li>Entregar informe a la autoridad superior respecto al estado de conservación de los diversos centros de salud, y su capacidad de atención.</li><li>Coordinar las acciones y personal de emergencia con la red asistencial de salud de la comuna.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.                                                                      | Asesor Técnico.        | <ul style="list-style-type: none"><li>Provisión y/o disposición de personal de maquinarias y vehículos de acuerdo a la planificación del COGRID comunal.</li><li>Entregar el apoyo técnico especializado a las autoridades y al COGRID comunal, para la toma de decisiones en el manejo de las emergencias.</li><li>Garantizará en forma permanente, turnos de personal para cubrir todas las áreas de trabajo involucradas en una emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Jefe/a del Departamento de Educación                                                                                              | Mando de Coordinación  | <ul style="list-style-type: none"><li>Revisará e informará el daño en la infraestructura educacional a partir del minuto cero de la emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar, a través de evaluación de daños y necesidades.</li><li>Disponer personal para revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergues.</li><li>Mantener permanente contacto con los directores de los establecimientos para coordinar en casos de emergencia o catástrofe, un trabajo rápido y adecuado con los establecimientos educacionales.</li><li>Disponer y supervisar a través de los directores de los establecimientos de educación, la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar.</li><li>Propondrá y/o establecerá suspensión de clases según establecimiento educacional o en general, de acuerdo al impacto del evento destructivo.</li></ul>    |



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



| Representante                                       | Rol                    | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.   | Mando de Coordinación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Despliegue territorial para evaluar daños y necesidades de la población afectada.</li> <li>Disponer de recursos humanos y técnicos según los requerimientos del COGRID.</li> <li>Informe de Maquinarias de terceros trabajando para el Municipio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Jefe/a del Departamento del Desarrollo Comunitario. | Mando de coordinación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación telefónica de organizaciones sociales y el estado de sus asociados en caso de Catástrofe o Emergencia.</li> <li>Poner a disposición las oficinas territoriales, como centro de apoyo a las unidades desplegadas en terreno, mantener su funcionamiento bajo las necesidades que contemple el COGRID Comunal.</li> <li>Disponer de personal capacitado para la aplicación de fichas FIBE en terreno.</li> <li>Mantener un control diario y por albergue de la cantidad de damnificados (desglosado por familias, hombres, mujeres, adultos y niños), incluyendo totales parciales y generales, y se garantizará la asistencia psicosocial adecuada según los diagnósticos de profesionales competentes.</li> </ul> |
| Director/a de la Dirección de Tránsito.             | Colaborador            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar información sectorial para la gestión del Comité de Gestión de Riesgos Comunal.</li> <li>Despliegue territorial para evaluar daños y necesidades de la población afectada.</li> <li>Reportar estado actualizado de vías y rutas de la comuna.</li> <li>Colaborar con conos que permitan liberar accesos que permitan elaborar rutas en procesos de evacuación</li> <li>Disponer de recursos humanos y técnicos según los requerimientos del COGRID.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Director/a de la Dirección de desarrollo Social.    | Colaborador            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar diagnósticos sociales post emergencia para asignación de beneficios.</li> <li>Disponer de personal capacitado para la aplicación de fichas FIBE en terreno.</li> <li>Informar sobre materiales e insumos disponibles que tengan en stock.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Director/a de la Dirección de Obras                 | Colaborador            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantendrá en alerta y disponibles de los profesionales de su Departamento a partir del estado de Alerta 3.</li> <li>Dispondrá de la concurrencia de personal para comprobar daños en la infraestructura de las viviendas, en coordinación con la Oficina Comunal de Emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.    | Mando de Coordinación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar a equipo técnico (Carabineros de Chile) con el orden y seguridad.</li> <li>Apoyo en evacuación de la población.</li> <li>Difundir mensajes de emergencia mediante altoparlantes y patrullaje.</li> <li>Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Oficina de Emergencia, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se activará cuando la situación de riesgo lo amerite o por instrucción de la autoridad comunal. La citación será coordinada por la Oficina de Emergencia.

c) **Fase Respuesta y Recuperación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación  
Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Llamados telefónicos.
- Correo electrónico.
- WhatsApp.
- Vía radial.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de Convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



d) **Auto Convocatoria:**

Corresponder al proceso realizado por los integrantes del COGRID, de acudir al salón de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, Ariztia #7, sin mediar un proceso de convocatoria. Se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.
- Alerta o Alarma de Tsunami, informada por EL Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre. (SENAPRED), o Gobernación Marítima.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

En el caso de ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el Centro de Operaciones de la Comuna.

5.2. **Centro de Operaciones**

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

**Procedimiento de activación del Plan Comunal de Emergencia.**

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del COGRID Comunal corresponde a:

- SALA DE REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE:  
ARIZTIA PONIENTE N° 7

*En caso de que el edificio consistorial municipal se encuentre inhabilitada, el centro de operaciones alternativo corresponde a:*

- CUARTEL DE BOMBEROS (OPCION 2):  
CALLE MIGUEL AGUIRRE N° 364 OVALLE.
- SALA DE CONFERENCIA ESTADIO DIGUITA (OPCION 3):  
CALLE LA CHIMBA N° 522

5.3. **Acciones del Comité Comunal**

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Ovalle                        | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>19 de 37       |
|                                                                                   | Fecha: 10-12-2025                                      |                          |

**a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

A fin de evidenciar las necesidades de la población afectada por un evento como también de la afectación a viviendas e infraestructura crítica. Es necesario contar con información catastrada por personal capacitado en confección de informe Alfa. Este documento simplifica y cuantifica la información facilitando la toma de decisiones por parte de la autoridad e integrantes del Comité Comunal para la GRD y es elaborado por la Oficina de emergencia del Municipio.

Un informe Alfa es aquel documento que determina las necesidades y requerimientos para el uso escalonado de los recursos. Además, se enfoca en aspectos fundamentales incluyendo la población demográfica (edad y género), al igual que identificación de la población vulnerable como niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Dicha información recabada en el territorio se proporcionará al COGRID, sirviendo como insumo para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales relacionada con la afectación del evento.

La declaración dependerá del tiempo de la emergencia, por lo general son tres meses prorrogables.

Para tener información cuantificable que permita dimensionar las necesidades de la comunidad, se establecen las siguientes acciones que debe realizar la municipalidad:

- Desplegar en terreno a funcionarios capacitados del Departamento de Desarrollo Social, de la Unidad de GRD y Departamento Comunitario. a fin de catastrar la afectación de la población, esto se debe realizar por medio de la Ficha FIBE (o FIBE Hídrica si lo amerita).
- Desplegar a funcionarios de Obras para catastrar estados de infraestructuras.
- Requerir al Departamento de Salud recabar información de personas lesionadas debido al evento a todos los centros de salud de la comuna.
- Solicitar información a empresas de servicios básicos de energía y agua potable, sobre la condición de sus servicios, infraestructura, cuantificación de afectación y proyección de normalización.
- El comité Comunal para la GRD debe gestionar información sobre el estado de las vías críticas de conexión intercomunal. (Consultar a los niveles sectoriales, servicios según competencia).
- El Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres deberá incorporar en sus mesas de análisis la afectación animal, considerando la cuantificación de animales impactados y la evaluación de sus necesidades básicas.

**b) Priorización de las acciones de respuesta:**

El Comité Comunal para la GRD debe gestionar los medios locales a fin de salvaguardar la vida a las personas. Dependiendo de la magnitud del evento.

A partir de la evaluación de afectación y análisis levantada por la municipalidad o institución, el COGRID establecerá la priorización de las acciones a nivel local, pudiendo priorizar primeramente la evacuación y/o atención médica de emergencia para garantizar la seguridad y el bienestar de la población.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                                         |                                                        |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | Ilustre Municipalidad de Ovalle                        | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>20 de 37       |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                                      |                          |

En el marco de la respuesta ante emergencias, se implementará un protocolo estandarizado de evaluación rápida de la afectación en animales, que incluirá mascotas, animales de traspato y fauna silvestre.

Informar al nivel Provincial y Regional, acerca de las acciones de respuesta que se llevan a cabo y su evolución.

c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

Con el fin de dar una respuesta acorde al evento, el comité debe tomar acciones tales como:

- Contar con un registro de los recursos para la atención del evento, la cantidad de personal involucrado y equipos por servicio o institución.
- Las decisiones deben adoptarse con un enfoque inclusivo y no discriminatorio, garantizando la participación y protección de todas las personas.
- Informar al nivel Provincial y Regional en caso de sobrepasar las capacidades locales a fin de solicitar de apoyo para el servicio o equipo necesario.
- El Comité Comunal para la GRD debe proveer la continuidad operacional de los servicios y equipos en terreno considerando el soporte logístico acorde.
- El Comité Comunal para la GRD debe optimizar su funcionamiento considerando un evento de que se extienda más de lo necesario según el alcance y peligrosidad.

d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de Incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal.

El alcalde, o un vocero designado, debe transmitir la información de forma clara, precisa y oportuna, garantizando que la población esté informada sobre la situación y las medidas adoptadas para su seguridad. Este flujo de información debe abarcar tanto a los medios de comunicación tradicionales como a las redes sociales, promoviendo así un alcance más amplio y una mayor accesibilidad para toda la comunidad.



  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

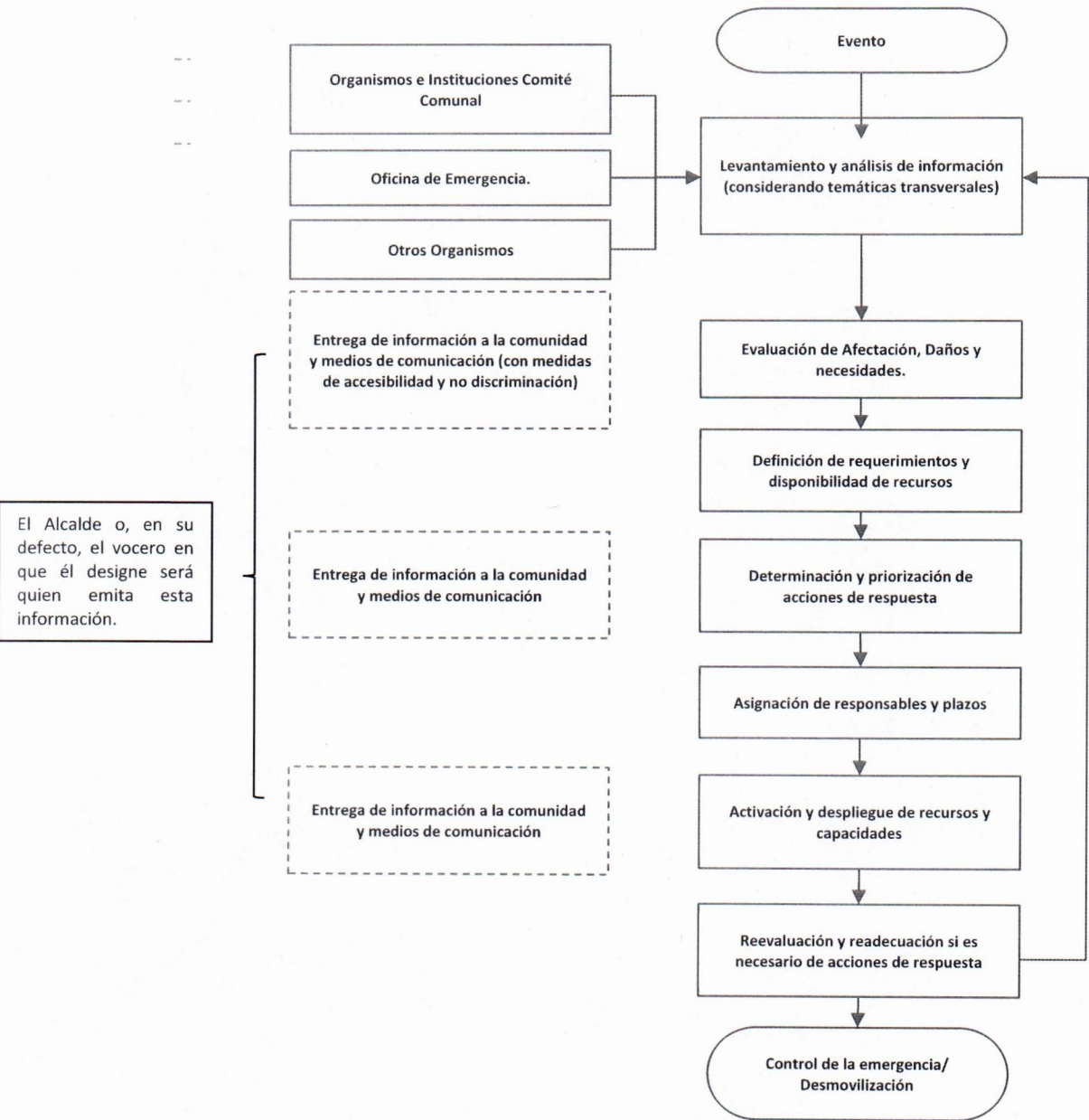


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

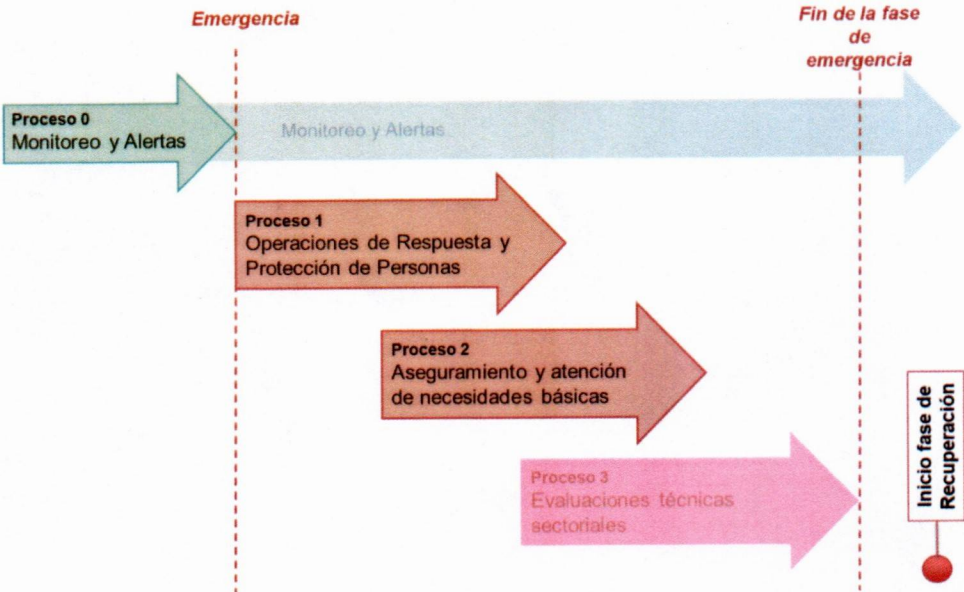


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

| Proceso                                                         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso 0:<br>Alerta y Monitoreo                                | Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.<br><b>Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.</b>                                                                      |
| Proceso 1:<br>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas | Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Proceso 2:<br>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.  | Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Proceso 3:<br>Evaluaciones técnicas sectoriales.                | Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.<br><b>Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.</b> |

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                                         |                                                        |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | Ilustre Municipalidad de Ovalle                        | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>23 de 37       |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                                      |                          |

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1.Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.



  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal







6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

| Formato                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                      | Responsable                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reporte preliminar RRSS oficiales del municipio        | <ul style="list-style-type: none"><li>Después 40 minutos transcurrido el evento, se debe recabar toda la información sobre la emergencia que se dispone en ese momento, para ser entregada al municipio con el fin de realizar una publicación informativa del suceso.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia</li><li>Jefe/a del Departamento de Educación</li></ul>        |
| Difusión radial y redes sociales                       | <ul style="list-style-type: none"><li>Vocería y puntos de prensa para la entrega de información. Desde puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.</li></ul>                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.</li></ul>                                                              |
| Publicación en canales RRSS oficiales del Municipales. | <ul style="list-style-type: none"><li>Publicaciones periódicas para mentar informado a la comunidad.</li></ul>                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.</li></ul> |

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

**Nota:** En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal



6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

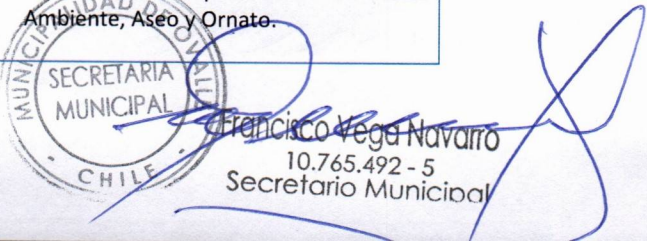
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

| Tipo Alerta                 | Acciones a Realizar                                                                                                                                      | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Verde – Temprana Preventiva | Observación continua de los indicadores de riesgo identificados en la comuna                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                        |
|                             | Identificación de brechas y requerimientos                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                        |
|                             | Implementación de medidas preventivas y campañas de concientización sobre las vulnerabilidades en la comunidad.                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                        |
| Amarilla                    | Ejecución de Medidas de respuesta a la emergencia.                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>Mayor de Carabineros.</li></ul>                                                                                              |
|                             | Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Regional, con base en antecedentes técnicos)                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                       |
|                             | Alistamiento general de los recursos requeridos                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                        |
|                             | Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                        |
|                             | Preparación proceso de evaluación (zona segura, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li><li>Jefe/a del Departamento Desarrollo Comunitario.</li><li>Director/a del Departamento de medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul> |

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



| Tipo Alerta | Acciones a Realizar                                                 | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                        |
|-------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Roja        | Entrega de información pública.                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia</li></ul>                                                                                                                     |
|             | Convocatoria COGRID Comunal                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde</li><li>Jefe/a de la Oficina de emergencia.</li></ul>                                                                                                                    |
|             | Ejecución de procesos de evacuación (de acuerdo a análisis técnico) | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Director/a del Departamento de Seguridad Pública.</li><li>Mayor de Carabineros.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul> |
|             | Movilización de recursos requeridos                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Jefe/a del Departamento del Desarrollo Comunitario.</li><li>Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li></ul>               |

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

| Acciones                                                             | Descripción                                                                                                            | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.           | Informar por los medios de comunicación pre establecidos.                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                               |
| Comprobar disposición de stock crítico.                              | Verificar existencia de elementos en bodega según inventario.                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li><li>Director/a de la Dirección de Obras</li></ul>                                                                                                                                                      |
| Alertamiento a la población.                                         | Alcalde designara a responsables para entregar la información a la comunidad.                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a del Departamento de Comunicación.</li></ul>                                                                                                                                                                                         |
| Reforzar el monitoreo.                                               | Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos y zona con mayor vulnerabilidad). | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li><li>Jefe/a del Departamento de Salud.</li><li>Director/a de la Dirección de Tránsito.</li><li>Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li></ul> |
| Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe. | Reiterar y asesorar según lo planeado a los colaboradores del evento                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                               |
| Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.                  | Precisar información de los Departamentos Municipales integrantes del COGRID y cotejarla.                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                               |
| Sistematizar información preliminar del evento.                      | Obtener información verídica del evento, recabar información de los diferentes departamentos y cooperadores.           | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                               |
| Convocar Comité Comunal.                                             | Reunir a jefaturas de organismos de emergencias y departamentos municipales perteneciente al COGRID comunal            | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Alcalde.</li></ul>                                                                                                                                                                                              |
| Elaborar informes ALFA en caso de afectación.                        | Precisar información según planilla.                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                               |
| Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).              | Dimensionar Afectación                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Director/a de la Dirección de Tránsito.</li></ul>                                                                                                                                                               |



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



| Acciones                                                                                                | Descripción                                                                                                                | Responsable (s)                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. | Ajustar información cualitativa y cuantitativa.                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>Alcalde</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia</li><li>Jefe/a del Departamento de Comunicaciones</li></ul> |
| Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.                                            | Asignar funciones según capacidades técnicas.                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                             |
| Planificación de eventos masivos                                                                        | En conjunto con la organización público o privada del evento se trabajará en un plan de contingencia activando al SINAPRED | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                             |

Tabla N°7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

| Acciones                                                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.                      | Recopilación de información sobre la emergencia para informar al COGRID.                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos</li><li>Mayor de Carabineros</li></ul> |
| Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia. | Una vez recopilada la información relevante sobre la emergencia, esta debe ser analizada de manera integral para definir y coordinar las acciones de respuesta, asignando los roles y funciones correspondientes a cada organismo involucrado, con el fin de garantizar una intervención conjunta, eficiente y alineada a las necesidades detectadas. | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>Mayor de Carabineros.</li></ul>                                        |
| Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.                                               | Después de recabar información y de acuerdo al levantamiento de necesidades y análisis del COGRID comunal. Se realizará el requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                 |



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



| Acciones                                                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                | Responsable (s)                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria del Comité Comunal.                                                              | Reunir a jefaturas de organismos de emergencias y departamentos municipales perteneciente al COGRID comunal.                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                |
| Elaboración de informes ALFA.                                                                 | Elaboración por personal capacitado.                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                 |
| Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).             | Según la naturaleza de la emergencia, se activará el procedimiento de evacuación cuando exista riesgo para las personas.                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>Mayor de Carabineros</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia</li></ul>                                          |
| Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.                                  | Coordinar con equipos especialistas de bomberos y, si es necesario, Carabineros coordinara para activar GOPE.                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Mayor de Carabineros</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul>                                                                                     |
| Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.                                       | Bomberos actuarán como equipo especialista en la evaluación y respuesta a la emergencia. En caso de requerirse, solicitar apoyo de veterinarios del SAG o municipal, según disponibilidad. | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul> |
| Apoyo a servicios críticos de salud.                                                          | Apoyo servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a del Departamento de Salud.</li></ul>                                                                                                                   |
| Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna. | La Participación de los voluntarios se definirá previa validación de los equipos técnicos y previa colaboración con la mesa de trabajo.                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                |

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

| Acciones                                               | Descripción                                                                                                             | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia. | Verificar en terreno los daños y necesidades generados por la emergencia para orientar la respuesta de las necesidades. | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li><li>Director/a de la Dirección de Obras</li><li>Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.</li></ul> |
| Elaboración de informes ALFA.                          | Recopilación de información y procesarla                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                |
| Aplicación de FIBE.                                    | En caso de ser necesario el levantamiento de necesidades, personal saldrá a terreno aplicar fichas FIBE.                | <ul style="list-style-type: none"><li>Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li><li>Jefe/a del Departamento de</li></ul>                                                                                                                |



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



| Acciones                                                                                                                           | Descripción                                                                                                                                                       | Responsable (s)                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                   | Desarrollo Comunitario. <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                   |
| Convocatoria del Comité Comunal.                                                                                                   | Reunir a jefaturas de organismos de emergencias y municipales perteneciente al COGRID comunal                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                        |
| Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.                                                             | Coordinación con las empresas servicios la restauración de los servicios y apoyo mientras se restaura.                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.</li></ul>                            |
| Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.                                                                               | Coordinación con SENAPRED, Subsecretaría de Telecomunicaciones o Empresa locales para el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones afectados.       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.</li></ul>                             |
| Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.                                        | Coordinar con el personal de los departamentos responsables la logística necesaria para brindar una respuesta inmediata y efectiva a la comunidad afectada.       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a del Departamento Comunitario.</li><li>• Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul> |
| Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.                                     | Activación de Carabineros y Seguridad Publica para apoyar con el orden público de la emergencia.                                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mayor de Carabineros.</li><li>• Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li></ul>                                                              |
| Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.                                                                              | Carabineros coordinara con el servicio médico legal, al procedimiento correspondiente al manejo de cadáveres.                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mayor de Carabineros.</li></ul>                                                                                                                         |
| Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.                                                                           | En atención a la capacidad de respuesta comunal para atender esta labor, se solicitará medios adicionales para efectuar el reconocimiento de personas fallecidas. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Carabineros.</li><li>• Director/a de la Dirección de Desarrollo Social</li></ul>                                                                        |
| Habilitar albergues.                                                                                                               | Solicitar apertura de albergues municipales y levantamientos de refugios.                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a del Departamento de Educación.</li><li>• Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li></ul>                                              |
| Habilitar centros de acopio.                                                                                                       | Determinar instalaciones acordes, y con espacios amplios para almacenamiento de beneficios.                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a del Departamento Comunitario</li></ul>                                                                                                           |
| Habilitar centros de distribución.                                                                                                 | Gestiones para administrar y mantener puntos de distribución de ayuda a la población                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li></ul>                     |
| Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y | Gestiones para el apoyo con personal preparado, del área de la inclusión.                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li></ul>                                                                                            |



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



| Acciones                                                                                                                       | Descripción                                                                                     | Responsable (s)                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| adolescentes, pueblos originarios, entre otros.                                                                                |                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Salud.</li></ul> |
| Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre. | Coordinar con SAG, organizaciones animalistas, veterinarios municipales para apoyo de animales, | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato</li></ul>                                  |

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La Implementación y la ejecución de este plan no contempla actividades que impliquen gastos de recursos, y por lo tanto no existen requisitos presupuestarios.

Divulgación del Plan:

El plan será distribuido de forma digital a todos los directores y jefes de departamentos municipales, quienes se comprometen a difundirlo entre sus equipos de trabajo. La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) o la persona designada por el Alcalde será responsable de coordinar esta difusión, asegurando que el Alcalde, su equipo directivo y todos los funcionarios con funciones en emergencias conozcan el contenido del plan en talleres o reuniones.

Externa:

El plan será remitido a SENAPRED Región de Coquimbo, Delegación Provincial del Limarí, Delegado Presidencial Regional, organismos técnicos operativos (como Bomberos, Carabineros, servicios de salud, etc.), colaboradores del COGRID comunal y demás entidades que aporten a la gestión de riesgos

Además, se presentará formalmente durante las sesiones del COGRID comunal y en talleres participativos dirigidos a la comunidad.

Interna:

Este plan debe ser conocido por todos los actores municipales que tienen un rol en la gestión del riesgo de desastres, especialmente por el Alcalde y su equipo directo. La Unidad de GRD o la persona designada por el Alcalde se encargará de difundir el plan y asegurar su correcta implementación.

Definición de un plan de capacitación:





Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                                                 |                                                        |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| <br><b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br/>DE OVALLE</b> | Ilustre Municipalidad de Ovalle                        | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                                 | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>32 de 37       |
|                                                                                                                                 | Fecha: 10-12-2025                                      |                          |

Se implementará un plan anual de capacitación compuesto por dos sesiones:

- Una sesión informativa dirigida a jefes de departamentos municipales, organismos de emergencia y servicios básicos, para presentar el plan y sus procedimientos.
- Una sesión de actualización, para revisar avances, lecciones aprendidas y ajustes al plan.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.





Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

| Tecnología         | Sistema | Descripción                                                                        | Cobertura                                                                                  | Amplitud                                                                             | Utilización                                                                                              | Integración<br>Telecomunicaciones<br>SENAPRED - UAT |
|--------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| TELEFONIA          | Móvil   | Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos | <ul style="list-style-type: none"><li>REGIONA</li><li>PROVINCIAL</li><li>COMUNAL</li></ul> | Comité Comunal para la GRD - SENAPRED Regional, organismo de Primera Respuesta       | Activación Comité Comunal para la GRD – Coordinación enlace en terreno                                   | si                                                  |
|                    | IP      | Sistema de comunicación interna                                                    | Municipal                                                                                  | Unidades Municipales con competencia en materia de Emergencias                       | Activación Unidades municipales operativas - Comité Comunal para la GRD – Coordinación enlace en terreno | si                                                  |
| Radio Comunicación | VHF     | Sistema de comunicación con SENAPRED                                               | Regional                                                                                   | SENAPRED Regional, organismos de Respuesta, niveles sectoriales, organismos técnicos | Pruebas de comunicación – Emergencia o incidente si lo requiere – categoría desastre                     | si                                                  |

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

| Recurso o Capacidad      | Estado    | Cantidad          | Ubicación Geográfica                                        | Temporalidad | Activación (Alerta) | Movilidad | Tiempo de Alistamiento | Soporte                                                                                                                      | Tiempo de Operación                          | Rango- Alcance                          | Rangos de Asistencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-----------|-------------------|-------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|-----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuerpo de Bombero Ovalle | Operativo | 8 Cias            | Radio urbana, Rural pueblo de Sotaquí y Cerrillos de Tamaya | Permanente   | En Alerta Siempre   | Propia    | Inmediato              | La Magnitud y tiempo del evento se pueden esperar apoyados de otros cuerpos de la provincia de la región                     | Indefinido hasta el control de la emergencia | Comunal y Regional si se requiere apoyo | 40                   | 4 camionetas 4x4<br>1 furgón de transporte 12 asientos<br>1 furgón minivan<br>1 ambulancia de rescate<br>3 carros de bomberos 4x4 forestales<br>10 carros de bomberos<br>2 carros de bomberos rescaten<br>2 camionetas aljibe de alto desalojo<br>1 escala mecánica.                      |
| Carabinero de Chile      | Operativo | 11 PNS<br>153 PNI | Urbana y Rural sector Jurisdiccional 3ra Comisaría Ovalle   | Permanente   | En Alerta Siempre   | Propia    | Inmediata              | Se mantiene apoyo de los diferentes destacamentos dependiente de la unidad ante catástrofes y evento de contingencia social. | Indefinido                                   | Comunal                                 | Comunal              | 10 bicicletas<br>4 radio patrullas<br>3 moto todo terreno<br>1 camioneta                                                                                                                                                                                                                  |
| Municipalidad de Ovalle  | Operativo | 1                 | Radio Urbana                                                | Permanente   | En Alerta Siempre   | Propia    | 20 minutos             | Depende de la magnitud y tiempo del evento                                                                                   | Indefinido                                   | Comunal                                 | 35                   | 2 retroexcavadora<br>1 cargador frontal<br>1 motoniveladora<br>2 camionetas tolva<br>3 camion aljibe (riego)<br>3 camion aljibe Municipales<br>1 camion colector<br>7 camionetas<br>1 bus 25 pasajeros.<br>2 jeep (seguridad)<br>5 autos kia (seguridad)<br>2 camioneta l 200 (seguridad) |

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes.

SECRETARIA MUNICIPAL

CHILE

Francisco Vega Novati

10.765.492 - 9

Secretario Municipal



8.3. Resumen de albergues comunales

| N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA                     |                                         |                         |                                                                                                                                                                                              |                                     |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL                   |                                         |                         |                                                                                                                                                                                              |                                     |
| N°                                                     | Nombre del Albergue                     | Tipo de Infraestructura | Capacidad Máxima de personas Albergadas                                                                                                                                                      | Observaciones                       |
| 1                                                      | Internado Escuela Patricio Zevallos     | Solida                  | 60                                                                                                                                                                                           | Camino publico S/N, Localidad Socos |
| 2                                                      | Internado Escuela Chalinga              | Solida                  | 60                                                                                                                                                                                           | Chalinga S/N                        |
| 3                                                      | Internado Liceo Alejandro Alvarez Jofre | Solida                  | 66                                                                                                                                                                                           | Calle Victoria 190                  |
| 4                                                      | Internado Liceo Estela Ávila Molina     | Solida                  | 30                                                                                                                                                                                           | Calle Libertad 520                  |
| 5                                                      | Internado Liceo Politécnico             | Solida                  | 50                                                                                                                                                                                           | Calle Lord Cochrane 456             |
| CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL |                                         |                         | 266, (extensible a 326)                                                                                                                                                                      |                                     |
| Comentario:                                            |                                         |                         | La Ilustre municipalidad de Ovalle cuenta con 3 carpas de campaña y 20 camas que en caso de verse sobrepasado se instalaran en algún recinto cerrado como cancha o un lugar fuera de riesgo. |                                     |

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

CHILE

Francisco Vega Navarro

10.765.492 - 5

Secretario Municipal



8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

| Ficha de Enlaces – Titulares y Suplentes |        |                          |                                                     |                                               |                  |
|------------------------------------------|--------|--------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------|
| Titular/<br>Suplente                     | Nombre | Organismo/Institución    | Cargo                                               | Correo electrónico (institucional/Secundario) | Teléfono Celular |
| Titular                                  |        | Municipalidad de Ovalle. | Alcalde                                             |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle  | Alcalde (s)                                         |                                               |                  |
| Titular                                  |        | Municipalidad de Ovalle. | Encargada de la Oficina de Emergencia.              |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle. | Encargada de la Oficina de Emergencia(s).           |                                               |                  |
| Titular                                  |        | Municipalidad de Ovalle. | Secretaría Comunal de Planificación                 |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle. | Secretario Comunal de Planificación (s)             |                                               |                  |
| Titular                                  |        | Municipalidad de Ovalle. | Jefe del Departamento de Educación                  |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle  | Jefe del Departamento de Educación(s)               |                                               |                  |
| Titular                                  |        | Municipalidad de Ovalle. | Jefa del Departamento de Salud                      |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle. | Jefe del Departamento de Salud (s)                  |                                               |                  |
| Titular                                  |        | Municipalidad de Ovalle. | Jefa del Departamento del Desarrollo Comunitario.   |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle. | Jefa del Departamento del Desarrollo Comunitario(s) |                                               |                  |
| Titular                                  |        | Municipalidad de Ovalle. | Dirección de Desarrollo de Social.                  |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle. | Dirección de Desarrollo de Social(s).               |                                               |                  |
| Titular                                  |        | Municipalidad de Ovalle. | Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.         |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle. | Jefe del Departamento de Operaciones.               |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle  | Jefe del Departamento de Operaciones(s).            |                                               |                  |
| Titular                                  |        | Municipalidad de Ovalle. | Dirección de Seguridad Pública.                     |                                               |                  |
| Suplente                                 |        | Municipalidad de Ovalle. | Dirección de Seguridad Pública(s)                   |                                               |                  |



|          |  |                              |                           |  |  |
|----------|--|------------------------------|---------------------------|--|--|
| Titular  |  | Municipalidad de Ovalle.     | Dirección de Obras        |  |  |
| Suplente |  | Municipalidad de Ovalle.     | Dirección de Obras (s)    |  |  |
| Titular  |  | Municipalidad de Ovalle.     | Dirección de Tránsito     |  |  |
| Suplente |  | Municipalidad de Ovalle.     | Dirección de Tránsito (s) |  |  |
| Titular  |  | Cuerpo de Bomberos de Ovalle | 1° Comandante             |  |  |
| Suplente |  | Cuerpo de Bomberos de Ovalle | 2° Comandante             |  |  |
| Titular  |  | Carabineros                  | Mayor                     |  |  |
| Suplente |  | Carabineros                  | Mayor                     |  |  |

9. Anexos – Planes por Amenaza



ANEXO - PLAN POR AMENAZA  
TSUNAMI

OVALLE

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                                         |                                  |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | OVALLE                           | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI | Página<br>2 de 23        |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                |                          |

ÍNDICE.

|        |                                                                    |    |
|--------|--------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | Introducción.....                                                  | 3  |
| 1.1.   | Objetivos General y Específicos .....                              | 3  |
| 1.2.   | Cobertura, Amplitud y Alcance .....                                | 4  |
| 2.     | Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición .....         | 5  |
| 2.1.   | Descripción de la Amenaza .....                                    | 5  |
| 2.2.   | Zonificación de la Amenaza.....                                    | 11 |
| 2.3.   | Análisis de la Exposición.....                                     | 13 |
| 3.     | Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta .....              | 13 |
| 3.1.   | Proceso 0 - Alerta y Monitoreo .....                               | 14 |
| 3.1.1. | Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta .....                | 14 |
| 3.1.2. | Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....                    | 14 |
| 3.2.   | Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas..... | 17 |
| 3.2.1. | Sistema de Evacuación .....                                        | 17 |
| 3.2.2. | Recursos y Capacidades para la Evacuación .....                    | 17 |
| 3.2.3. | Alertamiento a la Población.....                                   | 17 |
| 3.2.4. | Plano de Evacuación .....                                          | 19 |
| 3.2.5. | Proceso de Evacuación .....                                        | 21 |
| 3.3.   | Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. ....  | 22 |
| 4.     | Información Adjunta .....                                          | 23 |

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



1. Introducción

La Municipalidad de Ovalle, viene fortaleciendo los procesos de gestión del riesgo de desastres de la comuna, donde se busca definir los procedimientos adecuados y coordinados para actuar antes los eventos de emergencias.

Los tsunamis representan uno de los fenómenos naturales más devastadores y potencialmente catastróficos que pueden afectar las zonas costeras en todo el mundo. Estos eventos se desencadenan por una variedad de causas, como terremotos submarinos, erupciones volcánicas o deslizamientos de tierra submarinos, generando olas gigantes capaces de causar destrucción masiva en cuestión de minutos.

La planificación y preparación para hacer frente a tsunamis son fundamentales para reducir el impacto humano y material de este fenómeno. En este anexo del plan comunal de emergencia se incluyen los planos de evacuación elaborado por SENAPRED de las zonas costeras. Además de definir los responsables de las acciones a respuesta de la emergencia.

El ultimo evento de tsunami en la comuna ocurrió el día 16 de septiembre de 2015. Debido a un sismo de magnitud 8.4 (Mw) frente a las costas de la Región de Coquimbo. El hipocentro se ubicó a 37 km al noroeste de Los Vilos y también a 37 km al suroeste de la localidad de Canela Baja, con coordenadas 71.741°W y 31.637°S a una profundidad de 23 km, según reporta el Centro Sismológico Nacional.

Las caletas de la comuna sufrieron daños considerables en sus viviendas y materiales de trabajo, estas comunidades dependen en gran medida de la pesca artesanal como su principal fuente de ingresos.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Relacionar los mecanismos del alertamiento técnico y alerta al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) con la activación del presente plan.
- Conocer los planos de evacuación de cada caleta de la comuna de Ovalle.
- Definir los flujos de acciones con sus respectivos responsables.
- Precisar los flujos de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal

Ubicacion Caletas y borde costero de la comuna de Ovalle y la provincia del Limari.

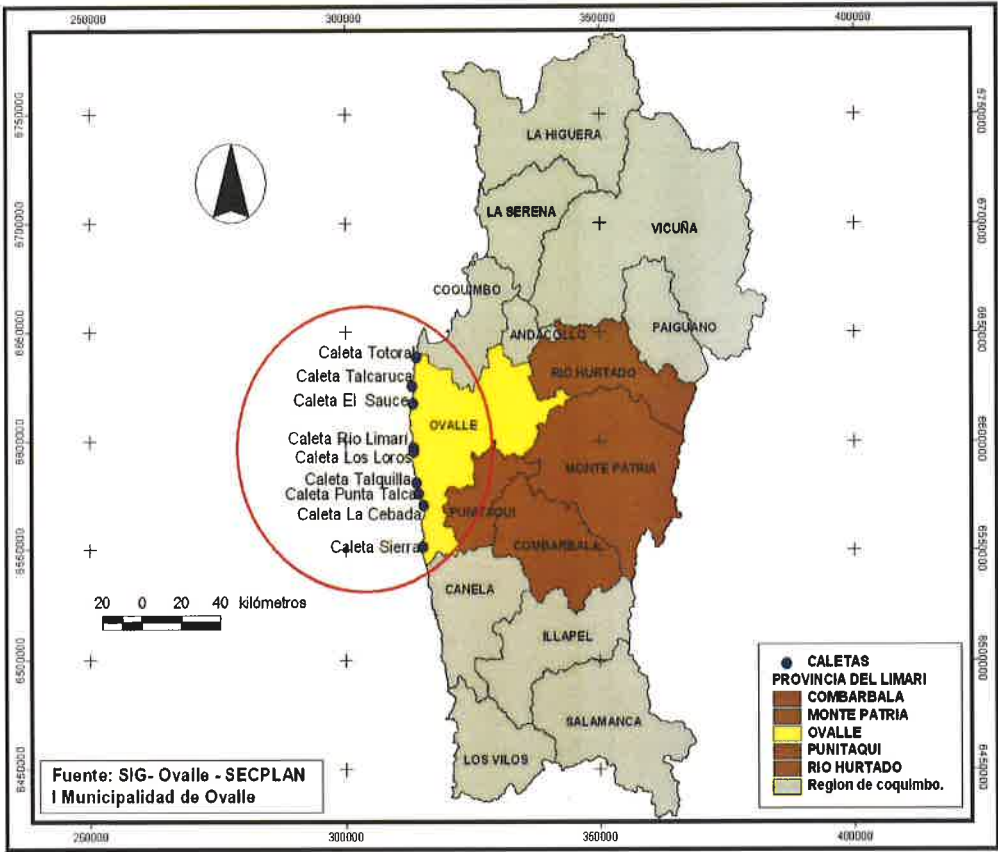


Imagen 1 - Caletas Comuna de Ovalle. Elaboración Propia.  
Municipalidad de Ovalle.

- Amplitud:

- Alcalde.
- Jefe/a de la Oficina de Emergencia Municipalidad de Ovalle.
- Mayor de Carabineros 3ª comisaria de Ovalle.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Obras Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Desarrollo Social Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Seguridad Pública Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.
- Jefe/a del Departamento de Salud Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a de la Secretaria Comunal de Planificación Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Educación Municipalidad de Ovalle.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal

|                                                                                                                         |                                  |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | OVALLE                           | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI | Página<br>5 de 23        |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                |                          |

• Alcance:

Se consideran las emergencias, desastres y catástrofes originadas en la comuna debido a eventos tsunamigénicos, ocasionados principalmente por fenómenos geológicos como sismos tectónicos, ya sean de proximidad o lejanía. Este enfoque abarca desde el proceso de alerta temprana hasta la ejecución de evacuaciones preliminares para mitigar daños y atender las necesidades inmediatas derivadas de dichos eventos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El fenómeno llamado tsunami, se refiere a la propagación de un tren de olas, de gran longitud generadas por una repentina e impulsiva perturbación de la superficie del océano u otro cuerpo de agua, que se expande a gran velocidad en todas direcciones desde su origen. Esta perturbación se asocia generalmente a una deformación del fondo, que puede ser producido por fuertes sismos, o con menor frecuencia, por erupciones volcánicas submarinas, derrumbes, o explosiones (Lockdrige, 1985).

Para el caso de tsunamis generados en el océano, las ondas se caracterizan por tener grandes longitudes (100 – 200 km) pero amplitudes que habitualmente no superan los 50 a 60 centímetros en aguas profundas. Su velocidad de propagación es proporcional a la raíz cuadrada de la profundidad, alcanzando velocidades cercanas a los 800 kilómetros por hora sobre fondos de más de 4.000 metros.

Al acercarse a la costa, dado que la profundidad decrece, la velocidad de propagación de un tsunami disminuye, lo que produce un aumento significativo de su amplitud hasta el punto en que comienza a disipar energía como rompiente. Esto último puede resultar en daños de zonas costeras, destrucción de infraestructura y pérdidas de vidas. Conforme lo anterior se hace necesario conocer algunos conceptos claves en cuanto a la clasificación de Tsunamis:

- **Tsunami Instrumental:** Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las Estaciones de Nivel del Mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos, las amplitudes de Tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- **Tsunami Menor:** Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- **Tsunami Intermedio:** Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- **Tsunami Mayor:** Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en Zonas Costeras, con amplitudes de Tsunami que podrían ser iguales o mayores a los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del Tsunami.
- **Zona Costera:** Área comprendida entre la línea de costa y una línea paralela proyectada 30 km al interior de ésta.
- **Zona de Precaución:** Se define como la franja de territorio costero que debe ser evacuada bajo un Estado de Precaución y que comprende zonas de playas, orillas rocosas,

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                                         |                                  |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | OVALLE                           | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI | Página<br>6 de 23        |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                |                          |

humedales, estuarios, desembocaduras de ríos, paseos costeros (peatonales), marinas, costaneras (vehiculares), caletas, puertos y muelles.

- **Zona Segura (o Área de Seguridad):** Es el área contenida en la Zona Costera, establecida a una altura superior a 30 metros sobre el nivel del mar, siguiendo la recomendación internacional dada por el International Tsunami Information Center (ITIC).

Texto extraído del Anexo por tsunami, Plan Regional de Emergencia SENAPRED, 2022.

**2.2. Zonificación de la Amenaza**

No hay antecedentes sobre elaboraciones de estudios de Tsunami referente a la comuna de Ovalle, por lo tanto, el único dato referente a la zonificación, son los planos de evacuación elaborados por ONEMI en diciembre 2021.

Los planos de evacuación ante tsunami, identifica la cota 30, esto quiere decir, 30 metros sobre el nivel del mar, por lo tanto, se considera una zona segura toda área arriba de la cota mencionada. En los planes de evacuación, las zonas bajo la cota 30 son identificados con una capa rosa. Esta referencia nos ayuda a interpretar la forma y alcance que tomaría el agua al producirse un tsunami. Lo cual permite una rápida identificación de las áreas vulnerables, facilitando una respuesta organizada y ágil. La delimitación nos ayuda a priorizar la evacuación de estas zonas en riesgo.

Imágenes de referencia extraídas de [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl) planos de evacuación:



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

CALETA EL TOTORAL

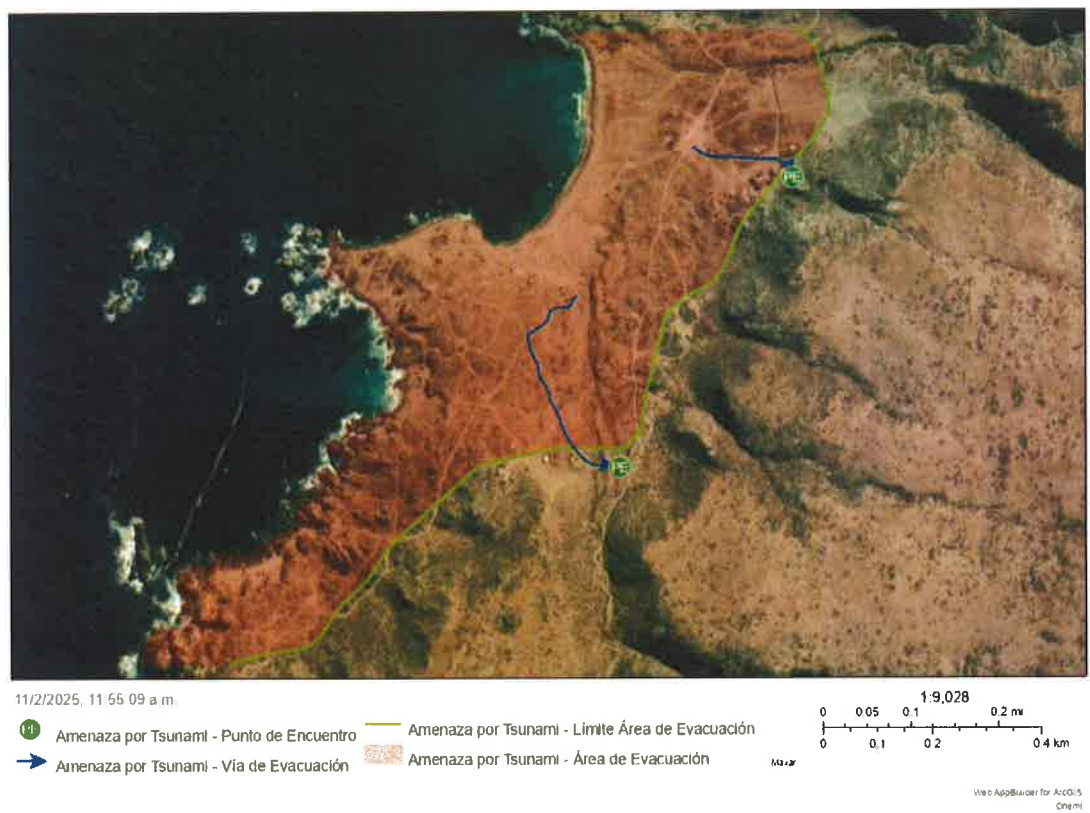


Imagen 2 - [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl)

CALETA TALCARUCA.



Imagen 3 - [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl)

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



CALETA EL SAUCE

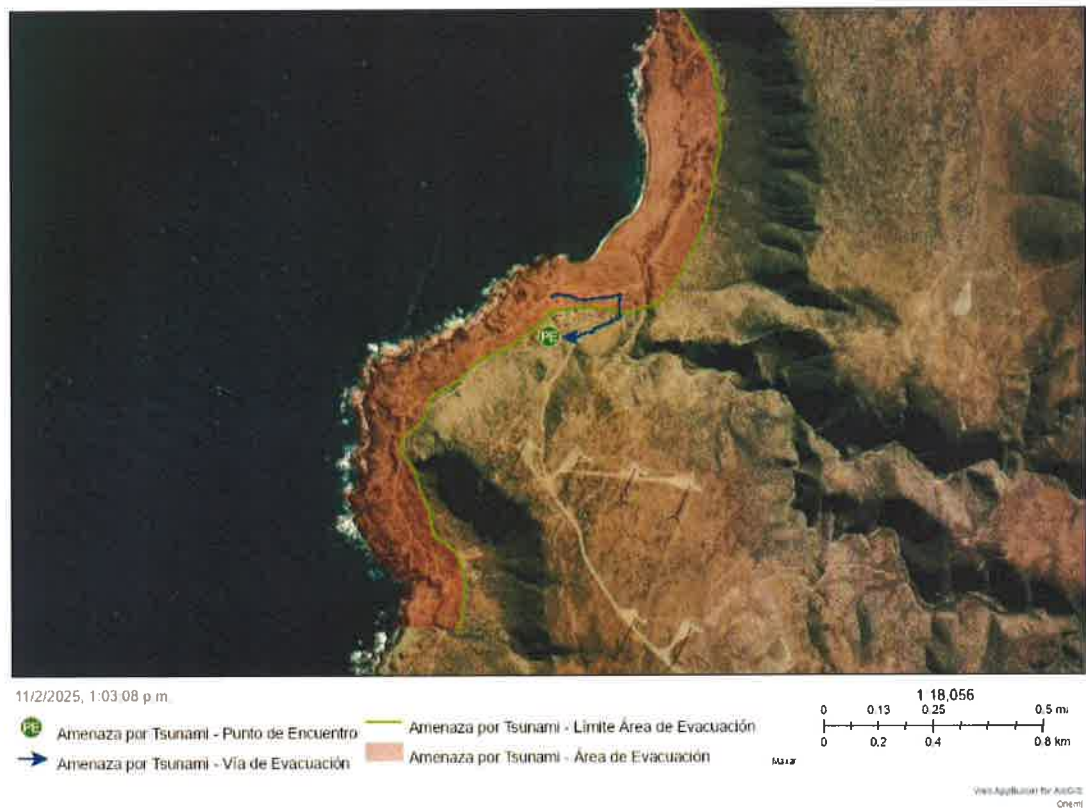


imagen 4 - [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl)

CALETA SIERRA

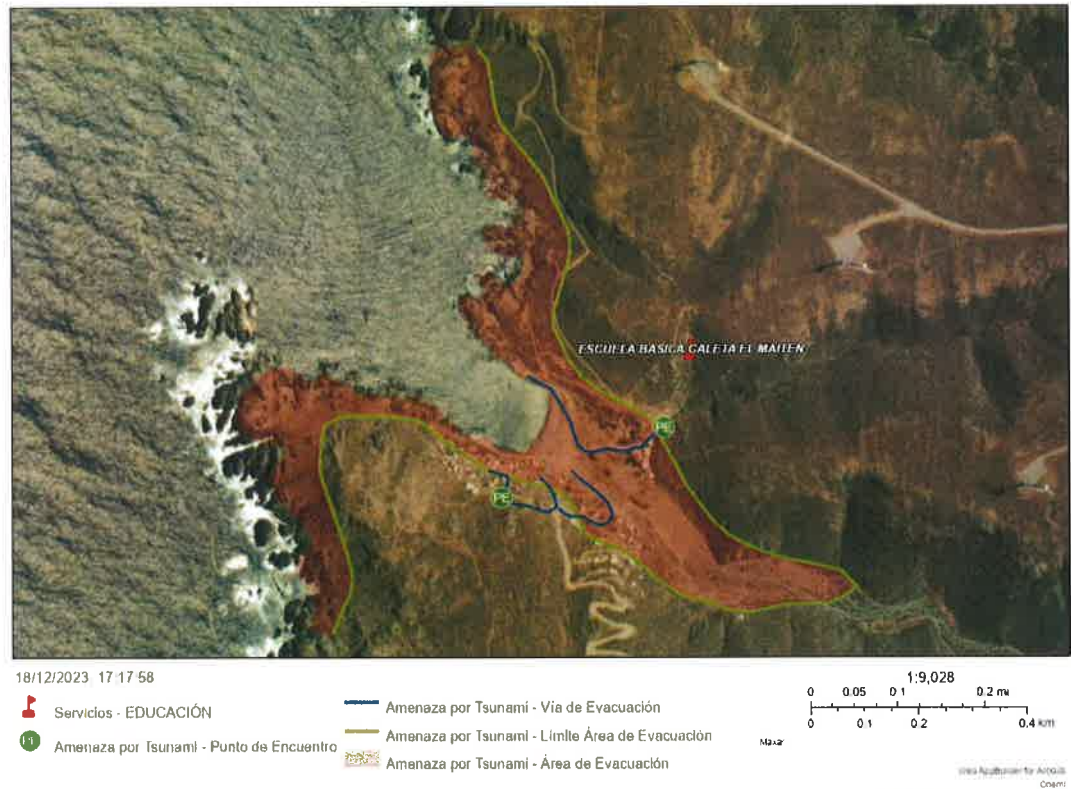


Imagen 5 - [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl)

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHILE

Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

CALETA TALQUILLA.

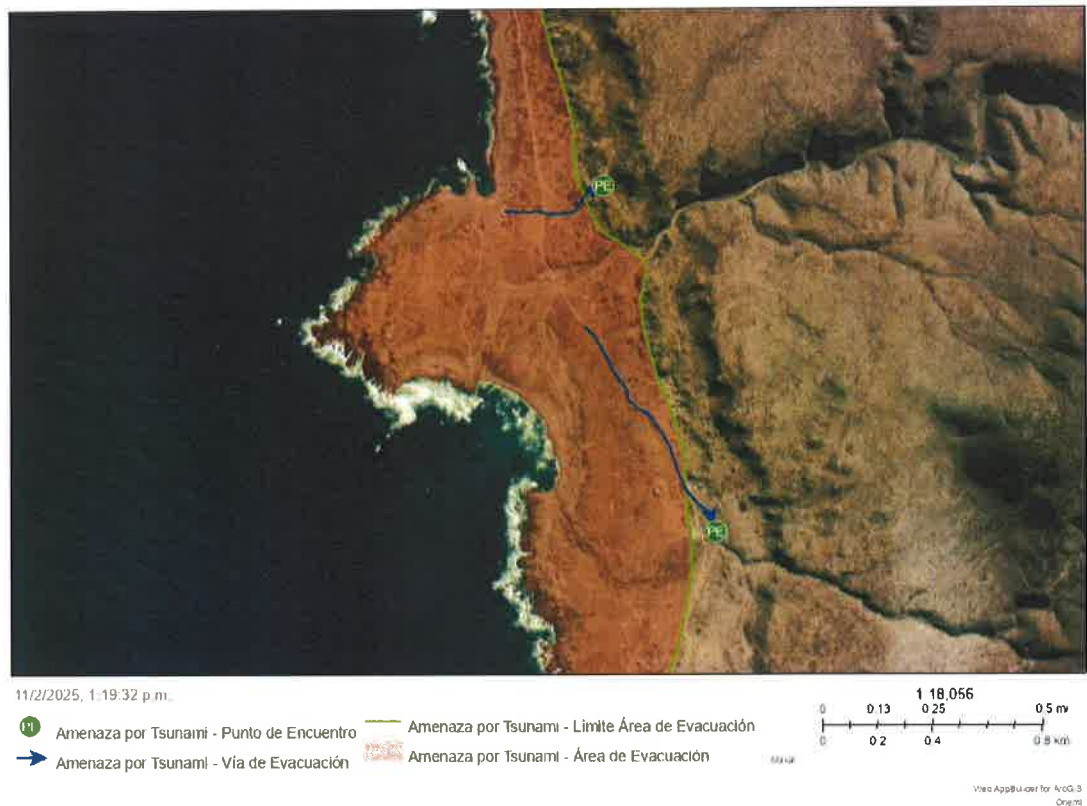
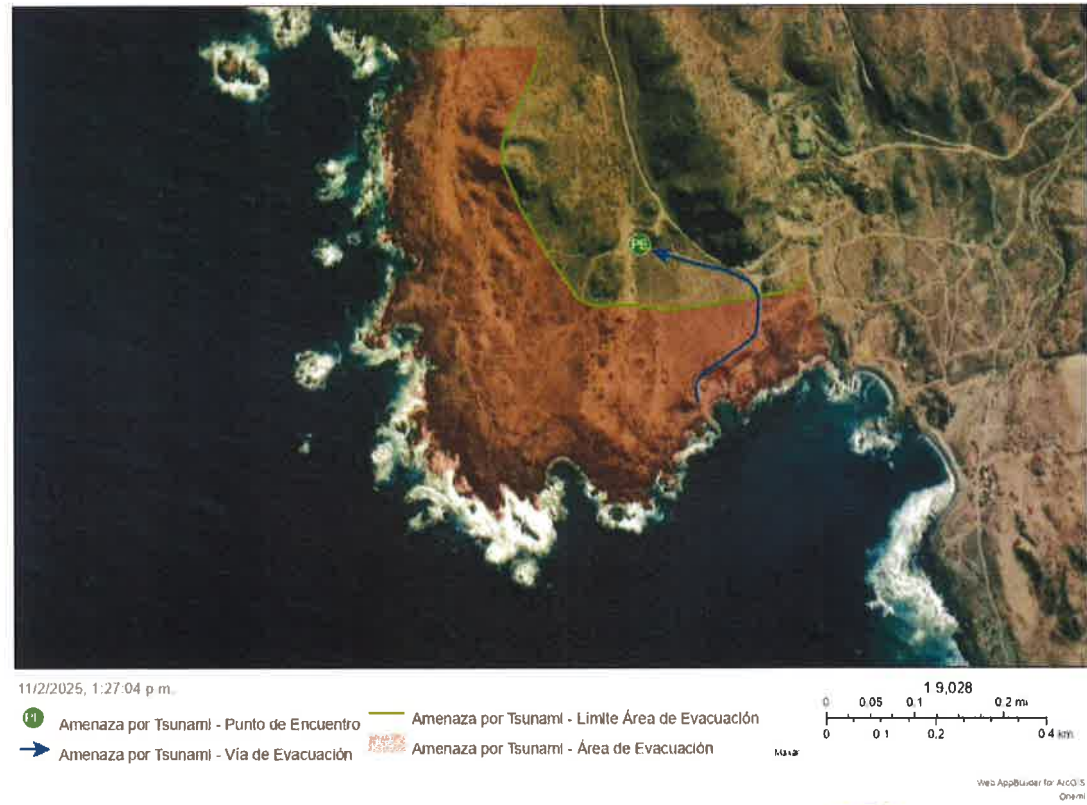


Imagen 6 - [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl)

CALETA PUNTA TALCA



(Imagen 7) [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl)

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



CALETA LA CEBADA

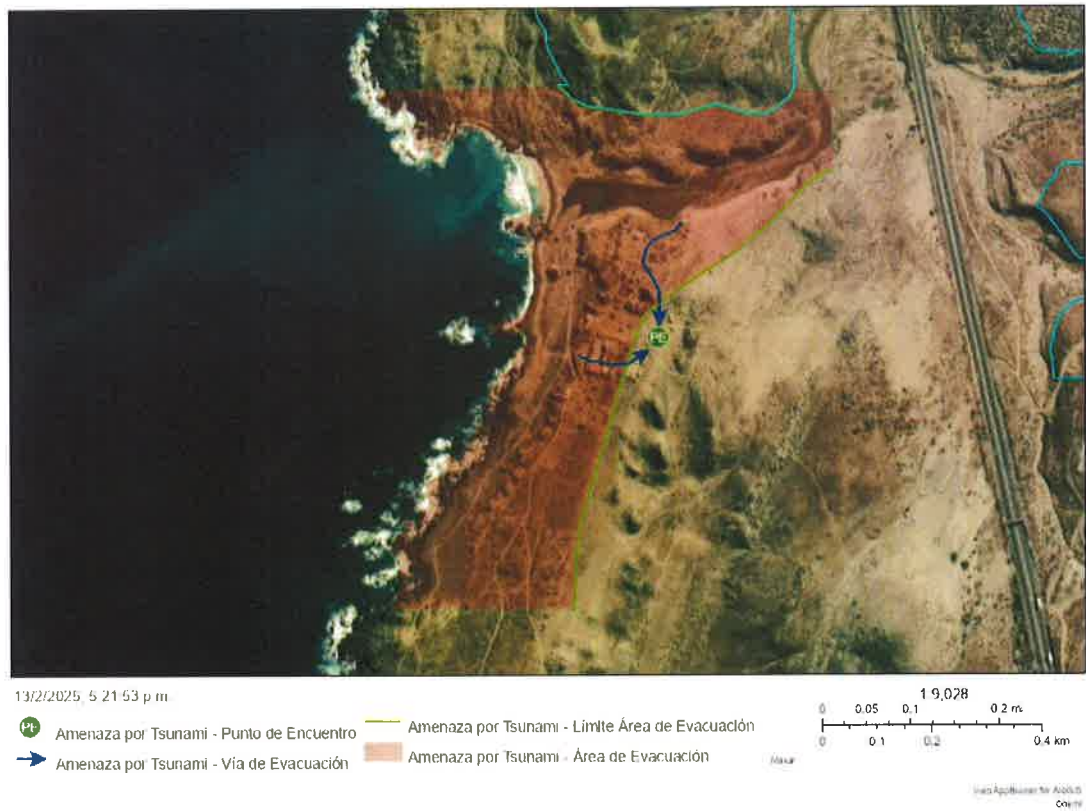


Imagen 8 - [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl)

CALETA LA CEBADA SUR



Imagen 9 - [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl)

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal

CALETA LIMARI

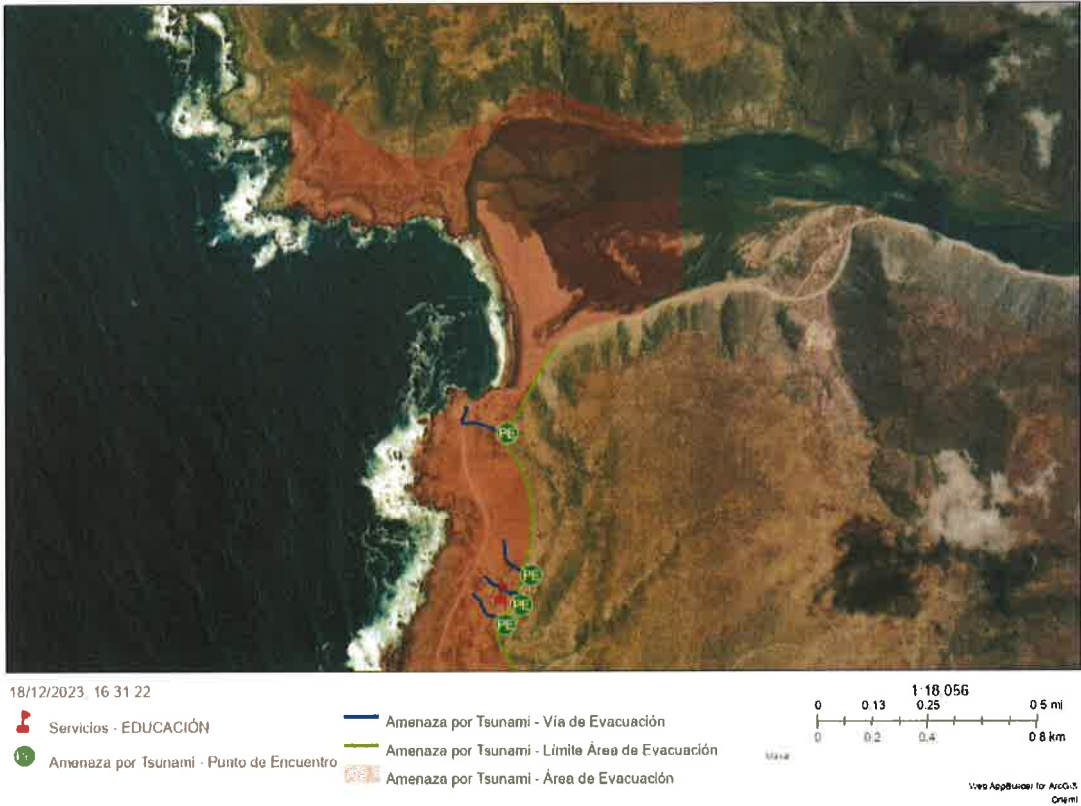


Imagen 10 - [www.visorchilepreparado.cl](http://www.visorchilepreparado.cl)

2.3. Análisis de la Exposición

El ultimo evento de tsunami ocurrió el día 16 de septiembre de 2015. Debido a un sismo de magnitud 8.4 (Mw) frente a las costas de la Región de Coquimbo. El hipocentro se ubicó a 37 km al noroeste de Los Vilos y también a 37 km al suroeste de la localidad de Canela Baja, con coordenadas 71.741°W y 31.637°S a una profundidad de 23 km, según reporta el Centro Sismológico Nacional.

Las caletas de la comuna sufrieron daños considerables en sus viviendas y materiales de trabajo, es importante señalar que las comunidades de las caletas dependen en gran medida de la pesca artesanal como su principal fuente de ingresos.

En la demarcación bajo la cota 30, en la Caleta del Río Limarí, se encuentra ubicado un establecimiento educativo: la Escuela Caleta El Toro. Esta institución ofrece educación desde el primer hasta el sexto nivel. Actualmente, en el año 2024, cuenta con un total de 19 alumnos matriculados, acompañados por 3 docentes. En el siguiente cuadro se ve reflejado el establecimiento con una bandera roja.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal





|                                                                                                                         |                                  |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | OVALLE                           | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI | Página<br>13 de 23       |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                |                          |

Localidad: **Caleta Talquilla**  
N ° Viviendas: 50 viviendas.  
N ° Habitantes 60 habitante estimados.  
N ° Embarcación: 9

Localidad: **Caleta Talca**  
N ° Viviendas: 20 viviendas.  
N ° Habitantes 29 habitante estimados.  
N ° Embarcación: 1

Localidad: **Caleta la Cebada**  
N ° Viviendas: 0 viviendas.  
N ° Habitantes 0 habitante estimados.  
N ° Embarcación: 6

Datos estimativos según FIBE-H, comuna de Ovalle, déficit hídrico 2024.

**Exposición de vulnerabilidad ambiental.**

El humedal de la Desembocadura del Río Limarí, área declarada santuario de la naturaleza se encuentra emplazada en la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, región de Coquimbo, y posee una superficie aproximada de 189 hectáreas. Se han registrado aproximadamente 131 especies de fauna de vertebrados y 79 especies de flora, con altos niveles de endemismo. Además, se registra actividad reproductiva de diferentes especies de macroinvertebrados, peces y aves endémicas de Chile como Pteroptochos megapodius (Turca) y Scelorchilus albicollis (Tapaculo). También existen dos especies que han sido extraídas históricamente para consumo humano: uno es el caso del pejerrey (Basilichthys microlepidotus) y el otro es el camarón de río (Cryphiops caementarius), el que actualmente se encuentra en la categoría de "Vulnerable", de acuerdo con el DS N°29, de 2011, que aprueba el Reglamento de Clasificación de Especies del Ministerio del Medio Ambiente.<sup>1</sup>

**3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.**

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

**3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.**

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

<sup>1</sup> <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/santuarios-de-la-naturaleza/desembocadura-rio-limari>

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal



- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

| Tipo Alerta         | Descripción de Acciones – Nivel Comunal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Responsable (s)                                                                                                                            |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Temprana Preventiva | <ul style="list-style-type: none"><li>• Vigilancia continua de los factores de riesgo detectados en la zona.</li><li>• Informar a jefes de departamentos municipales que conformen el COGRID para mantener un estado de alerta preventiva.</li><li>• Generar pruebas de comunicaciones, con presidentes de juntas de vecinos y alcaldes mar.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                      |
| Amarilla            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Verifica el alistamiento de los recursos disponibles para responder ante una activación.</li><li>• Difundir con los integrantes del COGRID comunal la modificación del tipo de alerta.</li><li>• Informar a la comunidad sobre la alerta generada.</li></ul>                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.</li></ul> |
| Roja                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Movilización de recursos de respuesta a emergencia.</li><li>• Convocar al comité comunal para GRD.</li><li>• Verificar el estado de la evacuación.</li></ul>                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                   |

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

| Acción                                                  | Descripción                                                                                                                 | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistematizar información preliminar del evento.         | Recopilación de información sobre el evento, para ser compartida en el COGRID para fines de acciones y decisiones.          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia</li></ul>                                                                                                                                      |
| Elaborar informes ALFA (si corresponde).                | Los informes ALFA serán confeccionados por un funcionario municipal, para la entrega de información o solicitud a SENAPRED. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                        |
| Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza). | Dentro de esta área se evalúa la magnitud e intensidad según informes de SHOA y SENAPRED para poder definir medidas.        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Director/a de la Dirección de Obras.</li><li>• Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.</li></ul> |
| Convocar Comité Comunal.                                | Reunir al Comité Comunal en el punto de encuentro establecido en el instructivo COGRID                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de</li></ul>                                                                                                                                                 |

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                               |                                                                                                                                                                                              | Emergencia.                                                                                                                                                                                                         |
| Evaluar la estrategia comunicacional para la entrega de información a la comunidad.           | Confeccionar comunicados responsables y coherentes.                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.</li></ul>                                                             |
| Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal. | Informar sobre la generación del evento.                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                 |
| Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.                                    | La Oficina de Emergencia contactará a la Armada de Chile para verificar alarmas costeras, y a juntas de vecinos y alcaldes marítimos para alertar. Mientras se envían carros de emergencias. | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Director/a de la Dirección de Seguridad Pública</li><li>Mayor de Carabineros.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos</li></ul> |

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

| Acción                                                                       | Descripción                                                                                                                                                                                                   | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso. | Los jefes de departamento municipales y organismo técnico, deberán recopilar y compartir la información en la mesa de trabajo del COGRID. Con la finalidad de tomar las acciones de respuesta ante el evento. | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del Cuerpo Bomberos.</li><li>Mayor de Carabineros.</li><li>Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.</li></ul> |





Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                      |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                      |                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul>                                                                                                                                  |
| Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia. | Evaluar la magnitud del evento en tiempo real, identificar zonas afectadas y necesidades críticas, y asignar recursos humanos, logísticos y técnicos.                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li><li>• Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li></ul> |
| Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.                                               | Solicitar a integrantes de COGRID recurso y capacidades que puedan ser ocupado escalonadamente en la emergencia.                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li></ul>                                                           |
| Convocatoria del Comité Comunal.                                                                     | Reunir al comité comunal en el punto de encuentro previamente informado del instructivo COGRID.                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                        |
| Elaboración de informes ALFA.                                                                        | Documentos que elaboran funcionarios locales para registrar información clave sobre eventos de emergencia y las necesidades de la población.                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                           |
| Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).                    | Evacuación de población y orden publico                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li><li>• Comandante del Cuerpo Bomberos.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li></ul>                      |
| Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)                        | Será el SHOA el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente.                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul>                   |
| Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.                        | Identificar instalaciones con capacidades de ser usadas transitoriamente.                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Educación.</li></ul>                                               |
| Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.                                         | El equipo técnico con competencia en esas capacidades deberá activar sus debidos protocolos para rescate de personas, en caso de no tener las capacidades, solicitar apoyo a nivel regional. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li></ul>                                                                                                                            |
| Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.                                 | El equipo técnico con competencia en esas capacidades deberá activar sus debidos protocolos para rescate de personas, en caso de no tener las capacidades, solicitar apoyo a nivel regional. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul>                                                                                     |
| Activar y coordinar equipos técnicos especializados.                                                 | Requerimiento según el nivel de gradualidad del evento.                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li></ul>                                                                                                                            |
| Apoyo a servicios críticos de salud.                                                                 | Coordinar su participación y asegurar operatividad de centros de Salud                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a del Departamento de Salud.</li></ul>                                                                                                                                                             |
| Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.              | La Participación de los voluntarios se definirá previa validación de los equipos técnicos y previa colaboración con la mesa de trabajo.                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Comandante del Cuerpo Bomberos.</li><li>• Jefe/a de Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                 |



**Francisco Vega Navarro**  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                                                                                                                         |                                  |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | OVALLE                           | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI | Página<br>17 de 23       |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                |                          |

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

**Nota:** En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna recurrirá con diversos recursos y capacidades esenciales para enfrentar apoyar a la caleta afectada por un tsunami, integrando tanto personal capacitado como móviles y equipamientos. Los equipos municipales, bomberos, policía y personal de salud están preparados para responder, apoyados por vehículos de rescate, equipos de comunicación y suministro de emergencia. Además, se dispone de rutas de evacuación hacia zonas seguras, mapeadas y señalizadas sobre la cota 30. La capacidad técnica incluye sistemas de alerta temprana y protocolos de coordinación entre organismos de emergencia, fortalecidos por entrenamientos y simulacros comunitarios. Para más información sobre los recursos y capacidades ir a pagina 19.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población ante una amenaza de tsunami está integrado por los siguientes organismos de respuesta:

- Capitanía de Puerto de Los Vilos (Talca, Cebada, Sierra)
- Capitanía de Puerto de Tongoy.
- Carabineros de Chile.
- Cuerpo de Bomberos.
- Municipalidad de Ovalle.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



**Difusión de Alertas a la Población**

Para garantizar una comunicación oportuna y efectiva durante situaciones de emergencia, se implementarán los siguientes mecanismos de difusión de alertas a la población:

**a) Comunicación Directa por Parte de la Municipalidad**

- La municipalidad activará canales de comunicación directa con la comunidad, utilizando: Mensajes de texto y WhatsApp dirigidos a grupos previamente coordinados con las Juntas de Vecinos y Alcaldes de Mar de las Caletas.
- Llamadas telefónicas a líderes comunitarios y redes de contacto establecidas.

**b) Activación de Sirenas de Emergencia**

Se coordinará la activación inmediata de sirenas operadas por:

- Cuerpo de Bomberos
- Carabineros de Chile
- Seguridad Ciudadana municipal

Estas sirenas servirán como señal audible inmediata para alertar a la población en zonas estratégicas.

**Sistemas complementarios:**

**c) Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)**

- Se utilizará el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) como mecanismo complementario para difundir alertas oficiales a través de dispositivos móviles (SMS georreferenciado), asegurando una cobertura amplia y rápida.

**d) Alarmas Sonoras de la Capitanía de Puerto de Tongoy.**

- En las caletas de Limarí y Talquilla, se activarán las alarmas sonoras de la Capitanía de Puerto de Tongoy, especialmente diseñadas para alertar a las comunidades costeras ante emergencias marítimas o eventos de riesgo en zonas ribereñas.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal



3.2.4. Plano de Evacuación

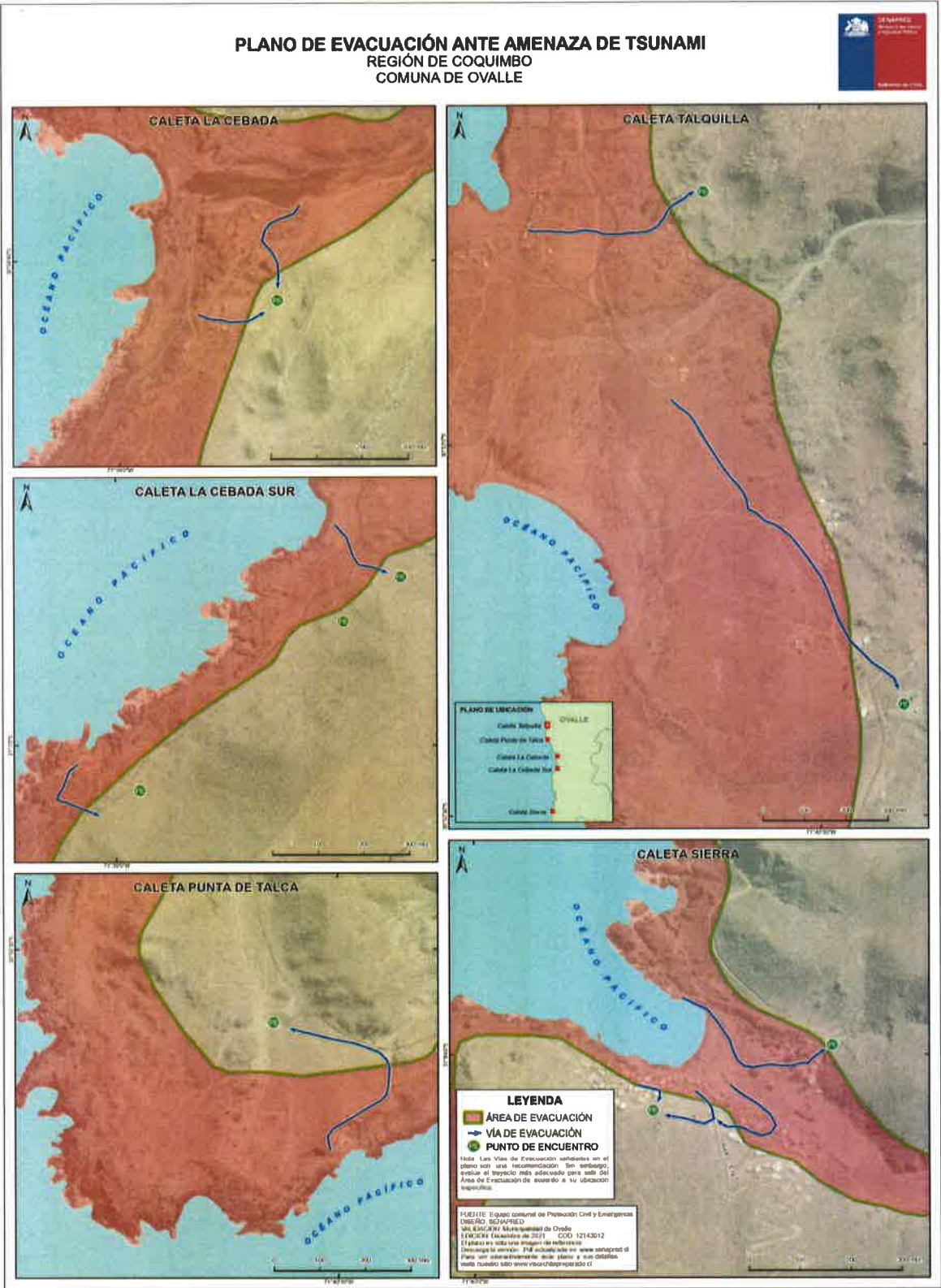


Imagen 12 - Plano elaborados por SENAPRED.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal





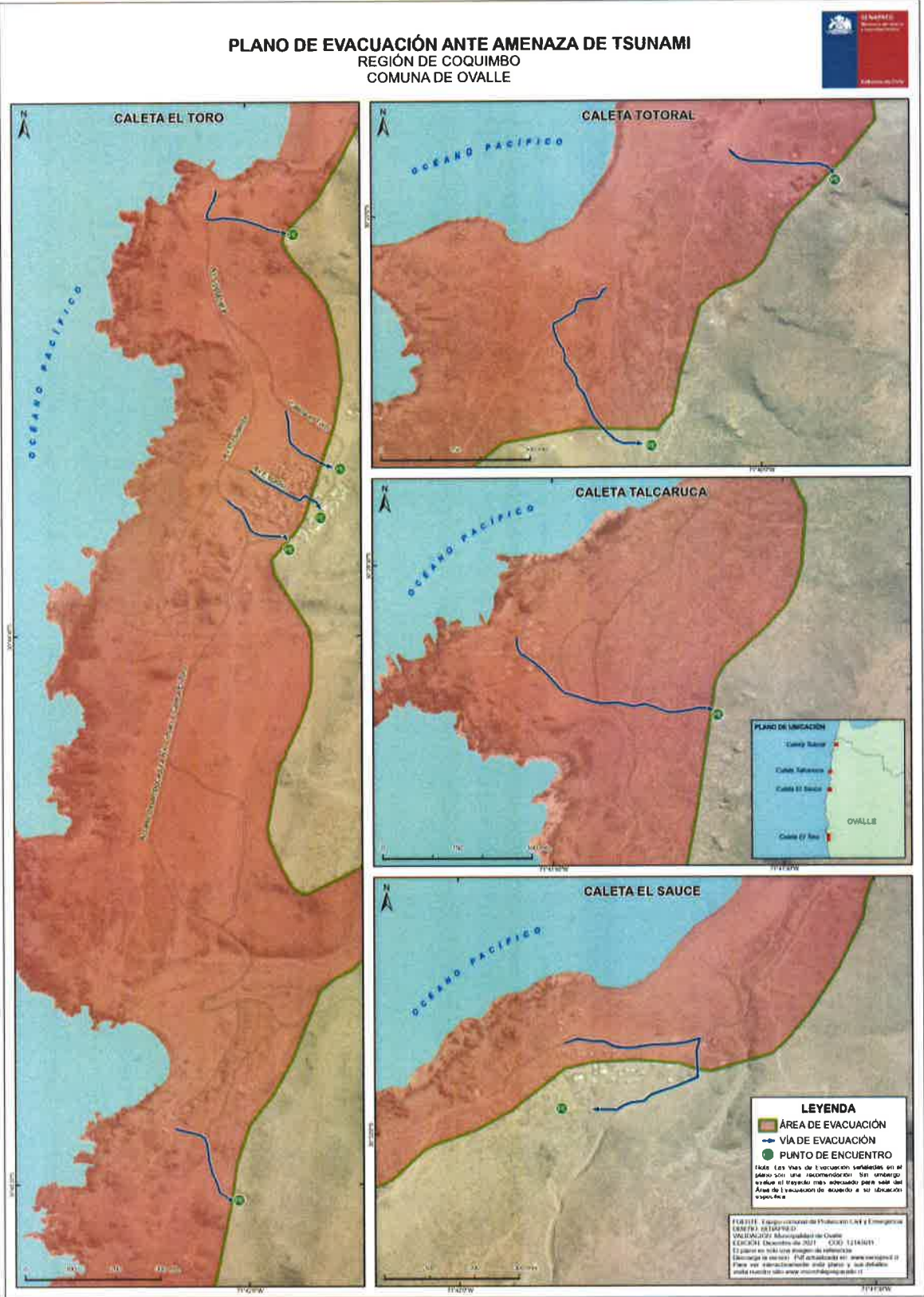
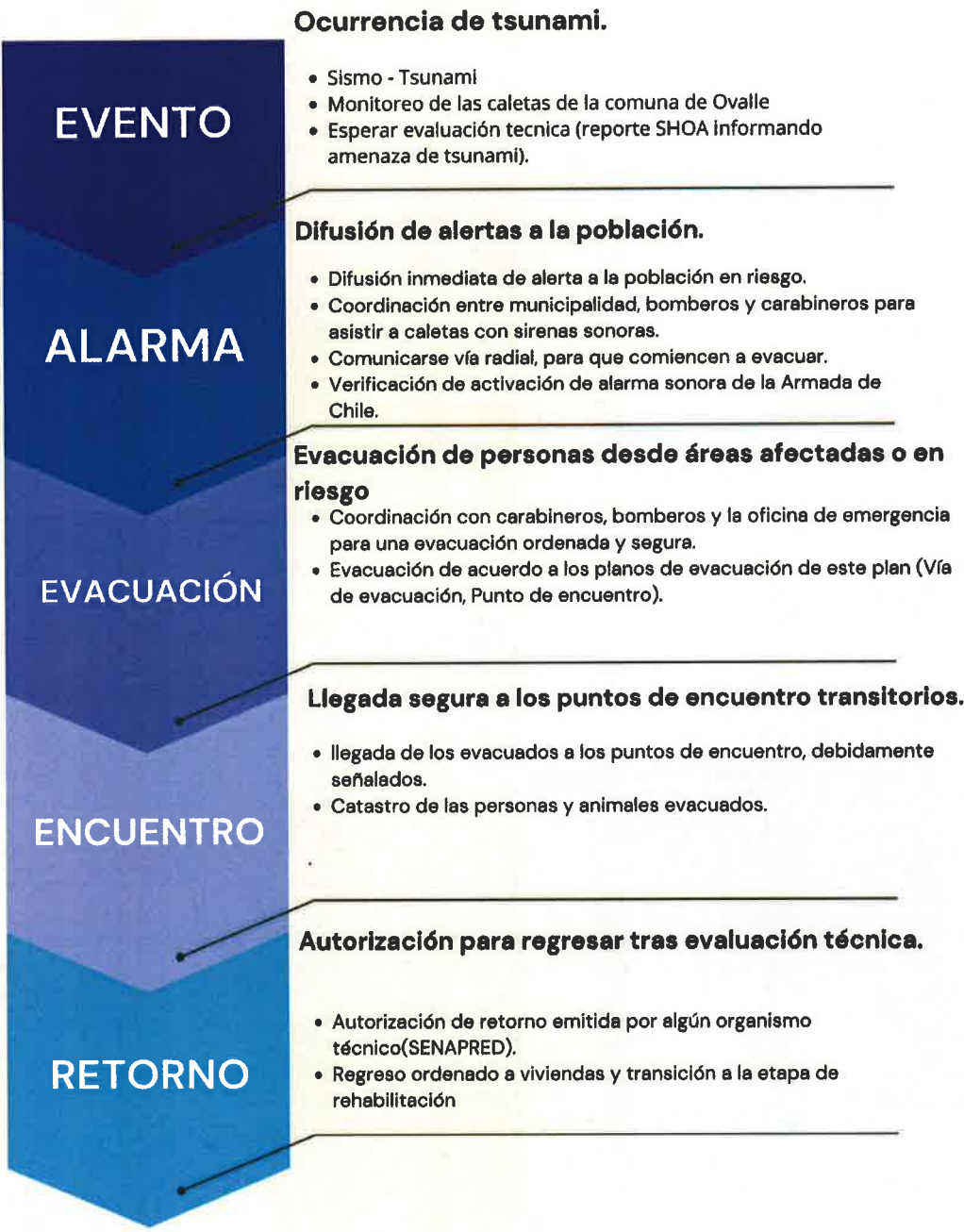


Imagen 13 - Plano elaborados por SENAPRED.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

3.2.5. Proceso de Evacuación

PROCESO DE EVACUACIÓN FRENTE A TSUNAMI



Municipalidad de Ovalle – Elaboración Propia.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

| Acciones                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                             | Responsable (s)                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.                                            | Recolectar datos de los enlaces en terreno y representantes de organismos del COGRID comunal                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Director/a de Dirección de Obras.</li><li>• Jefe/a de la Secretaría de Comunal Planificación.</li></ul>       |
| Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.                                                                                       | Se evaluará invitar algún organismo que pueda colaborar con la emergencia (Armada de Chile, PDI, etc.)                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                            |
| Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.         | Coordinar el resguardo de la población solicitando a otros organismo el apoyo.                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li><li>• Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li></ul>                                               |
| Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.                                                                                     | Reconocer sitios con la posibilidad de ser temporalmente utilizados con la capacidad adecuada para afectados.                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefa/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario</li><li>• Jefe/a del Departamento de Educación.</li></ul>   |
| Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.                                                                                           | Habilitar y organizar espacios destinados a recibir, clasificar, almacenar y distribuir ayuda humanitaria relacionada con la emergencia, asegurando orden, control de inventario y coordinación con equipos municipales y organizaciones colaboradoras. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento del Desarrollo Comunitario.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Educación.</li></ul> |
| Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.                                                                                     | Determinar instalaciones acordes.                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento del Desarrollo Comunitario.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Educación.</li></ul> |
| Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.                                                                    | Gestionar la asistencia de organismos especializados (como SAG, CONAF u ONGs ambientales) para proteger, rescatar o reubicar fauna silvestre afectada por la emergencia.                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul>                                        |
| Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.                                                         | Coordinación con las instituciones atingentes.                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul>                                        |
| Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza. | Coordinación con las instituciones atingentes.                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a del Departamento de Salud.</li></ul>                                                                                                                 |

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

4. Información Adjunta.

| Recurso                  | Estado    | Cantidad          | Ubicación Geográfica                                        | Temporalidad | Activación (Alerta) | Movilidad | Tiempo de Alistamiento | de Soporte                                                                                                                   | Tiempo de Operación                          | Rango-Alcance                           | Rangos de Asistencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-----------|-------------------|-------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|-----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuerpo Bombero Ovalle de | Operativo | 8 Cias            | Radio urbana, Rural pueblo de Sotaqui y Cerrillos de Tamaya | Permanente   | En Alerta siempre   | Propia    | Inmediato              | La Magnitud y tiempo del evento se pueden esperar apoyados de otros cuerpos de la provincia de la región                     | Indefinido hasta el control de la emergencia | Comunal y Regional si se requiere apoyo | 40                   | 4 Camionetas 4x4<br>1 Furgón de transporte 12 asiento<br>1 Furgón minivan<br>1 Ambulancia de rescate<br>3 Carros de bomberos 4x4 forestal<br>10 Carros de bomberos<br>2 Carros de bomberos rescaten<br>2 Camiones aljibe de alto desalojo<br>1 Escala mecánica.                           |
| Carabineros de Chile     | Operativo | 11 PNS<br>153 PNI | Urbana y Rural sector jurisdiccional 3ra Comisaría Ovalle   | Permanente   | En Alerta siempre   | Propia    | Inmediata              | Se mantiene apoyo de los diferentes destacamentos dependiente de la unidad ante catástrofes y evento de contingencia social. | Indefinido                                   | Comunal                                 | Comunal              | 10 Bicicletas<br>4 Radio patrullas<br>3 Moto todo terreno<br>1 Camioneta                                                                                                                                                                                                                  |
| Municipalidad de Ovalle  | Operativo | 1                 | Radio Urbana                                                | Permanente   | En Alerta Siempre   | Propia    | 20 minutos             | Depende de la magnitud y tiempo del evento                                                                                   | Indefinido                                   | Comunal                                 | 35                   | 2 Retroexcavadora<br>1 Cargador frontal<br>1 Motoniveladora<br>2 Camiones tolva<br>3 Camión aljibe (riego)<br>3 Camiones aljibe Municipales<br>1 Camión colector<br>7 Camionetas<br>1 Bus 25 pasajeros.<br>2 Jeep (seguridad)<br>5 Autos kia (seguridad)<br>2 Camioneta 1 200 (seguridad) |

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

SECRETARÍA MUNICIPAL

CHILE

Francisco Vega Navarro

10.765.492 - 5

Secretario Municipal



ANEXO - PLAN POR AMENAZA  
REMOCIÓN EN MASA

OVALLE

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal

ÍNDICE

|        |                                                                    |    |
|--------|--------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | Introducción .....                                                 | 3  |
| 1.1.   | Objetivos General y Específicos .....                              | 3  |
| 1.2.   | Cobertura, Amplitud y Alcance .....                                | 4  |
| 2.     | Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición .....         | 5  |
| 2.1.   | Descripción de la Amenaza .....                                    | 5  |
| 2.2.   | Zonificación de la Amenaza .....                                   | 9  |
| 2.3.   | Análisis de la Exposición .....                                    | 12 |
| 3.     | Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta .....              | 15 |
| 3.1.   | Proceso 0 - Alerta y Monitoreo .....                               | 15 |
| 3.1.1. | Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta .....                | 15 |
| 3.1.2. | Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo .....                   | 16 |
| 3.2.   | Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas..... | 17 |
| 3.2.1. | Sistema de Evacuación .....                                        | 20 |
| 3.2.2. | Recursos y Capacidades para la Evacuación .....                    | 20 |
| 3.2.3. | Alertamiento a la Población .....                                  | 21 |
| 3.2.4. | Plano de Evacuación .....                                          | 21 |
| 3.2.5. | Proceso de Evacuación .....                                        | 22 |
| 3.3.   | Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. ....  | 23 |
| 4.     | Informacion Adjunta.....                                           | 27 |

  
  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



1. Introducción

El aumento de la población y la expansión urbana han llevado a que las personas se establezcan en terrenos no aptos y con amenazas de sufrir los efectos de los fenómenos naturales, como quebradas, cerros o lechos de ríos. Esta situación es especialmente frecuente en la comuna de Ovalle, donde en las últimas décadas se han registrado numerosas remociones en masa, principalmente de tipo flujo, tales como desplazamientos de detritos y rodados. Estos eventos están asociados a procesos aluviales, cuyos depósitos forman parte del registro geológico de la comuna y son relevantes por la gran cantidad de energía que liberan, con potencial de afectar viviendas, infraestructuras y carreteras.

Los procesos de remoción en masa, que implican la movilización rápida o lenta de volúmenes de suelo, roca o flujo, resultan de la interacción de diversos factores geográficos, orográficos, climáticos, meteorológicos, hidrológicos, geológicos y tecnológicos en un tiempo y espacio determinados. A lo largo del país, se pueden observar diferentes tipos y magnitudes de estos fenómenos, los cuales comúnmente causan daños en el suelo y pueden impactar tanto a las poblaciones rurales y urbanas, como a actividades productivas y el patrimonio natural.

En áreas urbanas como Ovalle y rurales como La Chimba y algunas caletas, se han identificado algunos riesgos de remoción en masa como, por ejemplo, deslizamientos rotacionales de suelo y detritos. Estos fenómenos pueden generar efectos significativos sobre la población. Esto indica que en diversos sectores de estas localidades existen condiciones propicias para la ocurrencia de tales fenómenos, debido a las pendientes pronunciadas formadas por rocas sedimentarias blandas y de baja resistencia al corte.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Definir las acciones de respuesta que se implementarán a nivel comunal frente a situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, derivadas de eventos de remoción en masa.
- Identificar algunas zonas expuestas a remociones en masa.
- Mantener el orden en los procedimientos de alertamiento y convocatorias del Comité de gestión de riesgos de desastres de la comuna de Ovalle ante remociones en masa.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal





Amplitud:

- Alcalde.
- Jefe/a de la Oficina de Emergencia Municipalidad de Ovalle.
- Mayor de Carabineros 3ª comisaria de Ovalle.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Obras Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Desarrollo Social Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Seguridad Pública Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Tránsito.
- Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.
- Jefe/a del Departamento de Salud Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Educación Municipalidad de Ovalle.

Alcance:

La ejecución en emergencias y desastres que se produzcan en el territorio de la comuna de Ovalle, consiste en la activación de un protocolo de respuesta que involucra a las autoridades locales, los organismos técnicos y las organizaciones comunitarias. El objetivo es prevenir, mitigar y atender los efectos de los eventos de remoción en masa del tipo: caída de roca, deslizamiento y flujo; ocasionados por actividad antrópica; derivadas de eventos hidrometeorológicos y/o geológicos. El protocolo establece las funciones, responsabilidades y coordinaciones de cada actor, así como los recursos disponibles y los mecanismos de comunicación e información.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Las remociones en masa se pueden clasificar según su dinámica y el tipo de material predominante (Varnes, 1978; Cruden y Varnes, 1996). La Tabla 1 presenta la actualización de la clasificación de remociones en masa, realizada por Hungr et al. (2013), de acuerdo con los criterios señalados anteriormente.

Tabla 1:

| TIPO DE REMOCIÓN | ROCA                                                                                                                                                                                                                                                  | SUELO                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAÍDAS           | Caídas de roca                                                                                                                                                                                                                                        | Caídas de bloque / detrito / limo                                                                                                                                                                                                                     |
| VOLCAMIENTO      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Volcamiento de bloque de roca</li><li>• Volcamiento flexural de roca</li></ul>                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Volcamiento de grava / arena / limo</li></ul>                                                                                                                                                                 |
| DESLIZAMIENTO    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Deslizamiento rotacional de roca</li><li>• Deslizamiento plano de roca.</li><li>• Deslizamiento en cuña de roca</li><li>• Deslizamiento compuesto de roca</li><li>• Deslizamiento irregular de roca</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Deslizamiento rotacional de arcilla / limo.</li><li>• Deslizamiento plano de arcilla / limo</li><li>• Deslizamiento de grava / arena / detritos</li><li>• Deslizamiento compuesto de arcilla / limo</li></ul> |

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                         |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROPAGACIÓN             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Propagación de roca en pendiente</li></ul>                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Propagación por licuefacción de arena /limo.</li><li>• Propagación de arcilla sensible</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                            |
| FLUJO                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Avalancha de roca</li></ul>                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Flujo seco de arena / limo / detritos.</li><li>• Deslizamiento-Flujo de arena / limo / detritos.</li><li>• Deslizamiento-Flujo de arcillas sensibles.</li><li>• Flujo de Detritos.</li><li>• Flujo de barro.</li><li>• Crecida de detritos.</li><li>• Avalancha de detritos.</li><li>• Flujo de tierra.</li><li>• Flujo de turba.</li></ul> |
| DEFORMACIONES DE LADERA | <ul style="list-style-type: none"><li>• Deformación de laderas de montaña.</li><li>• Deformación de laderas de roca</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Deformación de laderas de suelo.</li><li>• Reptación de suelos</li><li>• Solifluxión.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                             |

Fuente: Hungr et al 2013

Los deslizamientos pueden ser rápidos o lentos e involucrar grandes masas de rocas y suelos; este material se moviliza resbalando sobre la ladera sobre una superficie de deslizamiento. En el país se han registrado deslizamientos laminares en la zona austral producto de la abrasión glaciar, deslizamientos rotacionales y multirotacionales, en áreas fracturadas y deslizamientos de bloques en ambientes montañosos, entre otros.

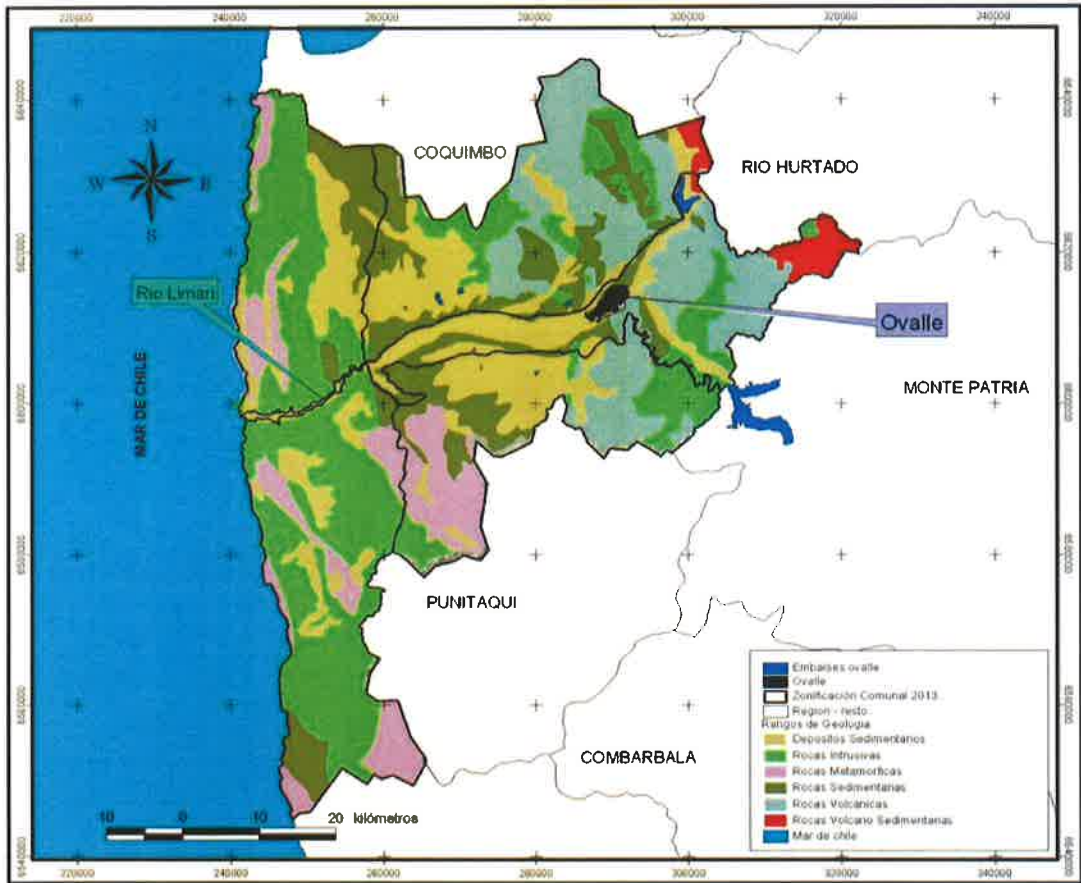
Por otra parte, los flujos son un tipo de remoción en masa que durante su desplazamiento exhiben un comportamiento semejante al de un fluido, pero que en principio se origina en otro movimiento como un deslizamiento o caída. En tanto eventos del tipo caída (desprendimiento/derrumbe) en los cuales uno o varios bloques de suelo o roca (de cualquier tamaño) se deprenen de la superficie de un talud y caen por el aire suelen ocurrir en flancos empinados, acantilados y promontorios rocosos.

La siguiente cartografía geológica de la comuna de Ovalle clasifica, mediante una zonificación por colores, los distintos tipos de suelos y formaciones rocosas presentes en el territorio, según su origen y composición.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal





Mapa 2 - Mapa Geológico, de acuerdo con la base cartográfica del centro de desarrollo humano, CREDHU de la Universidad Católica del Norte. Cartografía: Sistema de información geográfico, Ilustre Municipalidad de Ovalle – elaboración propia.  
PLADECO 2010, Comuna de Ovalle.

En color verde predominan las rocas intrusivas, que se distribuyen ampliamente en la comuna y conforman parte importante de su base geológica. En color rosa se representan las rocas metamórficas, mientras que en color azul se identifican las áreas compuestas por rocas volcánicas.

Hacia la zona central de la comuna, donde se ubica el valle del río Limarí, se observa una concentración de rocas sedimentarias, representadas en color marrón, junto con depósitos de material sedimentario reciente, señalados en color café claro, los cuales ocupan una porción significativa del fondo del valle y de las principales subcuencas hidrográficas.

Asimismo, en sectores más interiores y de mayor altitud, específicamente sobre las cumbres preandinas, se identifican, en color rojo, depósitos de rocas volcano-sedimentarias, evidenciando una compleja historia geológica en esta parte del territorio comunal.

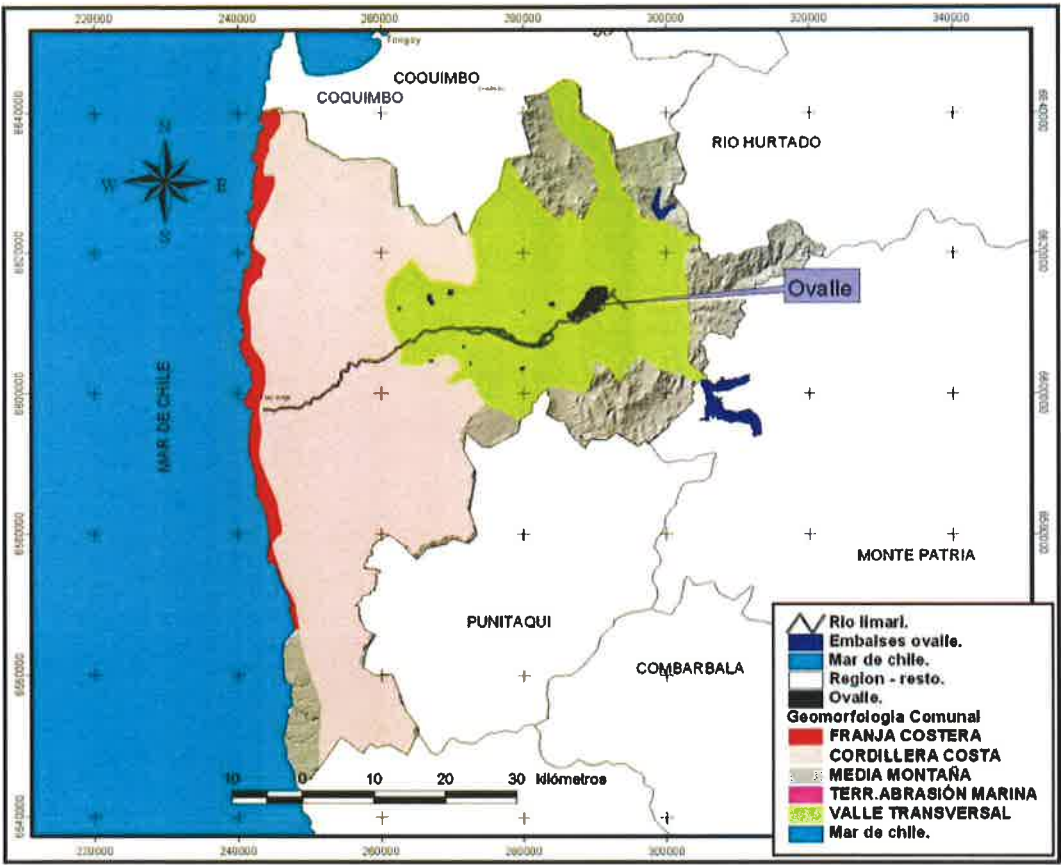
La siguiente cartografía geomorfológica de la comuna de Ovalle clasifica, mediante una zonificación por colores, los distintos tipos de relieve presentes en el territorio comunal. En color rojo se representa la estrecha franja costera, limitada por la presencia del cordón montañoso de Altos de Talinay, que recorre prácticamente todo el borde litoral de la comuna.

Este cordón montañoso, representado en color rosa, corresponde a un remanente de la Cordillera de la Costa, la cual ha sido erosionada y fragmentada por los valles transversales originados por los ríos Limarí, Choapa y Elqui, que recorren la Región de Coquimbo de este a oeste. Dentro de esta zonificación rosada se incluyen todos los sectores montañosos que separan las cuencas de estos ríos, caracterizados por su compleja topografía y fuerte pendiente.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

A continuación, en color verde, se identifica la zona media del valle transversal del río Limarí, que constituye la principal caja del río y el área más extensa y fértil de la comuna. Esta zona corresponde a tierras cultivables y de mayor desarrollo agropecuario, donde también se concentra la mayor parte de los asentamientos humanos, incluyendo pueblos y la ciudad de Ovalle, capital provincial.

En menor proporción, la cartografía también identifica, mediante otros colores, áreas específicas como embalses y sectores de montaña ubicados al interior del territorio comunal, los cuales presentan características geomorfológicas particulares y menor densidad poblacional.



Mapa 3 - Mapa Geomórfico, elaborado por la Municipalidad de Ovalle de acuerdo con la base cartográfica del Centro de Desarrollo Humano, CREDHU de la Universidad Católica del Norte. Cartografía: Sistema de información geográfico, Ilustre Municipalidad de Ovalle – Elaboración propia.  
PLADECO 2010, Comuna de Ovalle.

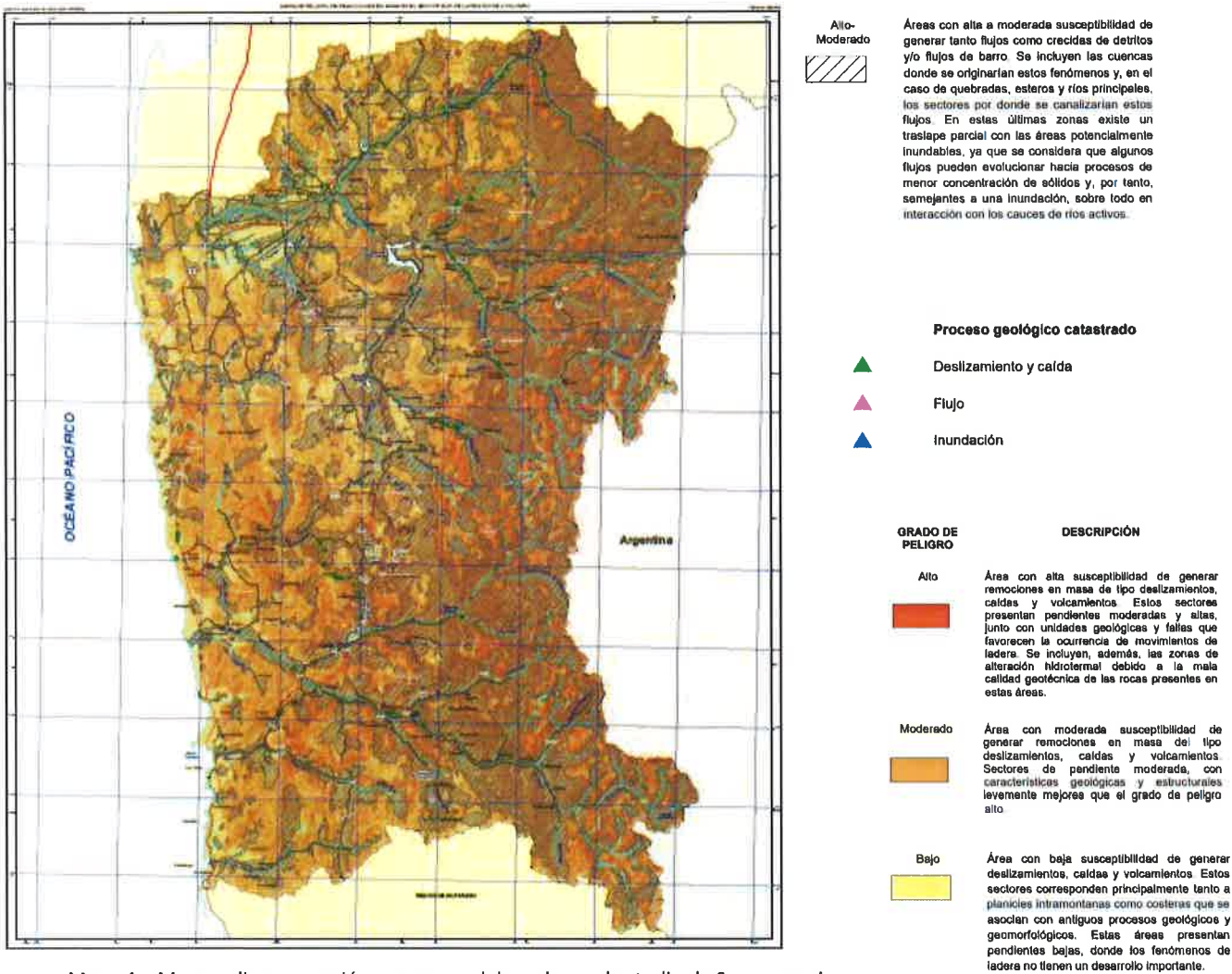
  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



2.2. Zonificación de la Amenaza

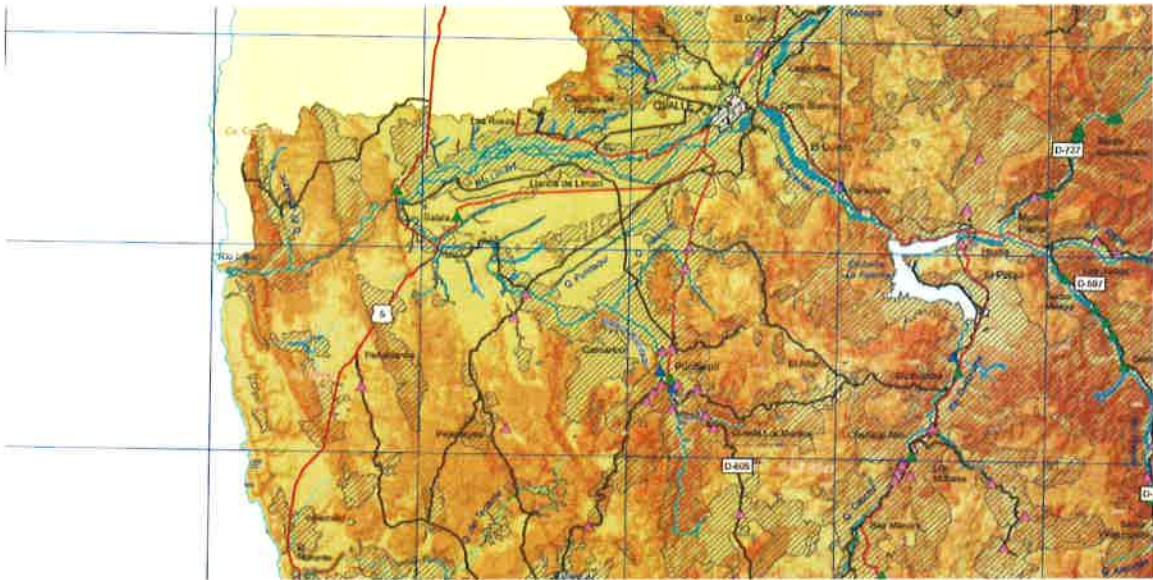
Desde una perspectiva regional, se cuenta con la zonificación elaborada por el SERNAGEOMIN el año 2018, a escala 1:250.000, la cual se encuentra en el trabajo “Peligro de remociones en masa en la Región de Coquimbo - sector norte”. En este trabajo, se observan los sectores en los que el territorio regional (en particular el de la comuna de Ovalle) está expuesto a la amenaza de remociones en masa, separadas entre procesos de tipo flujo, como también de deslizamientos, caídas y volcamientos.

A modo referencial, se presenta este mapa y un acercamiento a la comuna de Ovalle, en las siguientes imágenes.



Mapa 4 – Mapa peligro remoción en masas, elaborado en el estudio de Sernageomin “Peligro en remociones en masa región coquimbo sector norte”, del año 2018”.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal  
CHILE



Mapa 5 – Acercamiento a la comuna de Ovalle del mapa presentando en la figura anterior.

Según el Estudio de Riesgos para la Adecuación del Plan Regulador Comunal del año 2013 y el Estudio de Riesgos de Protección Ambiental para la actualización del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Limarí, se ha determinado que los fenómenos de remoción en masa, como deslizamientos y caída de rocas, están principalmente asociados a laderas inestables. Estas áreas son especialmente vulnerables cuando se encuentran en zonas de basamento meteorizado o compuestas por rocas sedimentarias consolidadas.

**Deslizamientos y Caída de Bloques o Desprendimientos.**

Las zonas con mayor susceptibilidad de deslizamientos y caída de bloques (ver Imagen 4) se ubican principalmente en zonas de pendientes altas de los cordones montañosos y contactos de 2 niveles de terrazas del área de estudio. Los criterios para determinar la zonificación son muy similares para ambos tipos de peligros, en los que se consideró la pendiente y la geología de la zona.

Para el área urbana de Ovalle, se clasificó de la siguiente manera.

**Muy Baja:** No se reconocieron factores condicionantes favorables a la ocurrencia de este peligro, es decir, zonas de pendientes entre 0 y 15%.

**Baja:** Corresponde a sectores donde la pendiente se encuentra entre 15% y 25%. En estos sectores es poco probable que se generen deslizamientos y/o caída de bloques, pero sí podrían verse afectados por alcance de uno de estos peligros.

**Moderada:** En sectores de moderada a alta pendiente (de 25% a 50%). Áreas con una alta probabilidad de verse afectada por alcance de un deslizamiento o caída de bloques, y que bajo ciertas condiciones podrían corresponder a un sector donde se genere un deslizamiento.

**Alta:** En sectores de alta pendiente (escarpes), es decir, zonas de pendientes sobre al 50%, y sectores de depósitos coluviales no consolidados.

En general el centro de la Ciudad es poco susceptible a ser afectado por este peligro, pero en los sectores aledaños a escarpes (por ejemplo, el Sector La Chimba Imagen 5), las calles que bordean el escarpe asociado a los Depósitos Fluviales 5 (Diagonal Bellavista, Miraflores, Manuel Peñafiel Olivares, ver imagen 6) y la ribera sur de la Quebrada El Ingenio podrían ser afectados en casos de precipitaciones intensas o sismos por estos peligros geológicos. Información relacionada al siguiente mapa.



Francisco Vega Navarrio  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



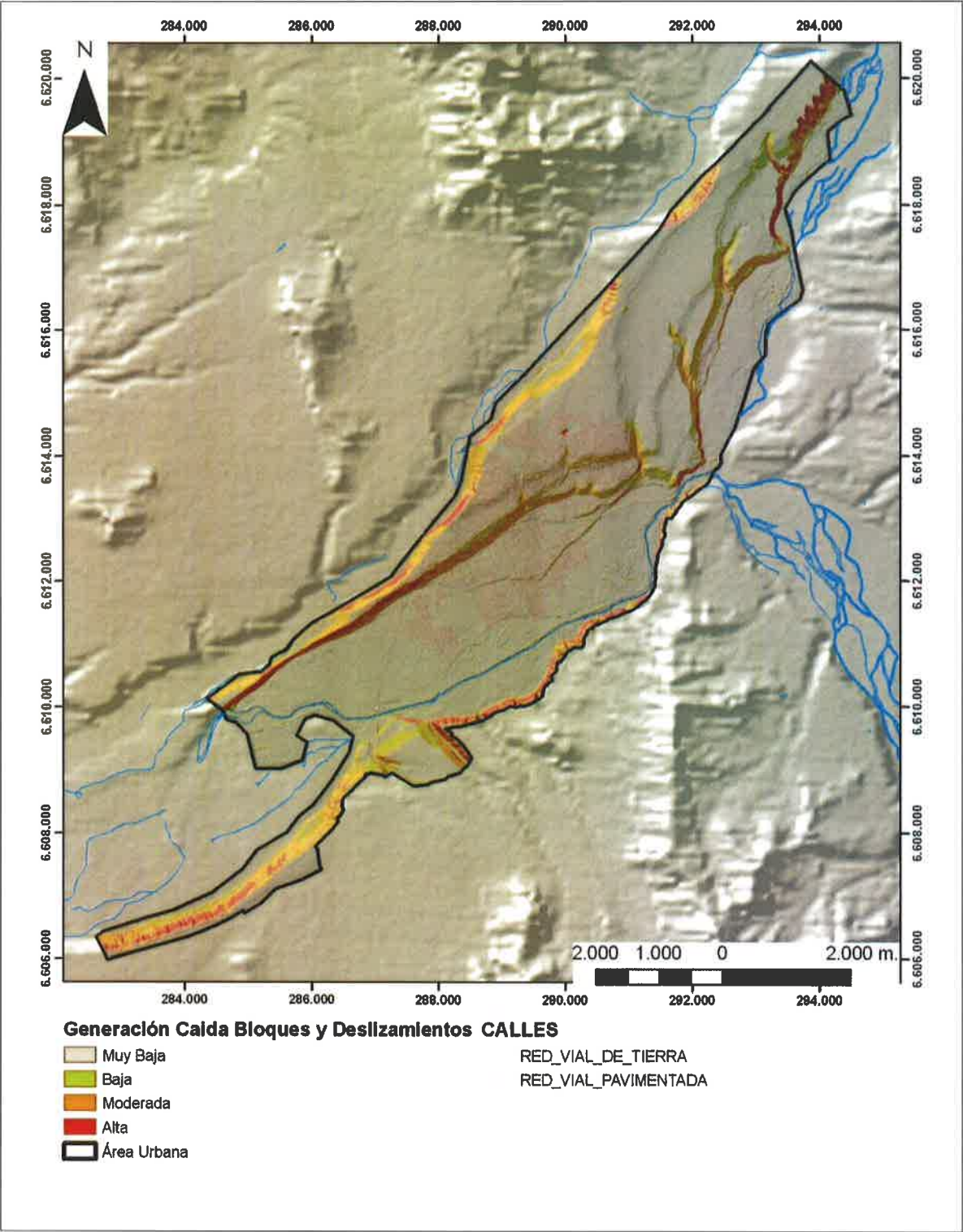


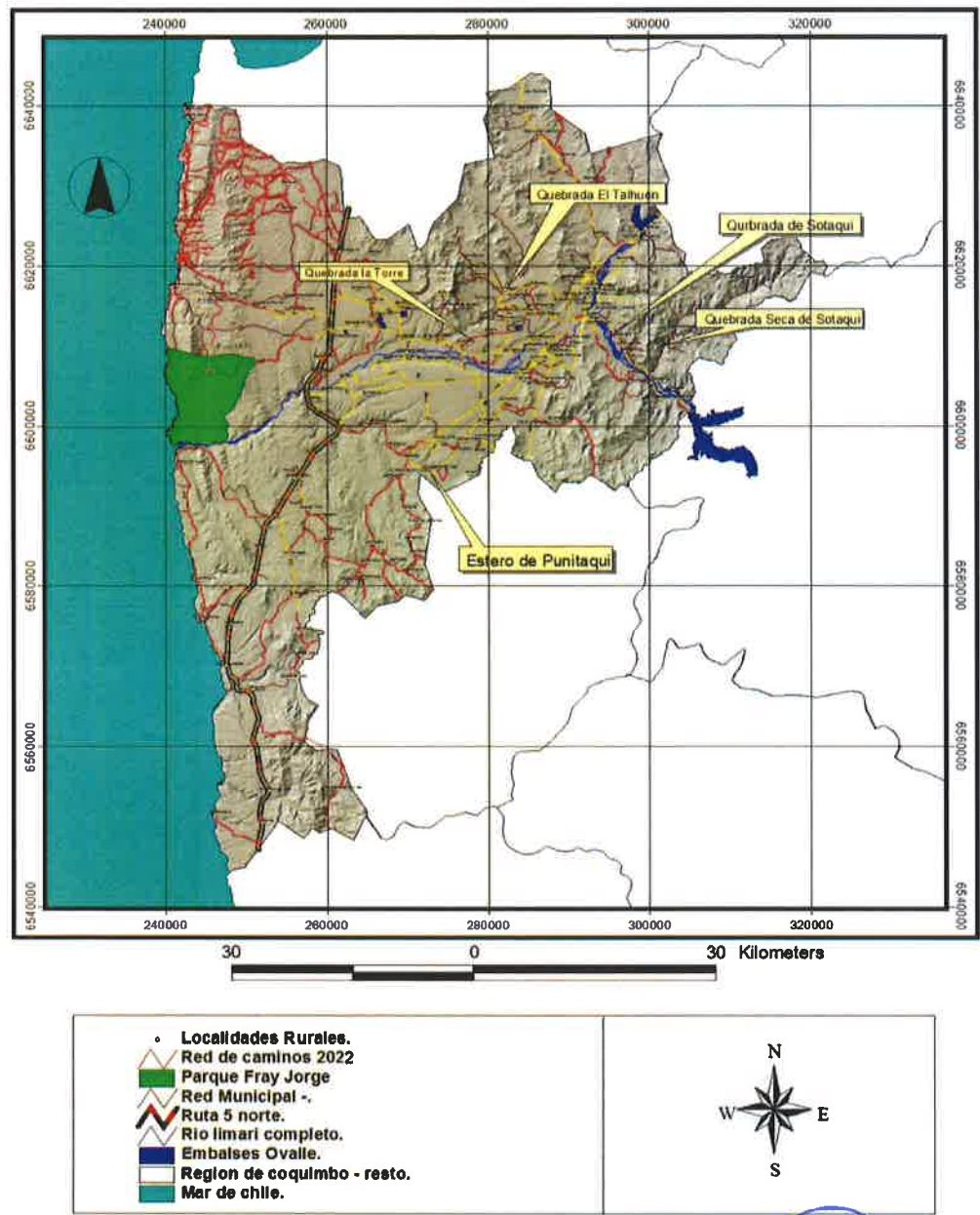
Imagen 1 - PRC OVALLE.  
Estudio de Riesgo, 2013

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

2.3 Análisis de la Exposición.

Los eventos de remoción en masa en la región están estrechamente vinculados a las actividades sísmicas y precipitaciones intensas. Mediante análisis en terreno y revisión de antecedentes históricos sobre peligros geológicos, se ha identificado una alta susceptibilidad a remociones en masa en áreas rurales, especialmente en quebradas que se activan durante eventos meteorológicos. Estas activaciones ocasionan cortes de caminos, ya sea por la obstrucción de esteros o por la acumulación de barro en caminos de tierra, lo cual representa un riesgo significativo para la conectividad y seguridad de las comunidades. Esta problemática es identificada en las quebradas de El Talhuén, Sotaquí y Quebrada Seca de Sotaquí, donde los efectos de estos eventos geológicos suelen ser más notorios y recurrentes en tiempos de precipitaciones.

Ubicación Quebradas y Cuencas Vulnerables por precipitaciones  
Comuna de Ovalle

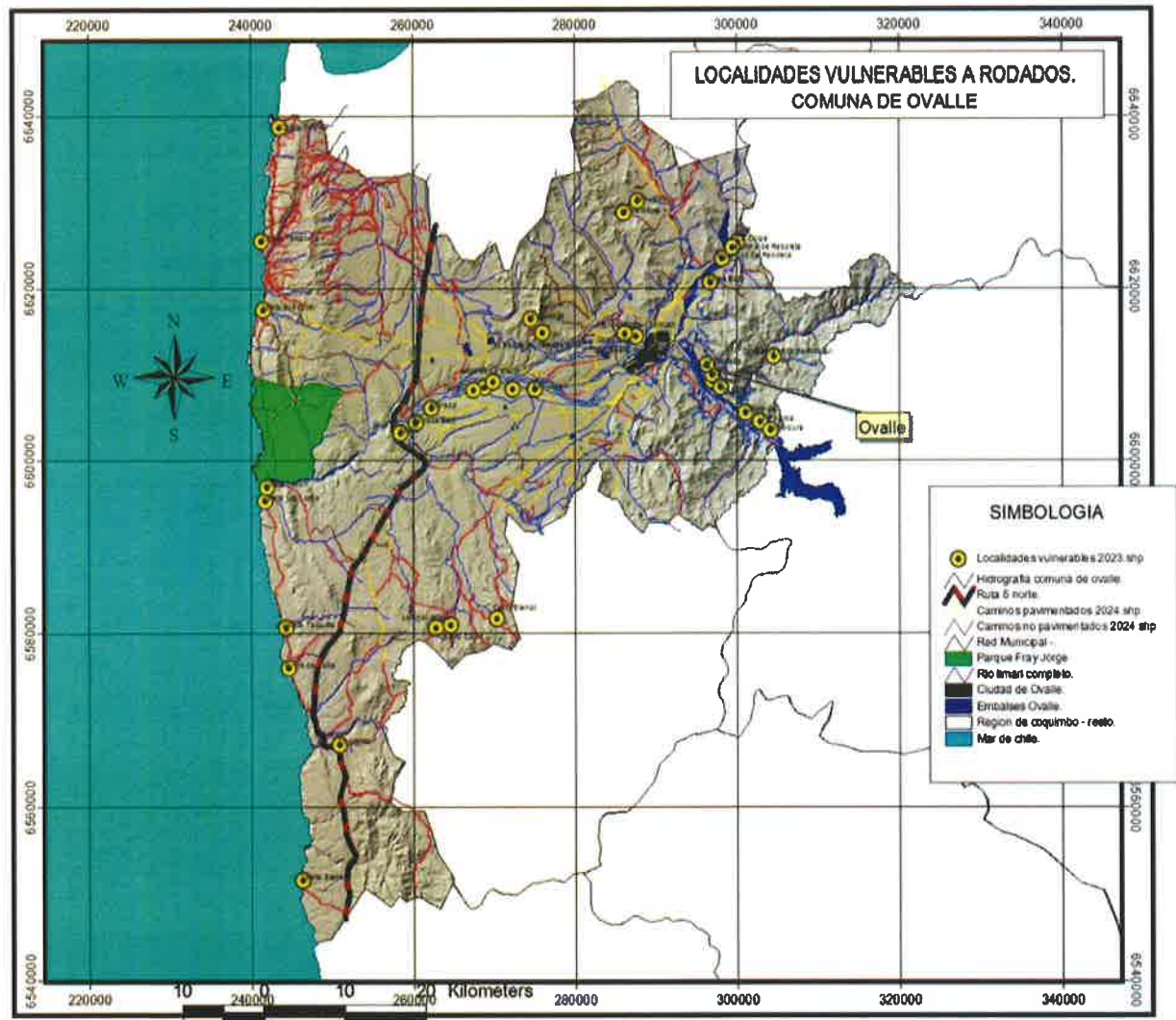


Mapa 6 - Elaboración propia.  
Municipalidad de Ovalle.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



Identificación de localidades vulnerables por rodados comuna de Ovalle.



Mapa 7 - Elaboración Propia.  
Municipalidad de Ovalle.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

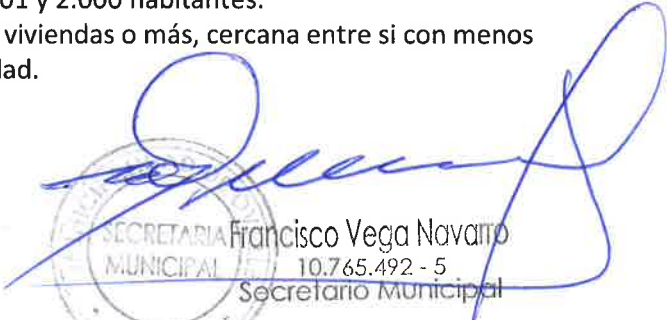
| ID | POBLACION_               | PLADECO        | X          | Y           | TIPO    |
|----|--------------------------|----------------|------------|-------------|---------|
| 1  | Cerro Blanco             | meseta sur     | 270292,787 | 6581653,111 | aldea   |
| 2  | Panulcillo               | sierra norte   | 287806,826 | 6629975,089 | aldea   |
| 3  | La Verdiona              | sierra norte   | 286144,937 | 6628589,330 | Caserio |
| 4  | Barraza                  | valle centro   | 262307,909 | 6605984,040 | Pueblo  |
| 5  | Altos de La Gloria       | valle centro   | 268812,012 | 6608403,884 | Caserio |
| 6  | Tabalý                   | valle centro   | 267460,292 | 6608136,426 | aldea   |
| 7  | Seron san julian         | valle centro   | 272381,738 | 6608180,408 | Caserio |
| 8  | La Paloma                | valle centro   | 302964,898 | 6604394,481 | aldea   |
| 9  | Sotaqui                  | valle centro   | 297008,460 | 6609171,995 | Ciudad  |
| 10 | quebrada seca de sotaqui | valle centro   | 304656,468 | 6612062,968 | Caserio |
| 11 | Samo Bajo                | valle centro   | 296777,893 | 6620626,468 | aldea   |
| 12 | caleta el Sauce          | secano y costa | 241561,709 | 6617386,236 | Caserio |
| 13 | La Quiroga               | sierra norte   | 274542,177 | 6616382,834 | Caserio |
| 14 | Tamelcura                | valle centro   | 304182,513 | 6603399,959 | Caserio |
| 15 | Carachilla               | valle centro   | 301189,404 | 6605483,330 | aldea   |
| 16 | Salala                   | valle centro   | 258505,404 | 6603169,270 | aldea   |
| 17 | Caleta Los Loros         | secano y costa | 241755,718 | 6595260,270 | Caserio |
| 18 | San Julian               | valle centro   | 275097,951 | 6608175,382 | aldea   |
| 19 | El Guindo                | valle centro   | 298120,167 | 6608411,587 | Pueblo  |
| 20 | La Coipa                 | sierra norte   | 300247,760 | 6625139,948 | Caserio |
| 21 | Algarrobo de Recoleta    | valle centro   | 298313,083 | 6623377,871 | aldea   |
| 22 | Cortina de Recoleta      | valle centro   | 299571,264 | 6624583,323 | Caserio |
| 23 | Cuarto Cajon             | meseta sur     | 262796,868 | 6580557,245 | aldea   |
| 24 | Punta de Talca           | secano y costa | 244571,380 | 6575899,855 | Caserio |
| 25 | Caleta Talcaruca         | secano y costa | 241385,920 | 6625379,389 | Caserio |
| 26 | Caleta Totoral           | secano y costa | 243562,982 | 6638566,170 | Caserio |
| 27 | Caleta Limari            | secano y costa | 241919,546 | 6596854,955 | aldea   |
| 28 | Caleta Sierra            | secano y costa | 246348,201 | 6551483,657 | Caserio |
| 29 | Tranquilla               | meseta sur     | 250828,371 | 6567163,735 | Caserio |
| 30 | Lorenzo araya            | meseta sur     | 264594,251 | 6580844,198 | aldea   |
| 31 | Aromos de Tabalý         | valle centro   | 269908,760 | 6609083,304 | aldea   |
| 32 | La Providencia           | valle centro   | 297071,337 | 6609944,736 | Caserio |
| 33 | Quebrada El Zapallo      | valle centro   | 285995,462 | 6614933,763 | Caserio |
| 34 | Caleta Talquilla         | secano y costa | 244336,991 | 6580617,903 | Caserio |
| 35 | La Portada               | valle centro   | 296395,767 | 6611087,685 | Caserio |
| 36 | Barraza Bajo             | valle centro   | 260359,582 | 6604310,477 | aldea   |
| 37 | Flor del Norte - Talhuen | sierra norte   | 283557,247 | 6615147,038 | Caserio |
| 38 | El Sauce de Tamaya       | sierra norte   | 276081,503 | 6614793,563 | Caserio |

Ubicaciones georreferenciadas de las localidades vulnerables a rodados.

La estimación de la población para cada localidad se basará en las definiciones de la Guía del INE 2019.

Conceptos:

- Ciudad:** Entidad urbana que cuente con más de 5.000 personas
- Pueblo:** Entidad urbana que cuenta con una población que fluctúa entre 2.001 y 5.000 habitantes o entre 1.001 y 2.000 habitantes.
- Aldea:** Entidad rural cuya población fluctúa entre los 301 y 2.000 habitantes.
- Caserío:** Entidad rural con nombre propio que posee 3 viviendas o más, cercana entre si con menos de 301 habitantes y que no forman parte de otra entidad.



SECRETARIA MUNICIPALFrancisco Vega Navarro10.765.492 - 5Secretario Municipal



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

| Tipo Alerta         | Descripción de Acciones – Nivel Comunal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Responsable (s)                                                                                                                                                                                             |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Temprana Preventiva | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se dispone monitoreo la Oficina de Emergencia, de la Comuna de Ovalle frente al evento.</li><li>• Informar al Comité Comunal de gestión de Riesgos de Desastres. Sobre el evento o riesgos observados debido al evento.</li><li>• Aislamiento de maquinaria municipal.</li><li>• Evaluar las acciones preventivas que se puedan ejecutar, según las características de cada evento”.</li></ul>                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de emergencia.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul>                                                |
| Amarilla            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión de la presente alerta amarilla entre los organismos del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres.</li><li>• Monitoreo en terreno sobre el evento.</li><li>• Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario.</li><li>• Aislamiento de personal, infraestructura, insumo y de maquinaria municipal.</li><li>• Convocar COGRID, en caso de ser necesario.</li><li>• Entregar información a la comunidad por los canales establecidos.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li><li>• Director/a de la Dirección de Obras.</li></ul> |

  
  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

| Tipo Alerta | Descripción de Acciones – Nivel Comunal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Roja        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Convocatoria del comité comunal para la GRD.</li><li>• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.</li><li>• Elaboración de Informe ALFA.</li><li>• Movilización de recursos de respuesta a emergencia</li><li>• Monitoreo de afectación de infraestructura crítica.</li><li>• Elaboración de FIBE en caso de ser requerido.</li><li>• Enviar información actualizada a SENAPRED Coquimbo.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.</li><li>• Director/a de la Dirección Social.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li><li>• Director/a de la Dirección de Obras.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.</li></ul> |

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

| Acción                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                   | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar situación en terreno.                                                                 | Los distintos Departamentos deberán monitorear el evento en terreno para informar y/o asesorar al Encargado/a de la Oficina de Emergencia, en el ámbito estructural y afectación de personas.                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li><li>• Director/a de la Dirección de Obras.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li><li>• Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li></ul> |
| Sistematizar información preliminar del evento.                                               | Recabar información, para analizar en mesa de trabajo.                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                               |
| Convocar Comité Comunal.                                                                      | Desde la existencia de una alerta preventiva, el Alcalde, en el caso de ser necesario, podrá solicitar una reunión con los jefes de departamento y jefes de los organismos de emergencias para determinar el curso de acción. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                             |
| Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal. | Informar sobre el evento por medios de autoridades a SINAPRED                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                            |
| Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.                                    | Difundir la información de manera cuidadosa, utilizando los canales municipales disponibles y desplegando en terreno los recursos y capacidades existentes.                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                            |

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



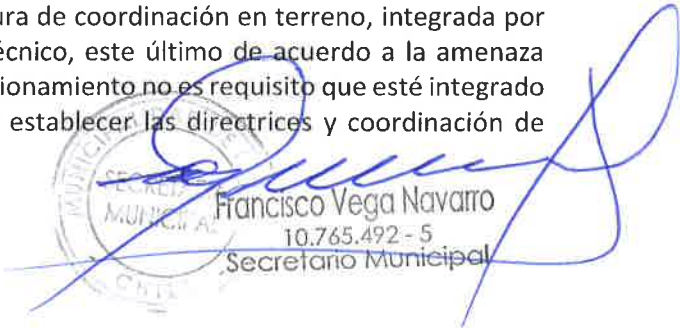
|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul>                                                                                                                                 |
| Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.        | Aumentar las coordinaciones y tiempos de chequeo según evento.                                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li><li>• Director/a de la Dirección de Obras.</li><li>• Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul> |
| Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza. | Verificar estado de albergue, además de verificar si cuenta con los servicios básicos y equipada para albergar.                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li><li>• Jefe/e del Departamento de Educación</li></ul>                                                                                                         |
| Comprobar disposición de stock crítico.                              | Verificar el stock de los recursos humano y materiales de los organismos de respuestas enviando los requerimientos a los distintos departamentos y direcciones municipales solicitando informaciones de vehículos menores, maquinaria pesada y herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul>                                                                                   |

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

| Acción                                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.                         | Para el caso de remoción de masa serán los organismos de emergencia en conjunto con la oficina de emergencia quienes levantarán la información y evaluarán la afectación. Esto permitirá desarrollar las acciones correspondientes y en caso de ser sobrepasado por el evento se solicitará el apoyo regional. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li></ul>                                                                                                                                                                       |
| Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia. | El Análisis, la evaluación y priorización se gestionará en la mesa trabajo con el COGRID, donde de manera escalonada se requerirá recursos hasta solicitar el apoyo regional si es necesario.                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Salud.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li><li>• Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li><li>• Director/a de la Dirección de Tránsito.</li></ul> |
| Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.                                               | A informar por cada organismo integrante del COGRID.                                                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li></ul>                                                                                                |
| Convocatoria del Comité Comunal.                                                                     | Solicitar a jefes de departamentos municipales que conforman el comité y organismos de emergencia. A una reunión técnica sobre el evento.                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                  |
| Elaboración de informes ALFA.                                                                        | Elaboración del informe para la solicitud de recursos debido a la emergencia.                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                    |



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza). | En las acciones de apoyo al control del evento consideran: asegurar el perímetro para evitar el ingreso a zonas inestables; realizar una evaluación técnica del terreno; identificar riesgos secundarios que puedan afectar viviendas o servicios, determinar la habitabilidad de las viviendas cercanas, y mantener registro y monitoreo del área hasta descartar nuevos movimientos. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.</li><li>• Director/a de la Dirección de Obras.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li><li>• Director/a de la Dirección de Tránsito.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul> |
| Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)      | Activar el aviso oportuno a la comunidad, coordinar rutas seguras de salida, apoyar el desplazamiento de personas con movilidad reducida; establecer puntos de encuentro.                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Mayor de Carabineros</li><li>• Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li></ul>                                                                                                                        |
| Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.      | Identificar instalaciones con capacidades de ser usadas transitoriamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Educación.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                   |
| Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.                       | Coordinar con los equipos especialistas, en caso de precisar ayuda de otras instituciones los responsables deberán coordinar con los organismos pertinentes.                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mayor de Carabineros.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.               | Coordinar con equipo especialista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul>                                                                                                                                                                                                            |
| Activar y coordinar equipos técnicos especializados.                               | Requerimiento según el nivel de gradualidad del evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencias.</li><li>• Mayor de Carabineros</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                     |
| Apoyo a servicios críticos de salud.                                               | La Oficina de Emergencia coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y                                                                                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                                                                                         |                                                                                                                                         |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                         | personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.            | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a del Departamento de Salud.</li></ul>   |
| Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna. | La Participación de los voluntarios se definirá previa validación de los equipos técnicos y previa colaboración con la mesa de trabajo. | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul> |

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de amenaza de remoción en masa, la evacuación preventiva implica la activación de recursos municipales y de los organismos de emergencia pertinentes. Esta acción, basada en la información obtenida del evento y previa coordinación con el COGRID comunal o la mesa de trabajo correspondiente, consistirá en una evacuación preventiva de las personas cuyas viviendas estén en riesgo de ser afectadas por la remoción de masa, trasladándolas a zonas seguras y libres de riesgos.

Carabineros y el Departamento de Seguridad Ciudadana municipal establecerán el orden y la seguridad de la población. Además de colaborar con el corte del tránsito para que equipos de emergencia tengan espacio para movilizar sus recursos.

En situaciones donde la emergencia se prolongue más del tiempo estimado o si bien la vivienda resultó afectada por el evento, se activarán los albergues para las personas que no tengan un lugar seguro donde refugiarse, el municipio se encargará de habilitar albergues equipados con camas provisionales para resguardar a los afectados.

Para más información sobre los recursos y capacidades revisar tabla N ° 6.

  
Francisco Vega Navarro  
10765.492 - 5  
Secretario Municipal



| N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA.                                                                                                                                                          |                                         |                         |                                       |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL.                                                                                                                                                        |                                         |                         |                                       |                                     |
| N°                                                                                                                                                                                           | Nombre del Albergue                     | Tipo de Infraestructura | Capacidad Máxima de Persona Albergada | Ubicación                           |
| 1                                                                                                                                                                                            | Internado Escuela Patricio Zevallos     | Solida                  | 60                                    | Camino publico S/N, Localidad Socos |
| 2                                                                                                                                                                                            | Internado Escuela Chalinga              | Solida                  | 60                                    | Chalinga S/N                        |
| 3                                                                                                                                                                                            | Internado Liceo Alejandro Álvarez Jofre | Solida                  | 66                                    | Calle Victoria 190                  |
| 4                                                                                                                                                                                            | Internado Liceo Estela Ávila Molina     | Solida                  | 30                                    | Calle Libertad 520                  |
| 5                                                                                                                                                                                            | Internado Liceo Politécnico             | Solida                  | 50                                    | Calle Lord Cochrane 456             |
| CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL:                                                                                                                                      |                                         |                         | 266, extensible a 326                 |                                     |
| La Ilustre municipalidad de Ovalle cuenta con 5 carpas de campaña y 60 camas que en caso de verse sobrepasado se instalaran en algún recinto cerrado como cancha o un lugar fuera de riesgo. |                                         |                         |                                       |                                     |

Tabla Nº 4 Albergues a nivel comunal

3.2.3. Alertamiento a la Población

En caso de una emergencia por remoción en masa, Carabineros o Bomberos, actuando en el terreno, asumen el rol de emisores de la alerta y coordinan la evacuación inmediata de la población mediante el uso de sirenas, megáfonos y mensajes puerta a puerta, asegurando que todas las personas sean informadas oportunamente y guiadas hacia zonas seguras para proteger su integridad.

La Oficina de Emergencia de la Municipalidad de Ovalle se encargará de coordinar y ejecutar las acciones necesarias para alertar oportunamente a la población en situaciones de emergencia. Para ello, desplegará recursos propios, incluyendo el uso de megáfonos para la difusión de mensajes en terreno y la comunicación directa con las directivas de las juntas de vecinos de las áreas afectadas, garantizando así una adecuada transmisión de información y la activación de las redes comunitarias.

En función de la ubicación de la emergencia, el alertamiento se podrá complementar con el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), solicitado por el COGRID comunal o por algún organismo, permitiendo así informar de manera amplia a la población sobre las acciones a seguir para mantenerse a salvo frente a la amenaza.

3.2.4. Plano de Evacuación

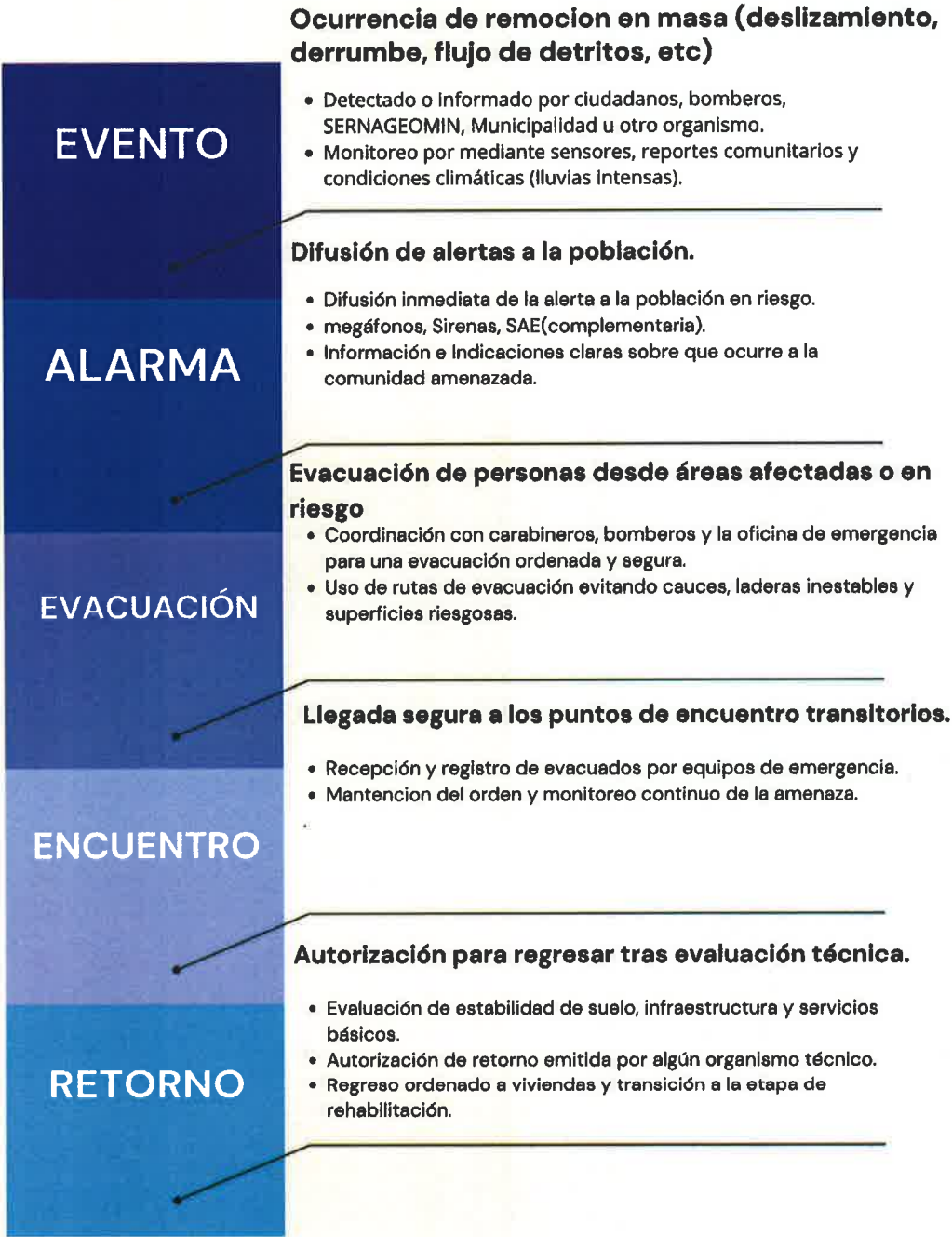
Hasta la fecha de elaboración del presente plan, el municipio no cuenta con planos de evacuación específicos para escenarios de remociones en masa. No obstante, se realizarán las gestiones correspondientes con los organismos técnicos competentes, con el fin de avanzar en su desarrollo y posterior implementación.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 -5  
Secretario Municipal

3.2.5. Proceso de Evacuación.

PROCESO DE EVACUACIÓN FRENTE A  
REMOCION EN MASA



  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal





3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

| Acciones                                                                                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.                                    | evaluación en para identificar los daños generados por la amenaza y determinar las necesidades de las personas afectadas, coordinando a las unidades técnicas y sectoriales competentes para definir el nivel de afectación y las acciones de apoyo requeridas.                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.</li><li>• Director/a de la Dirección de Obras.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul>               |
| Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.                                                                               | Coordinar y convocar a los organismos externos que no forman parte del Comité Comunal pero cuya participación es necesaria según la naturaleza de la emergencia, tales como servicios públicos, empresas sanitarias o eléctricas, organizaciones de apoyo y entidades técnicas, asegurando su integración en la respuesta y la toma de decisiones. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                    |
| Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza. | Entregar información y coordinar junto a organismos de orden público para que puedan apoyar en la emergencia tanto de respuesta como recuperación.                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mayor de Carabineros.</li><li>• Jefe/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li></ul>                                                                                                                              |
| Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.                                                                             | Disponer, abrir y gestionar albergues para las personas afectadas por la amenaza, asegurando condiciones básicas como abrigo, alimentación, higiene y registro de usuarios, además de coordinar el funcionamiento con los equipos municipales y organismos de apoyo hasta que sea posible el retorno a sus hogares.                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario</li><li>• Jefe/a del Departamento de Educación</li><li>• Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li></ul> |
| Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.                                                                                   | Habilitar y organizar espacios destinados a recibir, clasificar, almacenar y distribuir ayuda humanitaria relacionada con la emergencia, asegurando orden, control de inventario y coordinación con equipos municipales y organizaciones colaboradoras.                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li></ul>                                                                                                          |
| Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.                                                                             | Coordinación con personal municipal e instituciones para conexión                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li></ul>                                                                                                          |





Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.                                                                    | Gestionar la asistencia de organismos especializados (como SAG, CONAF u ONGs ambientales) para proteger, rescatar o reubicar fauna silvestre afectada por la emergencia.                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul> |
| Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.                                                         | El equipo técnico con competencia en esas capacidades deberá activar sus debidos protocolos para rescate de personas, en caso de no tener las capacidades, solicitar apoyo a nivel regional. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos</li></ul>   |
| Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza. | Coordinación con las instituciones atingentes.                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a del Departamento de Salud.</li></ul>                                                                          |

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1 Glosario

Glosario de términos relacionados a remociones en masa:

**Inventario de remociones en masa:** registro ordenado de la ubicación y características de los procesos de remoción en masa en un área determinada. Idealmente deben contener información respecto al tipo de remoción en masa, tamaño y/o volumen, fecha de ocurrencia o edad relativa, actividad y causas. Los inventarios de remociones en masa pueden registrar todos los eventos ocurridos en el pasado, o solo en un lapso de él, o también proveer el registro de remociones en masa de un evento detonante específico (sismo o precipitaciones; PMA: GCA, 2007; Guzzetti et al., 2012).

**Peligro de Remoción en Masa:** probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de remoción en masa de una intensidad dada en un sector determinado para un periodo de tiempo definido.

**Remoción en masa:** proceso de movilización, lenta o rápida, de un determinado volumen de suelo, sedimentos y/o roca, en diversas proporciones, generados por una serie de factores. Intrínsecamente, son procesos gravitatorios en los que una porción del terreno se desplaza hasta una cota o nivel inferior a la original. Se pueden clasificar, principalmente, en deslizamientos, flujos y caídas, entre otros.

**Susceptibilidad a remociones en masa:** propensión de un terreno a experimentar fenómenos de remoción en masa, debido a sus características intrínsecas (geológicas, morfológicas, geotécnicas, hidrogeológicas) y otras como el uso del suelo o de la cobertura vegetal. De esta manera, representa la posibilidad espacial de ocurrencia y no establece relación alguna con la probabilidad temporal de que se produzca el fenómeno, hecho que depende, básicamente, de los factores detonantes (lluvias intensas, sismos, entre otros).

**Zonificación de peligro de remociones en masa:** División del terreno en zonas que presentan diferente grado de peligro de remociones en masa de un determinado tipo y magnitud (volumen/área), con una cierta probabilidad de ocurrencia en un intervalo de tiempo determinado. Debe indicar, necesariamente, tanto las zonas de generación como las de posible alcance de las remociones en masa. La zonificación se puede realizar en términos cualitativos o cuantitativos, prefiriéndose este último tipo de evaluación. Un análisis cuantitativo completo del peligro de remociones en masa incluye la probabilidad espacial de ocurrencia, la probabilidad temporal o frecuencia de ocurrencia, la probabilidad que una remoción en masa tenga un determinado

  
  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal



volumen o intensidad, y la probabilidad de propagación o alcance de una determinada remoción en masa.

**Tipos de Remoción en Masa**

Los movimientos en masa se clasifican principalmente de acuerdo con tres criterios:

- Velocidad del Movimiento; rápido o lento.
- Tipo de movimiento; por ejemplo, caída, deslizamiento, flujo.
- Tipo de material que arrastra; roca, suelto, detritos.

Caída de bloques (Desprendimientos/derrumbes): Tipo de remoción en masa en el cual uno o varios bloques de suelo o roca (de cualquier tamaño) se desprenden de la superficie de un talud, sin que a lo largo de la superficie ocurra deslizamiento constante apreciable. Una vez desprendido, el material cae desplazándose principalmente por el aire, pero con algunos golpes, rebotes y rodamiento. Dependiendo del material desprendido se habla de una caída de roca, o una caída de suelo.

**Deslizamientos:** rápidos o lentos desplazamientos de grandes masas de rocas y suelos; el material se moviliza resbalando sobre la ladera (se mueve por una superficie de deslizamiento).

**Flujos:** Tipo de remoción en masa que durante su desplazamiento exhibe un comportamiento semejante al de un fluido, pero que en principio se origina en otro movimiento como un deslizamiento o caída. Hungr et al. (2001), los clasifican de acuerdo con el tipo y propiedades del material involucrado, la humedad, la velocidad, el confinamiento lateral y otras características que los hacen distinguible. Los principales tipos de flujos son: flujo de detritos, flujo de barro, flujo de tierra, flujo seco, flujo de origen volcánico, entre otros. Dependiendo de la cantidad de agua y material se pueden clasificar en:

**Flujos de barro (aluvión):** flujo muy rápido con materiales de grano fino y homogéneo con alto contenido agua que busca las líneas de talweg para evacuar. El barro corre a una velocidad superior a 0.3 m/seg 50% de limos y arcillas y al menos 30% de agua.

**Flujos de detritos (aluvión):** flujo muy rápido con carga de sedimentos de material grueso no cohesivo (arena, gravas, bolones) y con menos agua (más viscosos no se mueven tan rápido) En torrentes y quebradas el caudal puede aumentar hasta el punto de que sobrepasa la capacidad de evacuación del canal de escurrimiento.

**Flujos laháricos:** flujo formado por una gran descarga de fragmentos volcánicos frescos, cuyo agente de transporte es el agua. Se puede formar por fusión repentina de hielo y/o nieve durante una erupción o por el arrastre de material no consolidado en las laderas de un volcán durante lluvias torrenciales. Se desplazan por los cauces que descienden de un edificio volcánico, a velocidades que pueden alcanzar los 80 km/h. Estos fenómenos pueden generar cambios en la dinámica de los ríos, causando episodios de agradación, desbordes y abandono de los cauces originales, además del aumento en la capacidad erosiva y de transporte de elementos de tamaño mayor.

**Flujo de tierra:** movimiento intermitente, rápido o lento, de tierra arcillosa plástica. Hungr et al. (2001) señalan que los flujos de tierra y los flujos de barro pueden involucrar materiales de texturas similares pero que tienen diferencias significativas, particularmente en lo que se refiere a la velocidad del movimiento y el contenido de agua promedio. A pesar de su morfología tipo flujo, el mecanismo dominante del flujo de tierra es el deslizamiento en condiciones de resistencia residual a lo largo de las paredes laterales y fondo de canal o cauce por el que transcurre.

**Reptación:** proceso gravitacional superficial lento, consistente en pequeños desplazamientos de granos individuales. En un talud o vertiente de rocas poco cohesionadas, los detritos se desprenden y resbalan por la ladera de moderada pendiente hasta la base en forma selectiva según su masa y competencia.

**Solifluxión:** movimiento descendente lento de sedimentos superficiales saturados de agua, ocurren en cualquier clima, aunque muy común en el periglacial (gelifluxión).

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                                                                                                                         |                                              |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | OVALLE                                       | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE REMOCION EN MASA | Página<br>26 de 28       |
|                                                                                                                         | Fecha: 10-12-2025                            |                          |

**Volcamiento:** Tipo de remoción en masa en el cual hay una rotación hacia delante de uno o varios bloques de roca o suelo, alrededor de un punto o pivote de giro en su parte inferior. Este movimiento ocurre por acción de gravedad, por empujes de las unidades adyacentes o por la presión de fluidos en grietas.

**Factores condicionantes y desencadenantes:**

Cada evento de remoción en masa es el resultado de una combinación aleatoria de factores condicionantes (estables, intrínsecos, constitutivos del medio) y factores desencadenantes (variables, externos, generalmente asociados al clima local y eventos sísmicos o acciones antrópicas).

**Factores Condicionantes**

**Acciones antrópicas y Cobertura del Suelo:** Existen actividades humanas concretas que activan procesos de remoción en masa, tales como cortes de ladera para construcción de redes viales, casas o edificios que no consideran la pendiente natural del terreno o no implementan medidas de contención adecuadas. A su vez, la cobertura vegetal puede ser un factor mitigador para la ocurrencia de remociones en masa, y su remoción puede propiciar condiciones para la generación de estos procesos.

**Geología:** Existen ciertas condiciones del terreno que inducen susceptibilidad al movimiento en masa, por ejemplo: los suelos arcillosos y saturados de agua; los suelos sueltos con estructura particular y baja resistencia al corte; fracturamiento intenso en roca; rocas sedimentarias alternadas con estratos paralelos a la pendiente de la ladera; rocas metamórficas de estructura muy esquistosa; rocas metamórficas muy alteradas; existencia de fallas o fracturas interceptando la ladera, entre otras. Es por ello que se hace fundamental la caracterización detallada de la geología del área, incluyendo datos geotécnicos del macizo rocoso, su índice de fracturamiento, grado y tipo de alteración y rellenos de fracturas.

**Geomorfología:** El factor geomorfológico dice relación con las condiciones del terreno que pueden tener injerencia en la generación, transporte y depósitos de remociones en masa. Así, aspectos como la pendiente, elevación, orientación y curvatura de laderas, distancia respecto de la red hidrográfica y morfometría de la cuenca, son preponderantes al momento de evaluar el peligro de remociones en masa. La pendiente es uno de los factores que controla los procesos gravitacionales de remociones en masa. Por ello es necesario establecer los valores de pendiente a partir de los cuales se activan dichos procesos. Estos umbrales varían según la naturaleza de los materiales.

**Los factores desencadenantes:**

Los factores desencadenantes, son aquellos que inician el movimiento y que dan origen al proceso de remoción en masa. Estos factores son agentes externos, en algunos casos relacionados indirectamente con las características geológicas, geomorfológicos y/o antrópicas del área, pero que por lo general se originan por las condiciones medio-ambientales en un periodo de tiempo definido.

**Precipitaciones:** La precipitación es el factor desencadenante de remociones en masa más común, ocasionalmente complementado con el derretimiento de cuerpos de nieve. Dependiendo del terreno, las concentraciones de lluvias pueden incrementar significativamente la presión de poros en una ladera, reduciendo la resistencia del material y ocasionando flujos, deslizamientos u otro tipo de Remoción en Masa.

**Variabilidad de la isoterma 0°C:** Un cambio brusco en la estructura térmica vertical de la atmósfera, como es el ascenso de la isoterma de 0° C que marca el límite entre precipitación líquida (lluvia) y sólida (nieve), tiene una fuerte influencia en la génesis de flujos detríticos, debido al brusco



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



incremento de la superficie de captación de la cuenca y, en consecuencia, de la escorrentía superficial.

**Sismos:** Las aceleraciones sísmicas generan un cambio temporal en el campo de tensión de la ladera, afectando esfuerzos normales y de corte. Como efecto resultante la estabilidad de las laderas disminuye. La tensión y pulsos sucesivos pueden producir una disminución de la resistencia de los materiales y/o de las discontinuidades.

*(The Vernes classification of landslide types, an update año 2013, de los autores Hungr, Picarelli y Lerouell.)*

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

4.2 Recurso y capacidades.

| Recurso o Capacidad      | Estado    | Cantidad          | Ubicación Geográfica                                        | Temporalidad | Activación (Alerta) | Movilidad | Tiempo de Alistamiento | Soporte                                                                                                                      | Tiempo de Operación                          | Rango- Alcance                          | Rangos de Asistencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-----------|-------------------|-------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|-----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuerpo de Bombero Ovalle | Operativo | 8 Clases          | Radio urbana, Rural pueblo de Sotiqui y Cerrillos de Tamaya | Permanente   | En Alerta Siempre   | Propia    | Instantáneo            | La Magnitud y tiempo del evento se pueden esperar apoyados de otros cuerpos de la provincia de la región                     | Indefinido hasta el control de la emergencia | Comunal y Regional si se requiere apoyo | 40                   | 4 camionetas 4x4<br>1 furgón de transporte 12 asientos<br>1 furgón minivan<br>1 ambulancia de rescate<br>3 carros de bomberos 4x4 forestales<br>10 carros de bomberos<br>2 carros de bomberos rescatan<br>2 camiones aljibe de alto desalojo<br>1 escala mecánica.                        |
| Carabinero de Chile      | Operativo | 11 PNS<br>153 PNI | Urbana y Rural sector jurisdiccional 3ra Comisaría Ovalle   | Permanente   | En Alerta Siempre   | Propia    | Instantánea            | Se mantiene apoyo de los diferentes destacamentos dependiente de la unidad ante catástrofes y evento de contingencia social. | Indefinido                                   | Comunal                                 | Comunal              | 10 bicicletas<br>4 radio patrullas<br>3 moto todo terreno<br>1 camioneta                                                                                                                                                                                                                  |
| Municipalidad de Ovalle  | Operativo | 1                 | Radio Urbana                                                | Permanente   | En Alerta Siempre   | Propia    | 20 minutos             | Depende de la magnitud y tiempo del evento                                                                                   | Indefinido                                   | Comunal                                 | 35                   | 2 retroexcavadora<br>1 cargador frontal<br>1 motoniveladora<br>2 camiones tolva<br>3 camión aljibe (riego)<br>3 camiones aljibe Municipales<br>1 camión colector<br>7 camionetas<br>1 bus 25 pasajeros.<br>2 jeep (seguridad)<br>5 autos KIA (seguridad)<br>2 camioneta l 200 (seguridad) |

Tabla N° 6: Levantamiento de Capacidades Comuna de Ovalle.



**Francisco Vega Navarro**  
10.765.492-5  
Secretario Municipal



ANEXO - PLAN POR AMENAZA  
INCENDIO FORESTAL

OVALLE

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

ÍNDICE

|        |                                                                    |    |
|--------|--------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | Introducción.....                                                  | 3  |
| 1.1.   | Objetivos General y Específicos .....                              | 3  |
| 1.2.   | Cobertura, Amplitud y Alcance .....                                | 4  |
| 2.     | Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición .....         | 4  |
| 2.1.   | Descripción de la Amenaza .....                                    | 4  |
| 2.1.1  | Datos Geomorfológicos.....                                         | 4  |
| 2.1.2  | Análisis de ocurrencia de incendio forestales.....                 | 5  |
| 2.2.   | Zonificación de la Amenaza.....                                    | 5  |
| 2.3.   | Análisis de la Exposición .....                                    | 9  |
| 3.     | Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta .....              | 14 |
| 3.1.   | Proceso 0 - Alerta y Monitoreo .....                               | 14 |
| 3.1.1. | Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta .....                | 14 |
| 3.1.2. | Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo .....                   | 15 |
| 3.2.   | Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas..... | 16 |
| 3.2.1. | Sistema de Evacuación .....                                        | 18 |
| 3.2.2. | Recursos y Capacidades para la Evacuación .....                    | 18 |
| 3.2.3. | Alertamiento a la Población .....                                  | 19 |
| 3.2.4. | Plano de Evacuación .....                                          | 19 |
| 3.2.5. | Proceso de Evacuación .....                                        | 20 |
| 3.3.   | Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. ....  | 21 |
| 4.     | Información Adjunta .....                                          | 22 |
| 4.1    | Definiciones y Terminología.....                                   | 23 |

  
  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



1. Introducción

El presente plan se enmarca en la Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y, dentro de otras cosas, define directrices para la elaboración de Planes Comunes de Emergencias. Este se estructura como un documento para establecer acciones para las fases de respuesta ante una emergencia, asociada a la amenaza de incendio forestal, con el fin de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente expuesto a dicha amenaza, a través del establecimiento de acciones para la gestión y coordinación de recursos.

El riesgo de incendios forestales en la comuna de Ovalle se debe a diversos factores, como por ejemplo la sequedad del clima en ciertas épocas del año, la presencia de vegetación que se presenta como combustible y la acción humana irresponsable, a esto se le añade el mal uso del fuego o la negligencia en la manipulación de materiales inflamables. Estos factores combinados aumentan la probabilidad de que se produzcan incendios forestales en la comuna. La temporada de mayor riesgo de incendios forestales en Ovalle suele ser durante los meses de verano, cuando las condiciones climáticas son más secas y calurosas. Esto aumenta la inflamabilidad de la vegetación y la probabilidad de que los incendios se propaguen rápidamente.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan al Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Establecer la coordinación con los organismos técnico en función de los mandos, roles, funciones y fases operativas ante la ocurrencia de II.FF. que requieran la atención del SINAPRED.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad.
- Conocer las zonas de riesgos por propagación sobre incendio forestal de la comuna.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                                                                                                                         |                                            |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | OVALLE                                     | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL | Página<br>4 de 25        |
|                                                                                                                         | Fecha: 09-12-2025                          |                          |

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud:

- Alcalde.
- Jefe/a de la Oficina de Emergencia Municipalidad de Ovalle.
- Mayor de Carabineros 3ª comisaria de Ovalle.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Obras Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Desarrollo Social Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Seguridad Pública Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipalidad de Ovalle.
- Director/a de la Dirección de Tránsito Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Comunicaciones Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Salud Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación Municipalidad de Ovalle.
- Jefe/a del Departamento de Educación Municipalidad de Ovalle.

Alcance:

Define su ejecución en emergencias, desastres y/o catástrofes que se produzcan en el territorio de la comuna de Ovalle, ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales (II.FF) y que requieran de una acción inmediata para resguardar la integridad de las personas, bienes y medio ambiente.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

**Incendio Forestal**, es toda la destrucción de la vegetación por medio del fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terreno rural y áreas de la interfaz urbano-forestal, a través de vegetación viva o muerta.

La comuna de Ovalle presenta una alta exposición a la amenaza de incendios forestales, debido a la combinación de factores climáticos, topográficos, vegetaciones y antrópicos que caracterizan su territorio. Esta amenaza se intensifica particularmente durante la temporada estival (Octubre – Abril), cuando se conjugan altas temperaturas, baja humedad relativa, vientos frecuentes y prolongados periodos de sequía, condiciones que favorecen la ignición y propagación del fuego.

Ovalle cuenta con extensas zonas de vegetación nativa, así como áreas de pastizales, bosques introducidos y suelos erosionados con vegetación secundaria altamente combustible. Estas coberturas de vegetación se distribuyen principalmente en sectores rurales, quebradas y laderas de cerros, donde además existe interacción con asentamientos humanos y actividades productivas.

Las principales zonas de riesgo se encuentran en la periferia de la ciudad de Ovalle, localidades rurales como Barraza, Sotaquí, Trapiche, Recoleta, La Chimba, La Silleta, El Sauce, entre otras, así como en predios agrícolas abandonados y sectores con acumulación de material vegetal seco. La presencia de caminos rurales, líneas eléctricas, quemas agrícolas no controladas y fogatas mal apagadas son factores adicionales que incrementan la probabilidad de ocurrencia.

2.1.1 Datos geomorfológicos

El uso de suelo se puede observar en la siguiente tabla, donde praderas y matorrales tiene la mayor superficie. Cabe destacar que los suelos de uso urbano e industrial se encuentran insertos o cercanos a la ciudad de Ovalle, mientras que en la periferia se caracteriza por terrenos eriazos o de uso agrícola.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



| Uso                   | Superficie (ha) |
|-----------------------|-----------------|
| Urbana e Industriales | 3.427,8         |
| Terrenos Agrícolas    | 55.116,8        |
| Praderas y Matorrales | 286.647,6       |
| Bosques               | 6.451,5         |
| Humedales             | 24,2            |
| Áreas sin Vegetación  | 3.050,6         |
| Cuerpos de agua       | 326,1           |
| Total                 | 355.044,6       |

Fuente: Elaboración de CONAF con datos extraídos de SIT1,2016.  
Tabla N° 1

2.1.2. Análisis de ocurrencia de incendio forestales.

Historial de incendios actualizado por la temporada. Donde la forma de contabilidad en el recuadro es desde el 1 de julio de un año hasta el 30 de junio del año siguiente. Hasta la fecha.

| Temporada     | N° de Incendios | Superficie (has) |
|---------------|-----------------|------------------|
| 2013-2014     | 30              | 56,79            |
| 2014-2015     | 25              | 37,61            |
| 2015-2016     | 29              | 114,26           |
| 2016-2017     | 50              | 308,66           |
| 2017-2018     | 51              | 168,79           |
| 2018-2019     | 44              | 117,2            |
| 2019-2020     | 36              | 158,08           |
| 2020-2021     | 20              | 30,95            |
| 2021-2022     | 17              | 31,85            |
| 2022-2023     | 17              | 17,24            |
| 2023-2024*    | 26              | 40,64            |
| Total general | 345             | 1082,07          |
| Promedio      | 31,36363636     | 98,37            |

(\*) En el caso de la temporada 2023-2024 la tabla considera los incendios ocurridos hasta el 24 de abril de 2024.

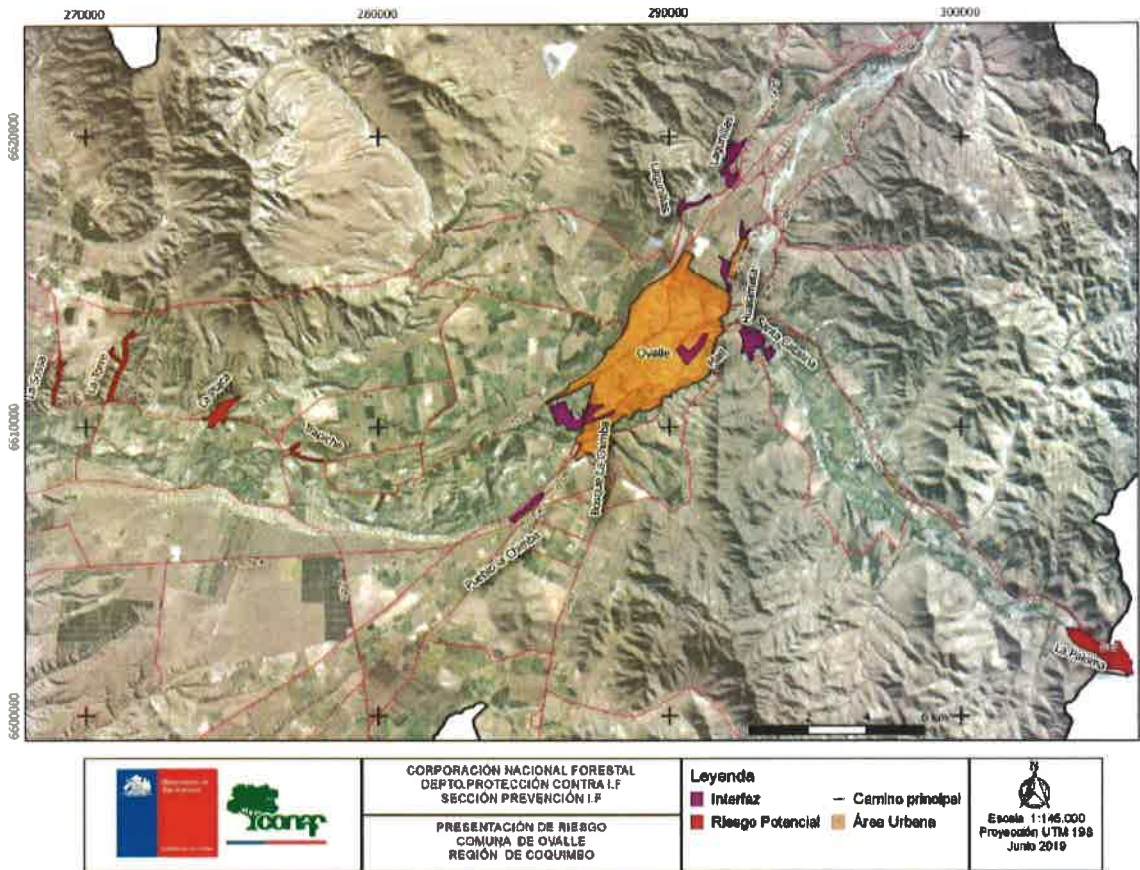
Información proporcionada por CONAF, Región Coquimbo.  
Tabla N° 2

2.2. Zonificación de la Amenaza

Es fundamental identificar y delimitar las áreas vulnerables a los incendios forestales para reducir al máximo las consecuencias para las personas, propiedades y el entorno natural. En este contexto, y con base en el Plan de Protección contra Incendios Forestales elaborado por el organismo técnico de CONAF, se ha realizado un análisis exhaustivo de la comuna de Ovalle para destacar las zonas más propensas a estos eventos. Este plan identifica las áreas con mayor riesgo y vulnerabilidad ante incendios forestales, proporcionando una visión detallada que permitirá una mejor gestión y respuesta ante estos siniestros.



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



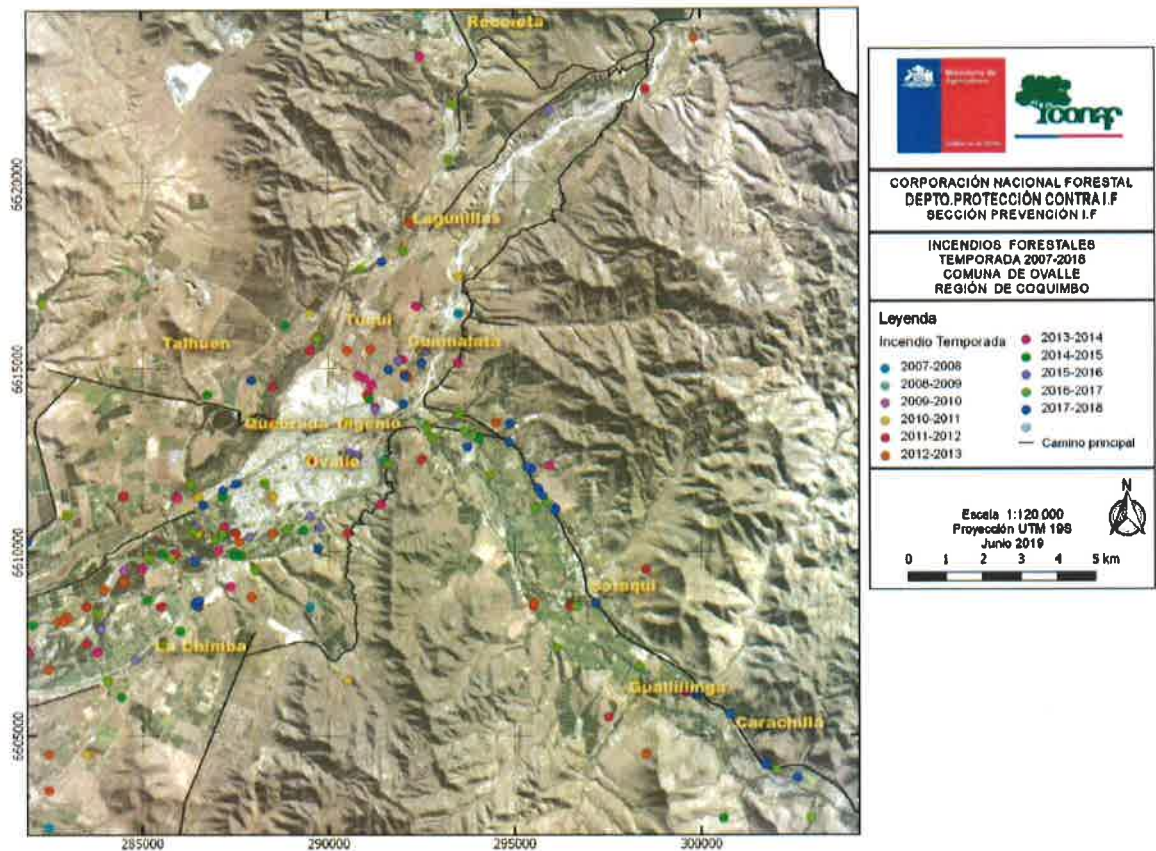
Cuadro extraído del plan de protección contra incendios forestales para la comuna de Ovalle. 2019 (Imagen 1)

| Nombre                   | Condición        | Coordenada UTM |         |
|--------------------------|------------------|----------------|---------|
| La Paloma                | Riesgo Potencial | 304927         | 6602413 |
| La Placa                 | Riesgo Potencial | 274466         | 6610632 |
| La Sossa                 | Riesgo Potencial | 268861         | 6610949 |
| La Torre                 | Riesgo Potencial | 270823         | 6610936 |
| Trapiche                 | Riesgo Potencial | 277415         | 6608948 |
| Lagunillas               | Interfaz         | 292417         | 6618616 |
|                          |                  | 291023         | 6617616 |
| Santa Catalina/Katankura | Interfaz         | 293324         | 6612867 |
| Costanera/Parque Ingles  | Interfaz         | 287836         | 6610411 |
|                          |                  | 291011         | 6612881 |
| Pueblo La Chimba         | Interfaz         | 285359         | 6607625 |
| Bosque La Chimba         | Interfaz         | 286651         | 6610472 |
| Bosque Huamalata         | Interfaz         | 292060         | 6614869 |
| Pueblo Huamalata         | Interfaz         | 292790         | 6616796 |

Cuadro extraído del plan de protección contra incendios forestales para la comuna de Ovalle 2019  
Tabla N° 3

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal





Incendios forestales de la comuna de Ovalle. CONAF 2007 – 2018.  
(Imagen 2)

|             |                                                                                                                              |         |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Fecha       | 21-11-2022                                                                                                                   |         |
| Comuna      | Ovalle                                                                                                                       |         |
| Sector      | La Placa                                                                                                                     |         |
| Coordenadas | X                                                                                                                            | Y       |
|             | 274466                                                                                                                       | 6610632 |
| Riesgo      | Potencial                                                                                                                    |         |
| Descripción | Sector de abundante vegetación que limita con cultivos agrícolas y poblados, cercano a camino principal y tendido eléctrico. |         |

An aerial photograph showing a rural landscape with a red boundary line. The landscape includes agricultural fields, a road, and a river. The red line follows a path through the fields, possibly indicating a risk area or a specific boundary. The terrain is a mix of brown and green, suggesting different types of vegetation and land use.

Ficha de identificación de riesgos de incendios forestales, CONAF, 2023.  
(Imagen 3)

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|             |                                                                                                                                             |         |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Fecha       | 12-09-2022                                                                                                                                  |         |
| Comuna      | Ovalle                                                                                                                                      |         |
| Sector      | La Sossa                                                                                                                                    |         |
| Coordenadas | X                                                                                                                                           | Y       |
|             | 268861                                                                                                                                      | 6610949 |
| Riesgo      | Potencial                                                                                                                                   |         |
| Descripción | Sector de abundante vegetación con pendiente pronunciada, cercano a camino principal, zona poblada, cultivos agrícolas y tendido eléctrico. |         |



Ficha de identificación de riesgos de incendio forestales, CONAF, 2023.  
(Imagen 4)

|             |                                                                                                                                             |         |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Fecha       | 21-09-2022                                                                                                                                  |         |
| Comuna      | Ovalle                                                                                                                                      |         |
| Sector      | Pueblo La Chimba                                                                                                                            |         |
| Coordenadas | X                                                                                                                                           | Y       |
|             | 285359                                                                                                                                      | 6607625 |
| Riesgo      | Interfaz                                                                                                                                    |         |
| Descripción | Sector en pendiente con abundante vegetación delimitado por poblado y caminos principales, cercano a cultivos agrícolas, tendido eléctrico, |         |



Ficha de identificación de riesgos de incendio forestales, CONAF, 2023.  
(Imagen 5)

|             |                                                                                                                                           |         |                                                                                      |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha       | 21-11-2022                                                                                                                                |         |  |
| Comuna      | Ovalle                                                                                                                                    |         |                                                                                      |
| Sector      | Trapiche                                                                                                                                  |         |                                                                                      |
| Coordenadas | X                                                                                                                                         | Y       |                                                                                      |
|             | 277415                                                                                                                                    | 6608948 |                                                                                      |
| Riesgo      | Potencial                                                                                                                                 |         |                                                                                      |
| Descripción | Sector con abundante vegetación con pendiente pronunciada, cercano a población, camino principal, tendido eléctrico y cultivos agrícolas. |         |                                                                                      |

Ficha de identificación de riesgos de incendio forestales, CONAF, 2023  
(Imagen 6)



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|             |                                                                                                                                       |         |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Fecha       | 12-09-2022                                                                                                                            |         |
| Comuna      | Ovalle                                                                                                                                |         |
| Sector      | La Torre                                                                                                                              |         |
| Coordenadas | X                                                                                                                                     | Y       |
|             | 270823                                                                                                                                | 6610936 |
| Riesgo      | Potencial                                                                                                                             |         |
| Descripción | Sector de abundante vegetación de difícil acceso, cercano a camino principal, tendido eléctrico, cultivos agrícolas y zonas pobladas. |         |



Ficha de identificación de riesgos de incendio forestales, CONAF, 2023.  
(Imagen 7)

|             |                                                                                                                                |   |                                                                                      |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha       | 21-11-2022                                                                                                                     |   |  |
| Comuna      | Ovalle                                                                                                                         |   |                                                                                      |
| Sector      | Costanera/Parque Ingles                                                                                                        |   |                                                                                      |
| Coordenadas | X                                                                                                                              | Y |                                                                                      |
|             |                                                                                                                                |   |                                                                                      |
| Riesgo      | Interfaz                                                                                                                       |   |                                                                                      |
| Descripción | Sector con abundante vegetación delimitado por poblado y caminos principales, cercano a cultivos agrícolas, tendido eléctrico, |   |                                                                                      |

Ficha de identificación de riesgos de incendio forestales, CONAF, 2023.  
(Imagen 8)

2.3. Análisis de la Exposición.

Lagunilla.

Entrando por la carretera D-595 a 5 kms al norte de la ciudad de Ovalle, se encuentra el sector de Lagunillas. Este sector tiene presencia de vegetación de tipo matorral, arbolado (Espino, Molle, Pimiento) y Eucaliptus. Es un sector muy transitado producto de tener la ruta D-43, que conecta con la ciudad de Ovalle, además, es un sector con características de explotación variada, ya que predomina la agricultura, pero tiene una fuerte expansión de la explotación minera (Delta ENAMI). Desde el año 2012 hasta la temporada 2017-2018, vía SIDCO, se encuentran registrados 6 incendios en este sector, promediando 8 hectáreas de vegetación afectada. Los eventos registrados fueron afectados por una temperatura promedio de 27°C, vientos de 10 km/hr, siendo registrado un máximo de 25 km/hr. En Diciembre de 2016, se registró el incendio con mayor superficie afectada, “Agrícola Polpaico”, que consumió 47 hectáreas de vegetación. Los eventos ocurridos han sido asociados a las causas 1.7.1 Uso de fuego por transeúntes, 1.9.3 Corte de clave por caída de tendido eléctrico o postación.

Se estima que existe un aproximado de 77 hectáreas de superficie en riesgo en caso de generarse un incendio forestal, ya que existe continuidad de combustible en la zona. Marcando puntos de complejidad como lo es, en el sector norte de lagunilla, en el cual se encuentra población cercana y el sector sur, donde se encuentra la minera Delta ENAMI. Estos dos puntos se encuentran unidos





Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

por la ruta secundaria D-545, muy transitada y por lo demás utilizada como micro-basurales. Estos factores aumentan el potencial de riesgo del sector. (Plan de Protección Ovalle 2019, CONAF).

| N° de Habitantes. | N° de Hombres | N° de Mujeres | N° de Viviendas. |
|-------------------|---------------|---------------|------------------|
| 598               | 277           | 312           | 197              |

Fuente: PLADECO 2022.

**Huamalata.**

Ubicada a 3 kms al noreste de la ciudad de Ovalle, por la ruta D-585, se encuentra el sector de Huamalata. Caracterizado por poseer una vegetación (pastizal y eucaliptus) muy cercana y en algunos casos al interior de la misma población (interfaz). En este sector predomina la agricultura como medio de explotación de la tierra, por lo mismo, es muy común que se utilice el fuego como medio para eliminación de restos vegetales (uso de fuego legal e ilegal), esto sumado a tener caminos principales con tránsito de personas, lo hacen potencialmente un lugar de riesgo para que se inicie un incendio forestal.

Se estima que existe un aproximado de 30 hectáreas de superficie en riesgo en caso de generarse un incendio forestal, debido a la continuidad de combustible en la zona. Marcando puntos de complejidad como lo es, en el sector del Bosque Huamalata y la ladera de exposición Este, ambos con vegetación de tipo eucaliptus y pastizal que se encuentran cercanas a viviendas (interfaz). (Plan de Protección Ovalle 2019, CONAF).

**Santa Catalina/Katankura.**

Ubicada a 2 kms al este de la ciudad de Ovalle, por la ruta D-55, se encuentra el sector de Santa Catalina/Katankura. Este sector tiene presencia de vegetación de tipo matorral, arbolado (Algarrobo, Quillay) y es muy transitado, por las mismas personas del pueblo Santa Catalina, quienes deben tomar locomoción en la Ruta principal D-55. Este sector ha ido evolucionando de explotación agrícola a urbanización, lo cual se observa por el aumento de las subdivisiones de terrenos (loteos), por este último, también se puede asumir el aumento de micro-basurales, factor que aumenta el potencial de riesgo del sector

Desde el año 2012 hasta la temporada 2017-2018, vía SIDCO, se encuentran registrados 6 incendios en este sector, promediando 4,1 hectáreas de vegetación afectada. Los eventos registrados fueron afectados por una temperatura promedio de 26.8°C, humedad de 41% y vientos de 3.8 km/hr, siendo registrado un máximo de 10 km/hr. En noviembre de 2016 se registró un incendio denominado “Katankura”, el cual consumió 16 hectáreas (4 ha arbolado, 10 ha matorral, 2 pastizal), este incendio presentó características extremas y por la amenaza indirecta a casas se debió solicitar a ONEMI activar alerta roja para la comuna de Ovalle. Los eventos ocurridos han sido asociados a las causas 1.7.1 Uso de fuego por transeúntes, 1.2.2 Quema ilegal de desechos agrícolas y 1.8.1 Quema de basuras, desechos vegetales u otros no clasificados (distinto de vertederos o basurales autorizados).

Se estima que existe un aproximado de 70 hectáreas de superficie en riesgo en caso de generarse un incendio forestal, haciendo énfasis que existe continuidad de combustible muy cercano a viviendas (interfaz). (Plan de Protección Ovalle 2019, CONAF).

**Costanera/Parque Ingles.**

Se hace referencia al camino del sector costanera, que atraviesa todo Ovalle por el lado sur, donde se caracteriza por una vegetación de tipo matorral, arbolado y eucaliptus que colinda con las viviendas (interfaz). El camino la costanera, es muy transitado por vehículos y personas.

Desde el año 2012 hasta la temporada 2017-2018, vía SIDCO, se encuentran registrados 8 incendios en este sector, promediando 1,2 hectáreas de vegetación afectada. Los eventos registrados fueron afectados por una temperatura promedio de 26.5°C, humedad de 40% y vientos de 4.6 km/hr, siendo registrado un máximo de 9 km/hr. El tiempo de respuesta se ve muy influenciado por los accesos y recursos cercanos, viéndose reflejado en el promedio de hectáreas afectadas, donde la



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



llegada de los recursos fue oportuna. Los eventos ocurridos han sido asociados a las causas 4.1.1 Desconocida (se investiga pero no es posible establecer la causa de origen), 1.8.1 Quema de basuras, desechos vegetales u otros no clasificados (distinto de vertederos o basurales autorizados). Se estima que existe un aproximado de 70 hectáreas de superficie en riesgo en caso de generarse un incendio forestal, ya que existe continuidad de combustible en la zona. Marcando puntos de complejidad como lo es, en la salida sur de Ovalle, específicamente en el cruce Oeste de la costanera con ruta 45, donde un bosque de eucaliptus colinda con la población “Parque Ingles” (interfaz) y en la salida este cercano al Mall de Ovalle, donde existen tramo de vegetación Eucaliptus y pastizal, los cuales se ven influenciados por el exceso de micro-basurales. Estos factores aumentan el potencial de riesgo del sector. (Plan de Protección Ovalle 2019, CONAF).

De acuerdo con el análisis del territorio y considerando factores relacionado con la exposición a riesgos naturales se identifican que las viviendas ubicadas en las zonas periféricas de asentamientos humanos y en proximidad a áreas arboleadas presentan un nivel mayor de vulnerabilidad frente a incendio forestales. Este sector se encuentra emplazado en una zona de interfaz urbano, cercana a áreas arboleadas lo cual incrementan susceptibilidad ante eventos de este tipo. Según los planos de loteo aprobados por la Dirección de Obras Municipal, el sector cuenta con una totalidad 447 unidades habitacionales, con una población estimada de 1.341 personas.

**Pueblo La Chimba/Bosque la Chimba.**

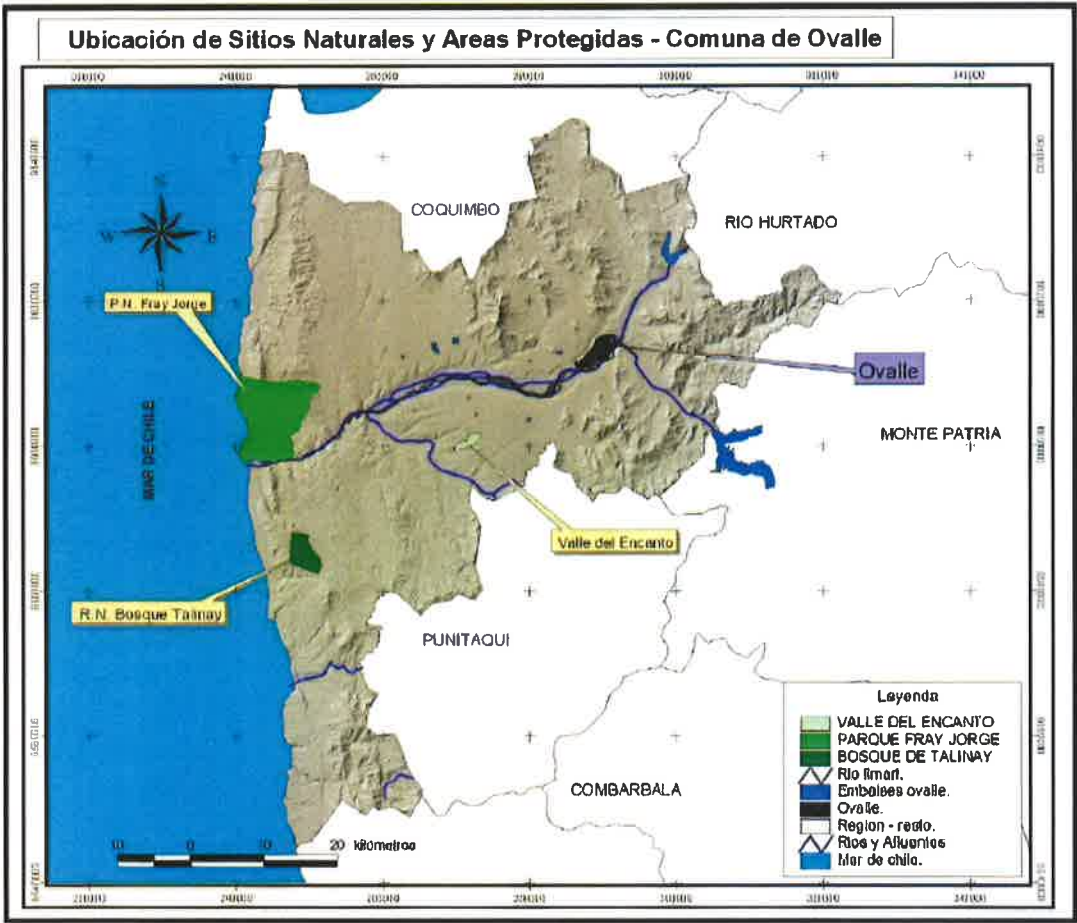
Por la salida Oeste de Ovalle (ruta 45), se encuentra el Bosque de la chimba, característico bosque de eucaliptus que se encuentra colindante a viviendas de tipo parcelaciones (interfaz). Siguiendo por la ruta, a 5 kilómetros al sur-oeste de la ciudad de Ovalle, Se encuentra el Pueblo de La Chimba, donde se observa vegetación de tipo matorral-arbolado-pastizal, que colindan con las viviendas (interfaz). A este sector se puede acceder por la ruta principal D-621 (parte alta) o la ruta secundaria D-633 (parte baja). Desde el año 2012 hasta la temporada 2017-2018, vía SIDCO, se encuentran registrados 7 incendios en el Pueblo La Chimba, promediando 1.9 hectáreas de vegetación afectada, siendo 7 hectáreas el evento con mayor superficie ocurrido en septiembre 2016 denominado “La Chimba”. Los eventos ocurridos en este sector fueron afectados por una temperatura promedio de 25.2°C, humedad de 48.5% y vientos de 6.6 km/hr. El mismo análisis en el Bosque La Chimba refleja 13 incendios, promediando 1.8 hectáreas de vegetación afectada. Los IF ocurridos en este sector fueron afectados por una temperatura promedio de 33°C, humedad de 45% y vientos de 8 km/hr. Los eventos ocurridos han sido asociados a las causas 1.7.1. Uso de Fuego por transeúntes, 1.8.1 Quema de basuras, desechos vegetales u otros no clasificados (distinto de vertederos o basurales autorizados). Se estima que existe un aproximado de 91 hectáreas de superficie en riesgo en caso de generarse un incendio forestal, ya que existe continuidad de combustible en la zona. Marcando puntos de complejidad como lo es, el Bosque La Chimba que se encuentra en la salida Oeste de Ovalle, donde el bosque de eucaliptus se encuentra cercano a viviendas (interfaz), y en el sector del Pueblo La Chimba, donde la ladera con exposición Norte, se encuentra vegetación de tipo matorral-arbolado-pastizal, también en interfaz, los cuales a su vez se ven influenciado por el exceso de micro-basurales. Estos factores aumentan el potencial de riesgo del sector. El tiempo de respuesta se ve muy influenciado por los accesos y recursos de emergencias cercanos (bombero, CONAF), viéndose reflejado en el promedio de 1.9 hectáreas afectadas por incendios, donde la llegada de los recursos fue oportuna, impidiendo el aumento de superficie vegetacionales u otros afectados. (Plan de Protección Ovalle 2019, CONAF).

|                   |               |               |                  |
|-------------------|---------------|---------------|------------------|
| N° de Habitantes. | N° de Hombres | N° de Mujeres | N° de Viviendas. |
| 1366              | 660           | 706           | 584              |

Fuente: PLADECO 2022.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal

2.3.1 Áreas de Interés Cultural y Natural.



Elaboración propia municipalidad de Ovalle.  
(Imagen 9)

Parque Fray Jorge.



Archivo fotográfico CONAF  
(Imagen 10)

Superficie oficial: 9.959 ha.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



El parque destaca por poseer bosques relictos de tipo valdiviano en plena zona semiárida. Protege a diferentes especies de fauna como la perdiz, el halcón peregrino, la torcaza, la yaca, diferentes clases de roedores, el pingüino de Humboldt, el zorro culpeo y el chungungo. En cuanto a la vegetación, en el Parque Bosque Fray Jorge existen 440 especies nativas, 266 especies endémicas de Chile, de ellas, 10 se encuentran en la categoría en Peligro y 84 en la de Vulnerable.

De acuerdo a la página web de CONAF indica que gracias al microclima generado por la neblina costera, se encuentren especies vegetales típicas del sur de Chile, como el canelo (*Drymis winteri*) —límite norte de su distribución en Chile—, el olivillo (*Aextoxicon punctatum*), el arrayán (*Luma apiculata*) y el petrillo (*Myrceugenia correifolia*), la liana yelmo (*Griselinia scandens*), además de helechos como la costilla de vaca (*Blechnum hastatum*) y enredaderas típicas de los bosques húmedos valdivianos, como la medallita (*Sarmienta scandens*) y la botellita (*Mitraria coccinea*). Incluso, en algunos sectores del parque crecen copihues (*Lapageria rosea*), la flor nacional de Chile. Sin embargo, en las casi 9000 hectáreas que conforman el área protegida es posible admirar a otras típicas de las zonas semiáridas: diversos cactus como el copao (*Eulychnia acida*); arbustos: guayacán (*Porlieria chilensis*), alcaparra (*Senna cumingii*), chilco del norte (*Fuchsia lycioides*), huingán (*Schinus polygamus*) y varilla brava (*Adesmia bedwellii*); además de las flores que emergen después de un invierno lluvioso, como ñañaucas (*Phycella scarlatina*, *Phycella scarlatina*), azulillos (*Pasithea caerulea*), lirios de campo (*Alstroemeria magnifica*) y huillis (*Leucocoryne purpurea*).

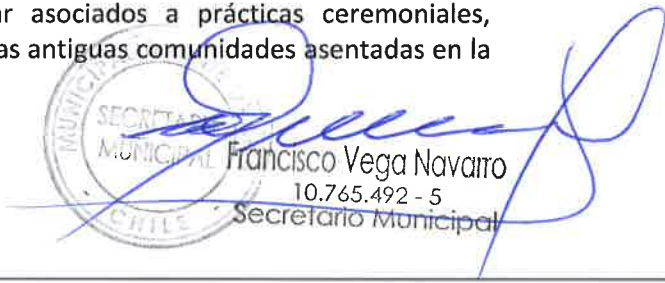
Valle del Encanto.



Archivo Municipalidad de Ovalle.  
(Imagen 11)

Superficie 70 ha. Aproximados.

El valle del encanto se ubica a 24km al oeste de ciudad de Ovalle, El valle alberga un importante conjunto de vestigios arqueológicos prehispánicos, destacándose principalmente petroglifos atribuidos a la cultura Molle, aunque también se han identificado influencias de otras culturas posteriores. Estas representaciones rupestres, talladas en rocas graníticas, incluyen figuras geométricas, zoomorfas y símbolos que podrían estar asociados a prácticas ceremoniales, astronómicas o rituales, lo que refleja la cosmovisión de las antiguas comunidades asentadas en la zona.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

Desde el punto de vista ecológico, el valle presenta una vegetación característica del bosque esclerófilo propio del norte semiárido de Chile. Entre las especies nativas más representativas se encuentran: litre, molle, guayacán, chilca, quisco, quintral, pingo pingo, tutema, oreja de zorro, romero de la tierra y ñañucas.

Actualmente, el Valle del Encanto es visitado diariamente por múltiples razones, entre ellas:

- Actividades turísticas y recreativas.
- Salidas educativas realizadas por establecimientos escolares de la región.

Dada su alta afluencia de público y su condición de área protegida y patrimonial, se considera una zona sensible dentro de la zonificación territorial. Su acceso se realiza por caminos de ripio, con limitada cobertura de servicios básicos y comunicaciones.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

| Tipo Alerta         | Descripción de Acciones – Nivel Comunal                                                                                                                                                                                                                                                | Responsable (s)                                                                       |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Temprana Preventiva | <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo continuo de los factores de riesgos detectado en la zona.</li><li>• Aislamiento de personal de gestión de riesgo de desastres.</li><li>• Se informará a integrantes COGRID sobre la emisión de alerta temprana preventiva.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul> |
| Amarilla            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Convocar Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres en caso de ser necesario.</li></ul>                                                                                                                                                     |                                                                                       |

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



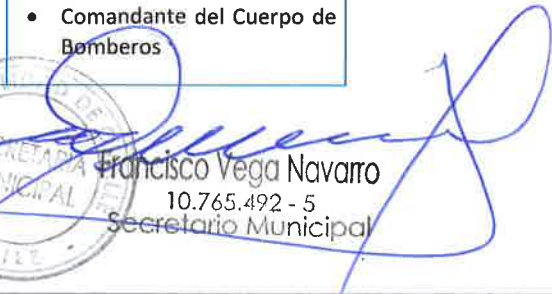
| Tipo Alerta | Descripción de Acciones – Nivel Comunal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             | <ul style="list-style-type: none"><li>Ejecución de medidas de respuestas, para el combate de incendios forestales.</li><li>Aislamiento de camiones aljibes municipales para los organismos técnicos en caso de que lo requieran.</li><li>Informar a la comunidad sobre la alerta generada.</li><li>Verificación de viviendas cercanas.</li><li>Realizar Alfa en caso de ser necesario.</li><li>Preparación proceso de evaluación (según plan específico de emergencia regional o comunal de incendio forestales de no existir según análisis de organismo técnico.</li></ul>                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos</li></ul>                                                                                                                                                                                           |
| Roja        | <ul style="list-style-type: none"><li>Convocar Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres.</li><li>Entrega de información pública.</li><li>Retroalimentar a SENAPRED Regional y a la Delegación Provincial sobre el desarrollo de la emergencia.</li><li>Realizar Alfa en caso de ser necesario.</li><li>Disponer de camión aljibe y maquinaria municipales.</li><li>Habilitar rutas exclusivas para carros de emergencias.</li><li>Movilizar recursos de emergencias.</li><li>Realizar ficha FIBE en caso de ser necesario.</li><li>Disponer de albergue en caso de daños a viviendas.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario</li><li>Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato</li><li>Jefe/a del Departamento de Educación.</li><li>Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li></ul> |

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

| Acción                                          | Descripción                                                                                                                  | Responsable (s)                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar situación en terreno.                   | Monitorear en terreno el evento. Junto a organismos técnicos como Bomberos y CONAF si es que brigadas se encuentran activas. | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul> |
| Sistematizar información preliminar del evento. | Recabar información, analizar y organizarla para estructurar una buena comunicación y eficiente en la mesa de trabajo.       | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos</li></ul>  |



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                                                                                               |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                               |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Mayor de Carabineros.</li></ul>                                                                                                                       |
| Elaborar informes ALFA (si corresponde)                                                       | Elaboración por personal de la oficina de emergencia en caso de ser necesario.                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                         |
| Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).                                       | Requerir información de afectación de hectáreas a CONAF si se encuentra presente.                               | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del cuerpo de Bomberos.</li></ul>                                                              |
| Convocar Comité Comunal.                                                                      | Solicitar una junta a través de correo o llamado telefónico en algún lugar señalado en el instructivo COGRID.   | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Alcalde.</li></ul>                                                                                        |
| Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.                | Planificar y verificar la veracidad de la información que se entregara a la comunidad.                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a del Departamento de Comunicaciones</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                       |
| Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal. | Entregar información del evento. Cada cierto tiempo                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                         |
| Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.                                    | Difundir información cuidadosamente. A través de los canales municipales.                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Alcalde.</li></ul>                                                                                        |
| Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.                                 | Aumentar las coordinaciones y tiempos de chequeo según evento.                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li></ul>     |
| Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.                          | Verificar estado de albergue, además de verificar si cuenta con los servicios básicos y equipada para albergar. | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Jefe/a del Departamento de Educación.</li><li>Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario</li></ul> |
| Comprobar disposición de stock crítico.                                                       | Verificar Inventario sobre recursos en caso de emergencia.                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li></ul>                                                |

Tabla N° 5: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

**Coordinación de acciones de nivel comunal:**

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

| Acción                                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsable (s)                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.                         | Recabar información, atreves de los organismo e instituciones confiables.                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Mayor de Carabineros.</li></ul>             |
| Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia. | Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será consultado al organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Jefe/a del Departamento de Salud.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul> |
| Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.                                               | La solicitud se realizará de manera escalonada, y según criterio del COGRID se realizará un requerimiento interno y de ser necesario será un requerimiento Regional.                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li></ul>                                                                                                                     |
| Convocatoria del Comité Comunal.                                                                     | Solicitar a jefe de departamentos municipales que conforman el COGRID y organismos de emergencia, a una reunión de coordinación sobre el evento.                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                        |
| Elaboración de informes ALFA.                                                                        | Elaboración del informe para entregar información o solicitar recursos debido a la emergencia.                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia</li></ul>                                                                                           |
| Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).                   | Solicitud de apoyo según coordinación COGRID de persona, institución, empresa apta para el control.                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde.</li><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>• Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul>                          |
| Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)                        | Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                          |

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                         | determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será Bomberos, carabineros o la oficina de emergencia quienes evacuen a la población cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas. | <ul style="list-style-type: none"><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>Mayor de Carabineros.</li><li>Director/a de la Dirección de Seguridad Pública.</li></ul>                           |
| Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.           | Identificar instalaciones con capacidades de ser usadas transitoriamente.                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a del Departamento Desarrollo Comunitario.</li><li>Jefe/a del Departamento de Educación</li><li>Jefa/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>            |
| Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.                            | Coordinar con equipos especialistas de bomberos y, si es necesario, Carabineros coordinara para activar GOPE.                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Mayor de Carabineros.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li></ul>                                                                                    |
| Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.                    | Bomberos actuarán como equipo especialista en la evaluación y respuesta a la emergencia. En caso de requerirse, solicitar apoyo de veterinarios del SAG o municipal, según disponibilidad.                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefa/a de la Oficina de Emergencia.</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos.</li><li>Director/a de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ul> |
| Activar y coordinar equipos técnicos especializados.                                    | Requerimiento según el nivel de gradualidad del evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>Mayor de Carabineros</li><li>Comandante del Cuerpo de Bomberos</li></ul>                                                                                      |
| Apoyo a servicios críticos de salud.                                                    | Apoyo servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>Jefe/a del Departamento de Salud.</li></ul>                                                                                                                   |
| Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna. | La Participación de los voluntarios se definirá previa validación de los equipos técnicos y previa colaboración con la mesa de trabajo.                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde.</li><li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li></ul>                                                                                                |

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

**Nota:** En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación



Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal



Cuadro 1 de información adjunta.

**3.2.3. Alertamiento a la Población**

De acuerdo con el análisis técnico de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por II.FF. que realice CONAF, más el análisis integrado entre la Autoridad Regional, el SENAPRED Coquimbo, Bomberos y organismos de respuestas que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

El municipio de Ovalle en conjunto de los organismos técnicos de emergencia, coordinarán y dirigirán la evacuación con todos los recursos disponibles.

- 1.- Sirenas de Bomberos.
- 2.- Sirenas móviles de seguridad Ciudadana, Bomberos y Carabineros.
- 3.- Megáfonos de Bomberos, Carabineros y Seguridad Ciudadana.
- 4.- Medios de Comunicaciones.

**3.2.4. Plano de Evacuación**

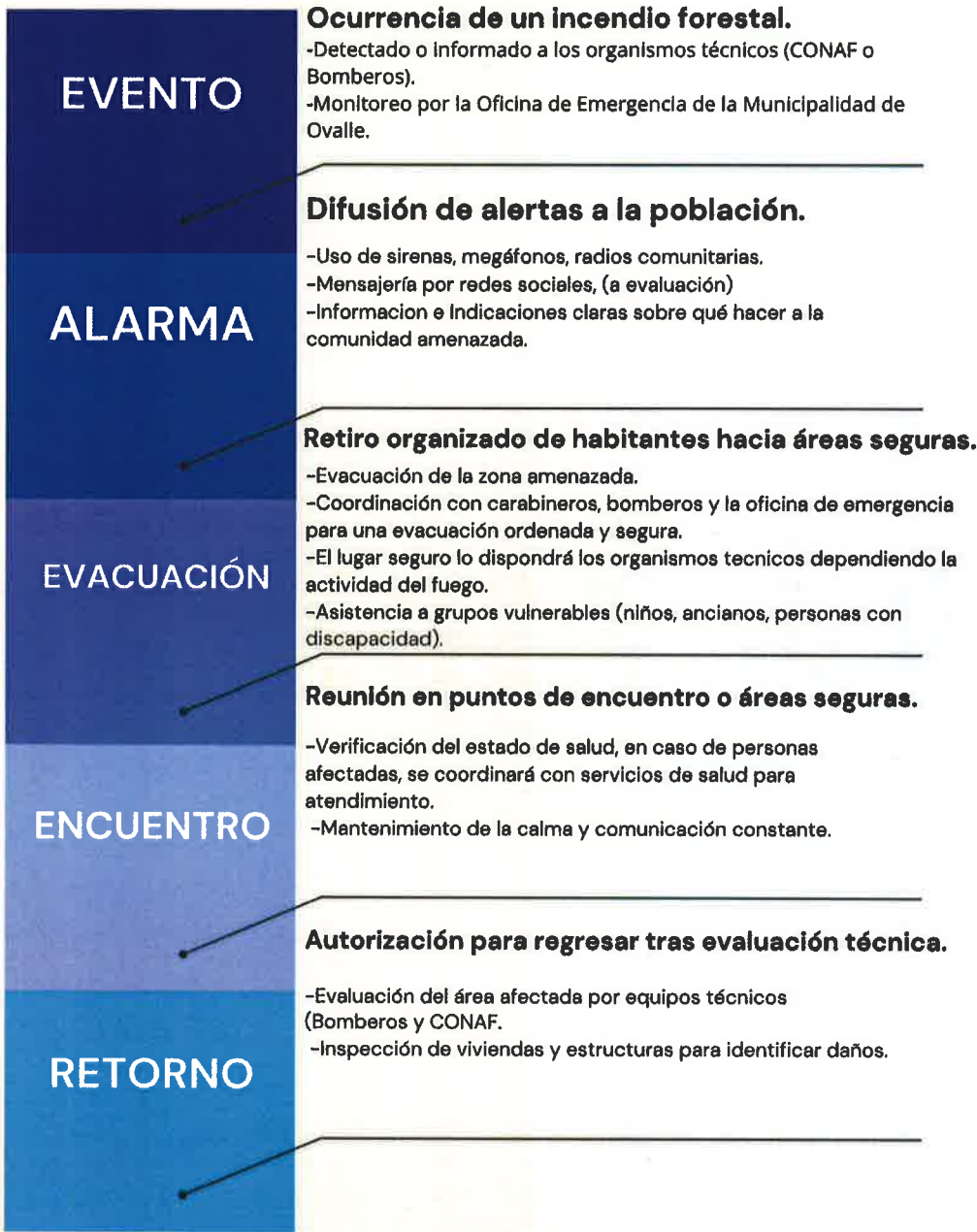
Para el caso puntual del presente plan por amenazas de incendios forestales, no es posible generar algún plano de evacuación o cartografía producto de que la probabilidad de que se generen II.FF. es tan diverso ya que los escenarios pueden variar de acuerdo con otras condiciones como por ejemplo las meteorológicas (dirección y velocidad del viento, temperatura, vegetación entre otras) las cuales hacen imposible determinar con certeza posibles rutas de evacuación, estas últimas serán analizadas por el mando conjunto en terreno y comunicadas al COGRID para su difusión y activación de recursos y capacidades.

  
  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

3.2.5. Proceso de Evacuación

Para el proceso de evacuación de las personas a los puntos de encuentro y/o áreas de seguridad, con los recursos y capacidades del SINAPRED, se definen 5 etapas:

PROCESO DE EVACUACIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES.



  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

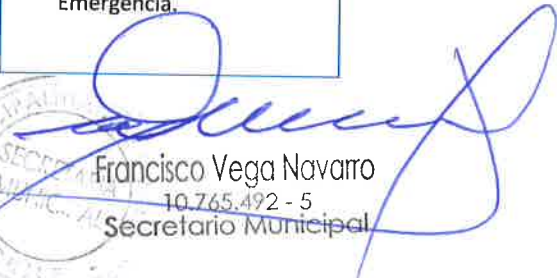


3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

| Acciones                                                                                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsable (s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.                                    | Equipos de emergencia de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li> <li>Director/a de la Dirección de Desarrollo Social.</li> <li>Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario</li> <li>Director/a de la Dirección de Obras.</li> <li>Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación.</li> <li>Director/a de la Dirección de Tránsito.</li> </ul> |
| Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.                                                                               | Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas del Valle, CONAF, CGE.                                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza. | En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile de la tercera comisaría para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde.</li> <li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.                                                                             | Para una emergencia por Incendio Forestal la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación.                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li> <li>Jefe/a del Departamento de Educación.</li> <li>Jefe/a del Departamento de Salud.</li> </ul>                                                                                                                                                                                      |
| Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.                                                                                   | El centro de acopio que dispone la comuna es el estadio Daguítu, ya que posee un espacio amplio, salas, y servicios básicos.                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a de la oficina de Emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.                                                                             | Habilitar sedes Sociales que cumplan condiciones estándares.<br>Habilitar establecimientos educacionales para centro de distribución                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li> <li>Jefe/a del Departamento de Desarrollo Comunitario.</li> <li>Jefe/a del Departamento de Educación</li> </ul>                                                                                                                                                                      |
| Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.                                                            | En caso de afectación a zonas protegidas como lo son el Parque Nacional Fray Jorge, se coordinará el trabajo de equipos municipales en                                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a de la Oficina de Emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                |





Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|  |                                            |  |
|--|--------------------------------------------|--|
|  | coordinación con apoyo técnico de<br>CONAF |  |
|--|--------------------------------------------|--|

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta.

4.1 Definiciones y Terminología.

- **Área de interfaz urbana forestal:** Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.
- **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, puesta bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental. (Art. 8°, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- **Áreas Silvestres Protegidas del Estado:** Áreas protegidas pertenecientes al Estado, administradas y manejadas por CONAF para el cumplimiento de objetivos de preservación y conservación ambiental. Comprenden a Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Reservas Forestales y Monumentos Naturales.
- **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate. Ataque inicial: Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- **Bajo Observación:** Incendio forestal que por razones técnicas derivadas de su comportamiento o por razones de seguridad en el combate, disposición de recursos, u otros no se mantiene en combate.
- **Bajo Observación por Extinción Natural-BOEN:** Incendio forestal que, por razones técnicas derivadas de su comportamiento, no se realiza el primer ataque y queda bajo permanente evaluación, monitoreando su evolución hasta su total extinción.
- **Bajo Observación por Seguridad en el combate-BOSC:** Incendio forestal que, por razones de seguridad del personal, derivado del comportamiento del fuego, no es posible realizar el primer ataque y queda bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.
- **Bajo Observación por Falta de Recursos-BOFR:** Incendio forestal que, por razones de disposición de recursos, derivado de la simultaneidad de incendios, que se generen fuera del comienzo o término del período, donde no es posible realizar el primer ataque y lo que ocasiona mantener bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.
- **Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército-BRIFE1:** Unidad definida del Ejército, establecida por éste en el marco del Plan Nacional de Protección Civil y constituida por un número variable de personal militar capacitado y equipado por CONAF, para el apoyo en el combate de incendios forestales.
- **Brigadista CONAF:** Integrante de una Brigada Forestal de CONAF que combate incendios forestales.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal



|                                                                                                                         |                                            |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | OVALLE                                     | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL | Página<br>23 de 25       |
|                                                                                                                         | Fecha: 09-12-2025                          |                          |

- **Central de Coordinación Regional-CENCOR:** Unidad operativa del Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF en cada región, que recibe avisos de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.
- **Central Nacional de Coordinación-CENCO:** Unidad operativa de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, en Santiago, que se relaciona con las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR) para monitorear la situación nacional de ocurrencia y daño de incendios forestales y, cuando corresponda disponer operaciones interregionales.
- **Comandante de Incidente:** Denominación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para la persona que ejerce el mando de las operaciones de respuesta a un incidente. Un incendio forestal es un tipo de incidente.
- **Comando Unificado:** Modalidad de mando en el Sistema de Comando de Incidentes, aplicada cuando un incidente involucra a diferentes entidades con competencias legales, geográficas o funcionales y puesta en operación, según protocolos previos entre ellas, para definir objetivos y estrategias y para ejecutar el plan de acción. En esta modalidad cada entidad mantiene su autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas.
- **Combate de incendios forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- **Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID):** Lugar físico o instalación donde sesionan los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres comunales, provinciales y regional.
- **Comportamiento extremo (de un incendio forestal):** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.
- **Cortafuego:** es un terreno o sector sin vegetación combustible, o una faja de terreno donde el combustible fue eliminado o extraído, o bien donde el combustible presente no está en condiciones de arder.
- **Emergencia forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir un desastre por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas.
- **Incendio activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- **Incendio controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en mediante ataque directo en su frente o lugares activos o bien mediante ataque indirecto circunscribiendo o rodeando al incendio con una línea de control. También por circunstancias naturales o del terreno.
- **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- **Incendio Forestal:** Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal

|                                                                                                                         |                                            |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|
| <br>ILUSTRE MUNICIPALIDAD<br>DE OVALLE | OVALLE                                     | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                         | ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL | Página<br>24 de 25       |
|                                                                                                                         | Fecha: 09-12-2025                          |                          |

- **Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **Infraestructura crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por incendios forestales, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- **Línea de control:** Conjunto continuo de cortafuegos naturales y de cortafuegos artificiales (construidos por el hombre), ya presentes en el área afectada, y de los cortafuegos que se construyen durante el combate.
- **Período de Ocurrencia de Incendios Forestales:** Lapso, entre el 1 de julio del presente año al 30 de junio del año siguiente, durante el cual las condiciones meteorológicas y el estado de la vegetación favorecen el inicio y propagación de incendios forestales.
- **Plan Normal de Operación:** Es aquel que se aplica cuando la situación provocada por un Incendio Forestal es controlable con los medios normales que para este objetivo dispone CONAF, a través del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.
- **Puesto de Comando (PC):** Lugar físico donde se ejerce la función de mando de las acciones de respuesta del nivel operativo.
- **SIDCO-CONAF:** Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para staff técnico, autoridades y público en general a través de Internet.
- **Sistema de Comando de Incidentes (SCI):** Combinación de personal, equipamiento e instalaciones que, en base a definidos procedimientos y protocolos, operan con una estructura organizacional común para administrar los recursos asignados y lograr objetivos pertinentes a un incidente, evento u operativo.
- **Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE):** Conjunto de lugares establecidos oficialmente como Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

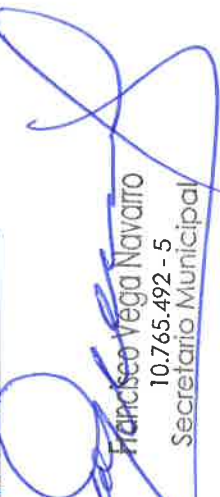
  
  
Francisco Vega Navarro  
10.765.492-5  
Secretario Municipal



Información Adjunta

CUADRO 1  
Recursos y Capacidades.

| Recurso o Capacidad      | Estado    | Cantidad          | Ubicación Geográfica                                        | Temporalidad | Activación (Alerta) | Movilidad | Tiempo de Alistamiento | Soporte                                                                                                                      | Tiempo de Operación                          | Rango- Alcance                          | Rangos de Asistencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-----------|-------------------|-------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|-----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuerpo de Bombero Ovalle | Operativo | 8 Cías            | Radio urbana, Rural pueblo de Sotaqui y Cerrillos de Tamaya | Permanente   | En Alerta siempre   | Propia    | Inmediato              | La Magnitud y tiempo del evento se pueden esperar apoyados de otros cuerpos de la provincia de la región                     | Indefinido hasta el control de la emergencia | Comunal y Regional si se requiere apoyo | 40                   | 4 camionetas 4x4<br>1 furgón de transporte 12 asientos<br>1 furgón minivan<br>1 ambulancia de rescate<br>3 carros de bomberos 4x4 forestales<br>10 carros de bomberos<br>2 carros de bomberos rescataen<br>2 camiones aljibe de alto desalojo<br>1 escala mecánica.                       |
|                          | Operativo | 11 PNS<br>153 PNI | Urbana y Rural sector jurisdiccional 3ra Comisaría Ovalle   | Permanente   | En Alerta siempre   | Propia    | Inmediata              | Se mantiene apoyo de los diferentes destacamentos dependiente de la unidad ante catástrofes y evento de contingencia social. | Indefinido                                   | Comunal                                 |                      | 10 bicicletas<br>4 radio patrullas<br>3 moto todo terreno<br>1 camioneta.                                                                                                                                                                                                                 |
| Municipalidad de Ovalle  | Operativo | 1                 | Radio Urbana                                                | Permanente   | En Alerta Siempre   | Propia    | 20 minutos             | Depende de la magnitud y tiempo del evento                                                                                   | Indefinido                                   | Comunal                                 | 35                   | 2 retroexcavadora<br>1 cargador frontal<br>1 motoniveladora<br>2 camiones tolva<br>3 camión aljibe (riego)<br>3 camiones aljibe Municipales<br>1 camión colector<br>7 camionetas<br>1 bus 25 pasajeros.<br>2 jeep (seguridad)<br>5 autos kia (seguridad)<br>2 camioneta 1200 (seguridad). |



Francisco Vega Navarro  
10.765.492 - 5  
Secretario Municipal